



Corporación Autónoma  
Regional del Magdalena

# PLAN

< DE ACCIÓN Institucional >

2024-2027



# PLAN

< DE ACCIÓN Institucional >

**2024-2027**



Corporación Autónoma  
Regional del Magdalena

# ASAMBLEA CORPORATIVA

**RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ**  
Gobernador del Magdalena

**CARLOS PINEDO CUELLO**  
Alcalde Distrito Santa Marta

**ORLANDO MACHADO MACHADO**  
Alcalde Pijiño del Carmen

**MARÍA PAOLA ÁLVAREZ PUERTA**  
Alcaldesa Ariguaní

**JORGE IVÁN SALAH ROPAÍN**  
Alcalde Pivijay

**LEITER SALGADO PACHECO**  
Alcalde Aracataca

**ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO**  
Alcalde Plato

**JUAN PABLO VARGAS ARIAS**  
Alcalde Algarrobo

**BRANDO DE JESÚS MÁRQUEZ MÁRQUEZ**  
Alcalde Pueblo Viejo

**MIRITH CECILIA LAFAURIE HURTADO**  
Alcaldesa Cerro San Antonio

**JOSÉ DAVID ESCORCIA PÉREZ**  
Alcalde Remolino

**ALBERTO ANDRÉS ESCOBAR MORA**  
Alcalde Chibolo

**EDUIN JAVIER PABÓN CHARRIS**  
Alcalde Salamina

**LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ QUINTO**  
Alcalde Ciénaga

**SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTÍNEZ**  
Alcaldesa Sabanas de San Ángel

**PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO**  
Alcalde Concordia

**JIVANILDO BORDETH MERIÑO**  
Alcalde San Sebastián de Buenavista

**RONALD DARÍO FLÓREZ SIERRA**  
Alcalde El Banco

**JOSÉ LUIS MÉNDEZ BECERRA**  
Alcalde San Zenón

**LORENA LUZ RADA DE LA HOZ**  
Alcaldesa El Piñón

**HEGEL ALFONSO GARIZAO OSORIO**  
Alcalde Santa Bárbara de Pinto

**JESÚS ANTONIO GALINDO VAN-STRAHLEN**  
Alcalde El Retén

**ANÍBAL JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ**  
Alcalde Santa Ana

**LUZ HELENA ANDRADE CAMPO**  
Alcaldesa Fundación

**ALFREDO ANTONIO NAVARRO MANGA**  
Alcalde Sitio Nuevo

**JOSÉ LUIS RAMOS GÓMEZ**  
Alcalde Guamal

**JORGE MIGUEL MERCADO BOTERO**  
Alcalde Tenerife

**JOAQUÍN EMILIO ARIZA MUÑOZ**  
Alcalde Nueva Granada

**ANTENOR ENRIQUE DE LA HOZ MOVILLA**  
Alcalde Zapayán

**GUSTAVO AQUILEO OSORIO OSORIO**  
Alcalde de Pedraza

**CLARETH MARGARITA OLAYA JIMÉNEZ**  
Alcaldesa Zona Bananera



## CONSEJO DIRECTIVO

**RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ**  
Gobernador del Magdalena

**JAVIER PAVA SÁNCHEZ**  
Representante Presidencia de la República

**JESÚS ANTONIO CASTRO GONZÁLEZ**  
Delegado Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

**JUAN PABLO VARGAS ARIAS**  
Alcalde Algarrobo

**PEDRO JESÚS OSPINO CASTRO**  
Alcalde Concordia

**JORGE MIGUEL MERCADO BOTERO**  
Alcalde Tenerife

**JOSÉ LUIS MÉNDEZ BECERRA**  
Alcalde San Zenón

**ANA SILVIA MARIA ARRIETA**  
Representante Entidades sin Ánimo de Lucro

**CIRA MARGOTH ORELLANO PEREA**  
Representante Entidades sin Ánimo de Lucro

**FELIPE GUERRERO ZUÑIGA**  
Representante Sector Privado

**ENRIQUE MÉNDEZ DE ANDREIS**  
Representante Sector Privado

**ATI GÚNDIWA VILLAFÑA MEJÍA**  
Representante Comunidades Indígenas

**CARLOS ALFONSO CASSIANI BARRIOS**  
Representante Comunidades Negras

## COMITÉ DE DIRECCIÓN

**ALFREDO RAFAEL MARTINEZ GUTIERREZ**  
Director General

**PAUL LAGUNA PANETTA**  
Secretario General (E)

**LUZ HICELA MOSQUERA MOSQUERA**  
Jefe Oficina de Planeación

**ALBEIS JAMES FUENTES PIMIENTA**  
Jefe Oficina Jurídica

**JORGE HANI CUSSE**  
Jefe Laboratorio Ambiental

**PAUL GUILLERMO LAGUNA PANETTA**  
Subdirector de Gestión Ambiental

**ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ ORDUZ**  
Subdirectora Técnica

**SEMIRAMIS SOSA TAPIAS**  
Subdirectora de Educación Ambiental

**LILIANA MARGARITA HIDALGO GARCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**CAROL PATRICIA MÁRQUEZ TAPIAS**  
Jefe Oficina de Contratación

**ANGELINA DEL CARMEN GARCÍA AYCARDI**  
Jefe Oficina de Comunicaciones





# PLAN

◁ DE ACCIÓN Institucional ▷

2024 2027



Comprometidos con la vida

UTADEO



Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Conservando

Generamos + oportunidades



# PRÓ LO GO

Luego de un ejercicio enriquecedor y productivo trabajo participativo, es de gran satisfacción presentar a las organizaciones sociales, al sector productivo y a toda la institucionalidad del Departamento del Magdalena nuestro Plan de Acción Institucional 2024-2027, el cual hemos denominado **“Conservando, generamos más oportunidades”**.

La estructuración de este plan cuatrienal ha sido un ejercicio **muy entusiasta y participativo, de la mano de todos los actores del territorio y, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, se llena de gran regocijo al presentar esta apuesta desde un enfoque que dignifica los saberes tradicionales y las prácticas sostenibles como eje articulador para garantizar la justicia social y la gobernanza en el ordenamiento alrededor del agua.**

Este Plan de Acción Institucional se inspira en las oportunidades del territorio, dado su importante patrimonio natural representado en La Sierra Nevada de Santa Marta, La Ciénaga Grande de Santa Marta, los Humedales del Centro y Sur del departamento y nuestros ecosistemas marino-costeros; además del capital histórico y cultural. Las oportunidades que ofrece esta invaluable riqueza deben ser el principal estímulo para su protección y conservación, lo cual,



sin duda alguna permitirá contribuir al desarrollo social y económico para el bienestar de nuestra población.

Estamos seguros de que una efectiva **coordinación y articulación interinstitucional entre la comunidad magdalenense, los diferentes gremios productivos, el sector público y privado del departamento, es fundamental para que exista un constante intercambio de información y de buenas prácticas, así como la colaboración en la identificación y definición de estrategias conjuntas para alcanzar los objetivos planteados en los nueve programas que integran el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.** De esta manera, se podrá maximizar el impacto de las acciones emprendidas y se podrá avanzar de manera más eficiente en la consecución de los objetivos planteados para la recuperación ambiental e integral del departamento.

Finalmente, manifiesto mi profundo agradecimiento a los funcionarios de CORPAMAG por haber cumplido la tarea, así también al Consejo Directivo de la Corporación, a las Entidades Territoriales, a las Instituciones regionales, nacionales e internacionales, a la Fuerza Pública, a los medios de comunicación y, por supuesto, a aproximadamente 1000 actores de la comunidad quienes nos acompañaron en la consolidación de nuestra hoja de ruta para los próximos cuatro años. Esperamos continuar aunando esfuerzos para materializar las metas propuestas.

**ALFREDO RAFAEL  
MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Director



# CONTENIDO

## 1

INTRODUCCIÓN 16

## 2

CONSTRUCCIÓN  
COLECTIVA DEL PLAN  
DE ACCIÓN INSTITUCIONAL  
2024 -2027 21

2.1. Ruta metodológica  
de las mesas de trabajo. 22

## 3

MARCO GENERAL 36

3.1. Corporación autónoma regional  
del Magdalena – CORPAMAG. 37

3.2. Instrumentos de  
Planificación Ambiental. 41

3.3. Plan de Acción Institucional. 42

3.4. Marco normativo. 43

3.4.1. Normatividad  
relacionada con la  
Temática Ambiental. 43

3.4.2. Normatividad sobre  
Proceso de Planificación  
Ambiental. 46

3.5. Características ambientales  
del departamento Magdalena. 49

3.5.1. Unidades Fisiográficas del  
departamento Magdalena. 49

3.5.2. Áreas protegidas Sistema  
de Parques Nacionales Naturales. 53

3.5.3. Áreas de especial  
importancia ecosistémica.  
y ecosistemas estratégicos. 57

3.5.4. Características socio  
económicas del Magdalena. 73

3.6. Articulación compromisos,  
políticas e instrumentos  
de planificación. 74

3.6.1. Compromisos internacionales.

3.6.2. Articulación del proyecto con  
políticas, planes, programas  
y proyectos. 77

El Plan Nacional de Desarrollo  
2022 - 2026 (PND) "Colombia  
Potencia Mundial de la vida".

3.6.3. Políticas y estrategias  
a nivel regional. 89

# 4

## SÍNTESIS AMBIENTAL 93

- 4.1. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. **104**
- 4.2. Gestión del riesgo y gestión climática. **106**
- 4.3. Planificación y ordenamiento ambiental. **119**
- 4.4. Saneamiento básico. **124**
- 4.5. Educación ambiental y participación. **126**
- 4.6. Modelos de producción sostenible. **128**

# 5

## ACCIONES OPERATIVAS

- 5.1. Líneas Estratégicas. **131**
- 5.2. Estructura Programática. **137**
- 5.3. Programas, Proyectos y Actividades. **139**
  - 5.3.1. Agenda Azul | Santa Marta 500 años. **149**

# 6

## PLAN FINANCIERO 151

- 6.1. **Proyecciones de ingresos. 155**
  - 6.1.1. Ingresos Tributarios. **158**
    - 6.1.1.1. *Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial. 158*
  - 6.1.2. Ingresos No Tributarios. **163**
    - 6.1.2.1. *Contribuciones Sector Eléctrico. 163*
    - 6.1.2.2. *Tasas y Derechos Administrativos. 164*

- 6.1.3. Recursos de Capital. **177**
  - 6.1.3.1. *Rendimientos Financieros.*
- 6.1.4. Transferencias de Capital. **179**
  - 6.1.4.1. *Donaciones – Convenios.*
- 6.1.5. Aportes de la Nación. **180**
- 6.2. **Proyección de Gastos. 182**
  - 6.2.1. Gastos de Funcionamiento. **184**
    - 6.2.1.1. *Gastos de Personal. 184*
    - 6.2.1.2. *Adquisición de Bienes y Servicios. 185*
    - 6.2.1.3. *Adquisición de Diferentes Activos. 186*
    - 6.2.1.4. *Transferencias Corrientes. 186*
    - 6.2.1.5. *Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora. 187*
  - 6.2.2. Servicio a la Deuda. **187**
  - 6.2.3. Gastos de Inversión. **188**

# 7

## INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 189

- 7.1. Seguimiento a la Gestión. **190**
- 7.2. Ponderación del Plan de Acción Institucional. **192**
- 7.3. Índice de Evaluación del Desempeño Institucional. **193**
- 7.4. Control social. **193**

## BIBLIOGRAFÍA 195

## ANEXOS



# LISTADO DE GRÁFICAS

Hoja de ruta y cronograma para la estructuración del Plan de Acción Institucional. **22**

Resultado de la participación de los distintos actores en los distintos espacios de diálogo realizados. **25**

Distribución de nodos por ecosistema. **30**

Estructura orgnizacional. **39**

Porcentaje de categorías de áreas protegidas en el departamento del Magdalena. **53**

Problemáticas identificadas en territorio. **98 - 100**

Articulación identificadas con el concurso de los actores sectoriales. **102**

Causas y efectos para identificación de problema. **103**

Número de eventos hidroclimatológicos reportados ante la UNGRD en el periodo de 1975-2015 para el departamento del Magdalena. **107**

Bases del PAI. **133**

Programas Plan de Acción Institucional 2024 - 2027. **140 - 141**

Metas articuladas al PAI 2024-2027. **160**

Proyecciones de ingresos. **166**

Proyección gastos. **193**

# LISTADO DE FIGURAS

Unidades fisiográficas del departamento del Magdalena. **50**

Áreas protegidas en Magdalena. **56**

Páramo en el Magdalena. **58**

Bosque seco tropical en Magdalena. **61**

Humedales con designación Ramsar Magdalena. **64**

Humedales con designación Ramsar en Magdalena. **66**

Manglares del Magdalena. **68**

Arrecifes de coral y pastos marinos en Magdalena. **70**

Temperatura de referencia, escenario RCP 6.0 (2011-2040), y diferencias de temperatura entre ambos. **108 - 111**

Distribución espacial de la media multianual para el NDVI en Magdalena, 2002-2020. **12**

Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en del Magdalena. **116**

Amenaza por cambio climático en el Magdalena. **117**

# LISTADO DE TABLAS

Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas. **121**

Articulación del PGAR 2013-2027 y PAI 2024-2027. **142- 143**

Sobretasa ambiental al impuesto predial. CORPAMAG – Secretaria General, 2024. **68**

Ingresos Proyectados Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial 2020-2023. **169**

Ingresos Proyectados Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial 2020-2023. **170**

Proyección ingresos por contribución del sector eléctrico 2024-2027. **173**

Proyección ingresos por evaluaciones de licencias y trámites ambientales 2024-2027. **174**

Proyección ingresos por seguimiento a licencias ambientales 2024-2027. **175**

Usuarios por sector aportantes de la TUA. **176**

Proyección ingresos por Tasa de Uso del Agua 2024-2027. **177**

Proyección ingresos por Tasa Retributiva 2024-2027. P. **178**

Proyección ingresos por Tasa por aprovechamiento forestal 2024-2027. **180**

Proyección Sobretasa ambiental al peaje 2024-2027. **182**

Proyección ingresos por Salvoconducto Único Nacional 2024-2027. **185**

Proyección ingresos por Multas y sanciones 2024-2027. **185**

Proyección renta 2024-2027. **186**

Proyección ingresos por Rendimientos Financieros 2024-2027. **187**

Proyección ingresos por Donaciones – Convenios 2024-2027. **188**

Proyección ingresos de Aportes de la Nación 2024-2027. **189**

Proyección ingresos CORPAMAG 2024-2027. **191**

Proyección Sobretasa ambiental. **192**

Rubros generales del presupuesto de funcionamiento. **194**

Rubros generales del presupuesto de Adquisición de diferentes activos. **195**

Rubros generales del presupuesto de servicio de la deuda pública. **196**

Proyección Presupuesto de Gastos de Inversión. **197**



# INTRO DUCCIÓN

Para el cumplimiento de las obligaciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible en los procesos de planificación regional, es necesario una gestión coordinada y eficiente de los diferentes niveles de Gobierno, es allí donde estas entidades cobran alta relevancia para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos del desarrollo territorial sostenible, teniendo en cuenta que estas, en los artículos 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, entre otras cosas, tienen como objetivo y funciones la de ejecutar las políticas, planes y programas sobre medio ambiente y recursos naturales renovables,





así como, aquellos definidos en materia ambiental por la Ley del Plan Nacional de Desarrollo o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley dentro del ámbito de su jurisdicción.

En atención a lo anterior, se presenta el **Plan de Acción Institucional 2024 – 2027**, en el cual se concreta el compromiso de la institución para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR.

En este documento se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena con una proyección de 4 años (artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto

1076 de 2015), así mismo, se han considerado como referencia las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Plan de Desarrollo Nacional 2002 – 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”.

En virtud de las potencialidades ambientales que ofrece el Departamento del Magdalena, así como los desafíos inherentes en materia de planificación ambiental, conservación de la biodiversidad, gestión climática y gobernanza ambiental, es imperativo establecer una mayor confianza entre los diversos actores involucrados para integrarlos en los distintos procesos de gestión.



En este sentido, el presente Plan de Acción propone la adopción de múltiples enfoques que posibiliten **la gestión integral para abordar el territorio desde sus diversas características socioecológicas, tipologías físicas y geográficas, teniendo en cuenta también las configuraciones sociales y culturales que en él se desenvuelven.**

Para la elaboración del presente Plan de Acción Institucional, se inició con el análisis y valoración del estado de avance de las metas priorizadas en el Plan de Acción Institucional 2020 - 2023, para determinación de espacios de diálogo distribuidos en diferentes nodos territoriales.

Estos espacios tuvieron como objetivo principal aumentar la participación y la articulación interinstitucional e intersectorial, así como fortalecer los procesos de gobernanza, mediante el reconocimiento múltiples conocimientos presentes en la comunidad, tanto tradicionales como ancestrales, técnicos y científicos, como pilares fundamentales para la co-gestión

de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

En razón de lo anterior, CORPAMAG ha establecido una serie de prioridades para el próximo periodo, todas dirigidas hacia una gestión sostenible e integral del territorio, desde la perspectiva y cosmovisión de los distintos actores y escenarios de la gestión ambiental y, necesariamente, con la articulación de los distintos sectores productivos, académicos, institucionales y gubernamentales como aliados articuladores en las dinámicas socioeconómicas particulares de cada subregión.

**Estas prioridades incluyen:**

+ Desarrollo de acciones de **mitigación y adaptación al cambio climático** a nivel territorial, con un enfoque en la reducción de la vulnerabilidad de los ecosistemas y poblaciones.

+ Orientación de los modelos de **ocupación del territorio en torno al agua** para garantizar su uso sostenible.

+ Promoción de **nuevas alternativas económicas basadas en el uso sostenible de la biodiversidad**, con participación activa de las comunidades y grupos étnicos.

+Fortalecimiento de la **gobernanza ambiental** que permitan establecer una visión

territorial realista y asegurar el manejo efectivo y mantenimiento de las condiciones físicas, sociales y culturales características del departamento del Magdalena.

+ Fortalecimiento de procesos de **educación ambiental** y fomentar un entendimiento sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, además de propiciar espacios de participación con los diferentes actores para aprovechar sus conocimientos y saberes.

Desde este punto de vista, la Corporación ha realizado un ejercicio de construcción colectiva diferenciada pero necesariamente soportada en instrumentos académicos e innovadores para la focalización de un problema central en el cual confluyen las competencias de todos los actores del territorio, a partir de las necesidades específicas de cada subregión, en donde la educación ambiental, el fortalecimiento de las capacidades de competitividad socioeconómica, los factores diferenciales tradicionales culturales, la cultura de ordenamiento alrededor del agua y la oferta de soluciones basadas en la naturaleza se constituyen en la apuesta para **“conservar generando más oportunidades”**.





Construcción  
**COE**  
**TI**  
**VA**

del Plan

de **ACCIÓN**  
Institucional

**2024-2027**

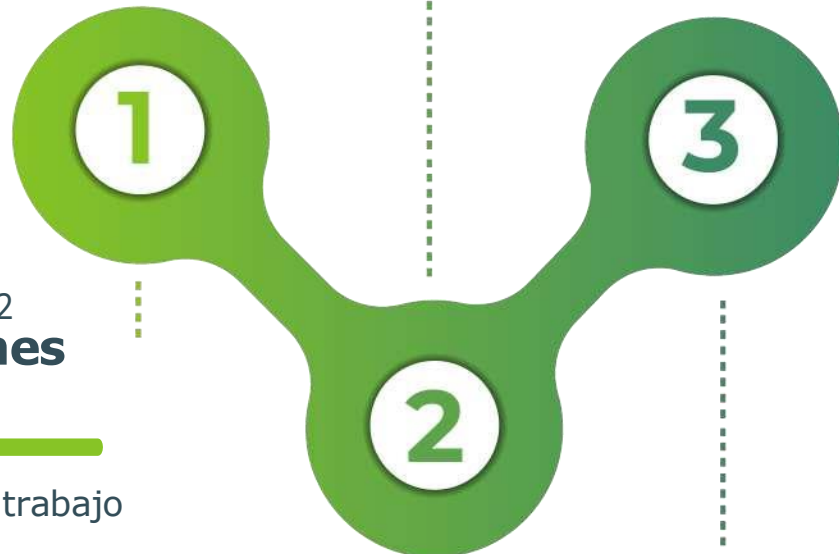


**A** partir de los establecido en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015 de la Ley 1263 de 2008, se definió la **hoja de ruta y cronograma para la estructuración del Plan de Acción Institucional**, según lo descrito en la guía metodológica actualizada para la elaboración de los Planes de Acción Institucional de las Corporaciones Autónomas Regionales, tal como se representa en el siguientes esquema:

14/02 - 05/03

## Talleres comunitarios

- + Agenda de talleres
- + Temáticas a desarrollar



05/01 - 09/02

## Reuniones internas

- + Mesas de trabajo CORPAMAG
- + Convocatoria actores
- + Definición metodología talleres
- + Socialización metodología a Consejo Directivo
- + Conformación de equipos de trabajo logístico

06/03 - 14/03

## Mesas de trabajo sectoriales

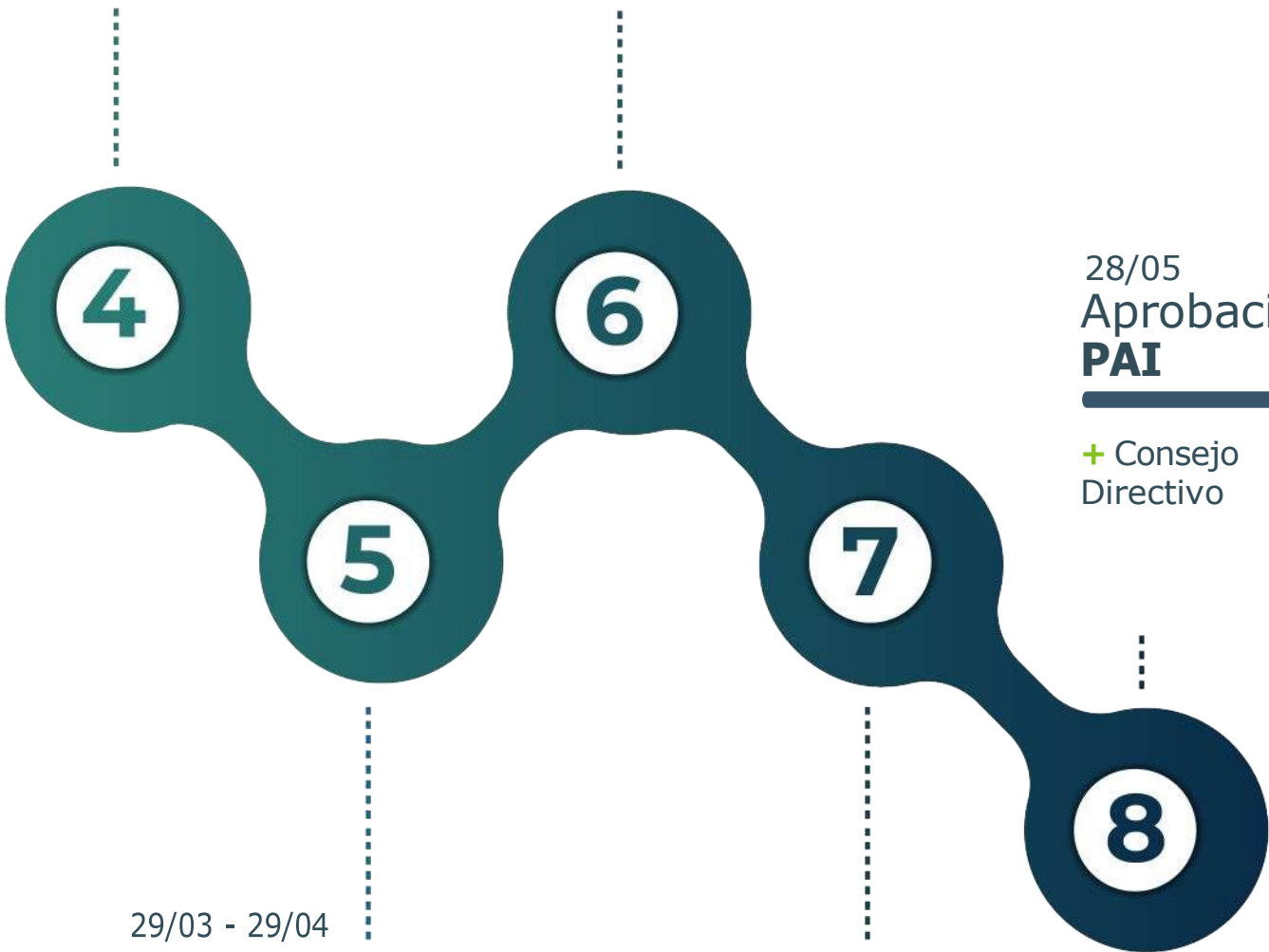
- + Agenda de talleres
- + Temáticas a desarrollar

15/03 - 28/03  
**Propuesta  
PAI**

- + Sistematización y análisis
- + Socialización y retroalimentación

29/04  
**Audiencia  
pública**

- + Convocatoria redes y medios
- + Consideraciones de caso



28/05  
**Aprobación  
PAI**

- + Consejo Directivo

29/03 - 29/04  
**PAI  
PUBLICACIÓN**

- + Recepción de comentarios y consideraciones
- + Retroalimentación y ajustes del documento

18/04  
**PAI  
2024-2027**

- + Presentación documento definitivo
- + Socialización consejo directivo

La construcción colectiva del Plan de Acción Institucional, para el período 2024 - 2027 consideró el desarrollo de tres momentos de diálogos de saberes para la identificación de problemáticas de prioridad, la definición de capacidades institucionales y competencias misionales para atenderlas y las necesidades de articulación interinstitucional para afrontar los retos que demanda una gestión ambiental con mayor justicia social, más contextualizada a las realidades particulares de cada ecosistema y con mejores oportunidades de bienestar ecológico y social en las áreas de jurisdicción de Corpamag.



El siguiente esquema representa el **resultado de la participación de los distintos actores en los distintos espacios de diálogo realizados:**

**14**

**TALLERES PARTICIPATIVOS**

 **972** participantes

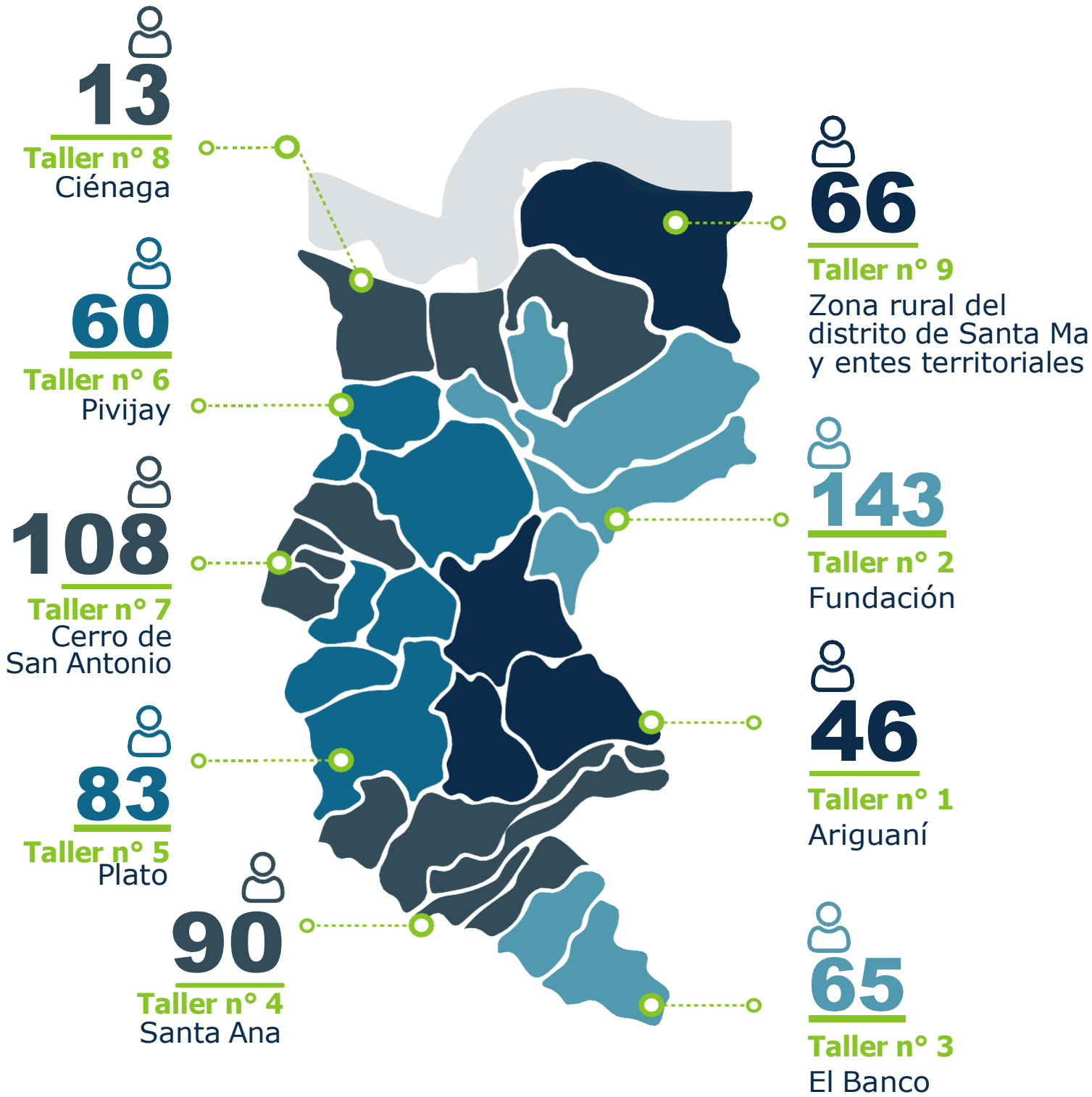
 **9** Talleres comunitarios

 **6** Talleres actores sectoriales

## Actores convocados

Instituciones Educativas, Instituciones de Educación Superior, Asociaciones Comunitarias, Consejos Comunitarios, Comunidades Indígenas, Autoridades Ambientales, Entidades Territoriales.





*En cumplimiento del cronograma propuesto, a continuación se relacionan las generalidades de cada uno de los espacios de trabajo considerados:*

# Reuniones internas

Correspondió a la realización de **7 espacios de trabajo convocando a cada una de las dependencias de CORPAMAG**, en las cuales se revisaron los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos asociados al cumplimiento de las metas PAI con corte a 31 de diciembre de 2023 y el estado de avance de las metas del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, con respecto al cumplimiento de las antes mencionadas.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron los **programas con prioridades de continuidad y proyectos susceptibles de ser considerados para el cumplimiento de las metas establecidas en el PGAR.**

A partir de la definición de dichos programas y proyectos se estableció la correspondencia con cuatro temáticas de trabajo para ser propuestas en las mesas de diálogos de saberes municipales en el marco de los talleres comunitarios, estos son. Biodiversidad, Gestión de Recurso Hídrico y Gestión del Riesgo, Saneamiento ambiental, Educación Ambiental y Negocios Verdes.







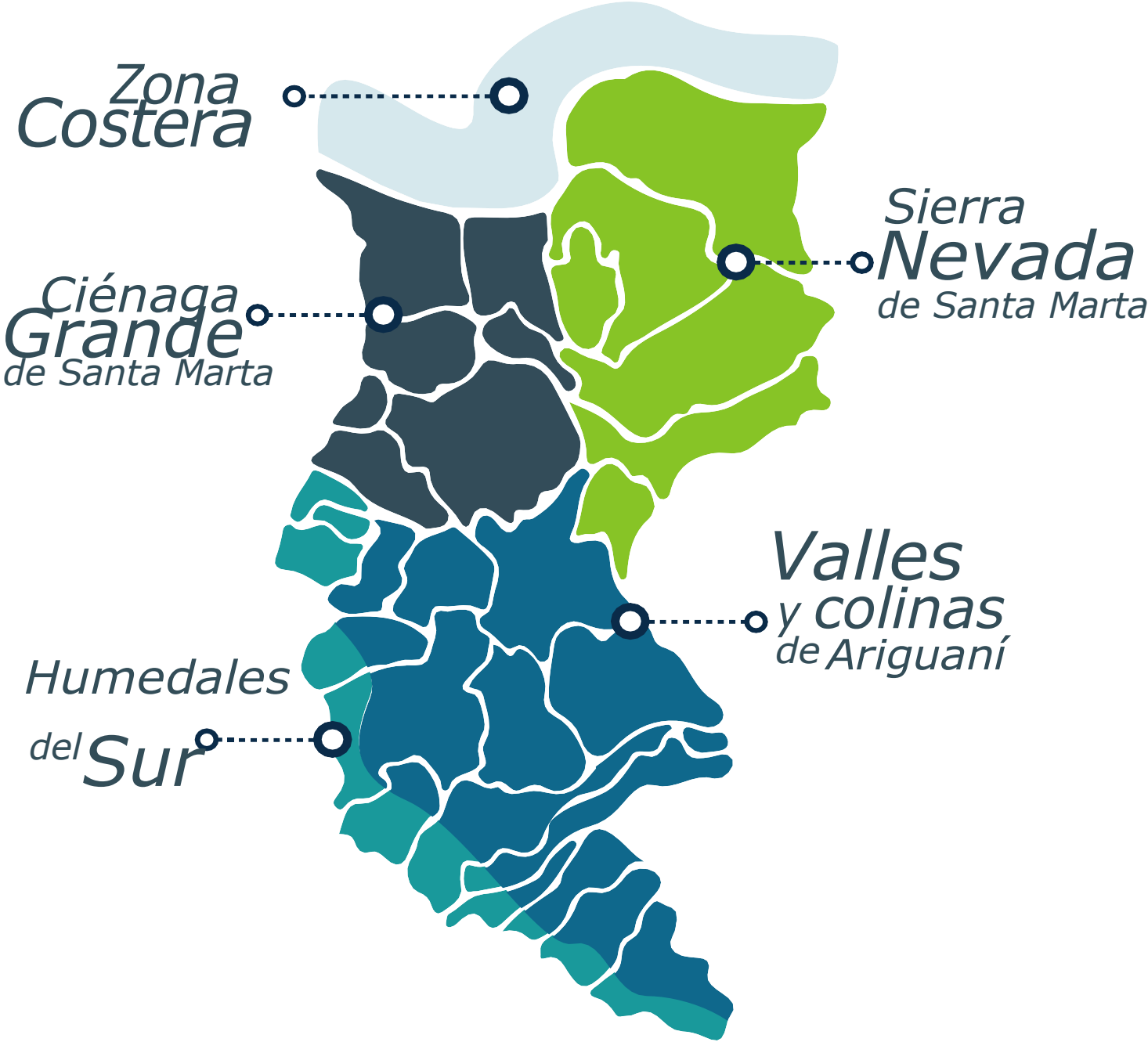
# Talleres comunitarios

## 8 espacios de diálogo

con participación de los actores locales, sociedad civil organizada, organizaciones no gubernamentales, entes territoriales municipales e demás instituciones, a fin de conocer de primera mano las necesidades y problemáticas ambientales que subsisten en las áreas de influencia y, desde su cosmovisión, cuáles podrían ser las soluciones más plausibles. Para el desarrollo de estos talleres se consideraron nodos municipales en función del área de influencia de cada uno de los ecosistemas del departamento.



# Distribución de nodos por ecosistema



## Taller n°1 Colinas y valles del Ariguani

---

**Lugar:** Ariguani

**Municipios invitados:**

Ariguani, Nueva Granada,  
Sabanas de San Ángel.

## Taller n°2 Sierra Nevada de Santa Marta

---

**Lugar:** Fundación

**Municipios invitados:**

Fundación, Zona Bananera,  
El Retén, Aracataca, Algarrobo.

## Taller n°3 Humedales del Sur

---

**Lugar:** El Banco

**Municipios invitados:**

El Banco, Guamal.

## Taller n°4 Humedales del Sur

---

**Lugar:** Santa Ana

**Municipios invitados:**

Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto,  
Pijiño del Carmen, San Zenón,  
San Sebastián de Buenavista.

## Taller n°5 Colinas y valles del Ariguani

---

**Lugar:** Plato

**Municipios invitados:**

Plato, Zapayán,  
Chibolo, Tenerife.

## Taller n°6 Ciénaga Grande de Santa Marta

---

**Lugar:** Cerro de San Antonio

**Municipios invitados:**

Cerro de San Antonio, Piñón,  
Concordia y Pedraza.

## Taller n°7 Ciénaga Grande de Santa Marta

---

**Lugar:** Pivijay

**Municipios invitados:**

Pivijay, Remolino,  
Salamina.

## Taller n°8 Zona Costera

---

**Lugar:** Ciénaga

**Municipios invitados:**

Ciénaga, Pueblo Viejo,  
Sitio Nuevo.

Conformación  
**talleres**  
**participativos**  
comunidades **étnicas**



Adicionalmente, teniendo en cuenta que para CORPAMAG es fundamental la realización de espacios participativos comunitarios con enfoque diferencial étnico para **promover la inclusión y la equidad en nuestras sociedades,** en el marco de los talleres participativos se realizó un taller con Comunidades Indígenas y Afrodescendientes, con el fin de que estas tuvieran la oportunidad de, a partir de un diálogo directo, participar activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas, promoviendo así una mayor **representatividad y diversidad en**

**los procesos de gobernanza, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en sus territorios colectivos,** a partir de

las temáticas abordadas para la consolidación de la estructura programáticas del PAI 2024-2027. Además, al fomentar la participación de grupos étnicos minoritarios, se contribuye a la construcción de sociedades más justas y cohesionadas, donde se respeten y valoren las diferencias culturales.



## Actores

# Comunidades indígenas

---

**Lugar:** KATANSAMA

**Participantes:**

Cabildo Taganga, Kogui,  
Arhuaco, Chimila, Wayúu.

## Actores

# Comunidades afro descendientes

---

**Lugar:** Fundación

**Participantes:**

ConcaFun, Jacobo Pérez,  
CC. Fernando Ríos,  
CCNAJPE, CCCNDT,  
COCONAPRON, ASNOVI,  
CCCJPE, ASOSERVIVIR,  
CCFRH, CJBA.



# Mesas de trabajo sectoriales

**4 espacios de diálogo** en los cuales se convocó a los sectores productivos y los gremios, la academia, los actores territoriales del Distrito de Santa Marta, las instituciones y las autoridades ambientales en el área de influencia.

El resultado de estos talleres reviste vital importancia en la estructuración del Plan de Acción Institucional dada la necesidad de promover la colaboración y el intercambio de ideas entre actores clave para el cumplimiento de la misionalidad de la Corporación, en aras de garantizar una visión de sostenibilidad ambiental con enfoque de desarrollo. Estas instancias permiten identificar desafíos comunes,

**buscar soluciones innovadoras y fomentar la cooperación para impulsar el crecimiento sostenible.**

Además, al involucrar a diferentes sectores en la toma de decisiones, se fortalece la legitimidad y la transparencia de las políticas públicas, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa.

En resumen, los espacios de diálogo participativo son fundamentales para promover el desarrollo integral y equitativo de una comunidad.



## Actores Territorial

**Lugar:** Santa Marta,  
Auditorio Universidad del  
Magdalena

**Participantes:**

Gobernación del  
Magdalena, Alcaldía de  
Santa Marta, JAC veredales,  
PDET, Restitución de  
Tierras, Unidad de Víctimas,  
IGAC, ONGs y Fundaciones.

## Actores Academia

**Lugar:** Santa Marta,  
Auditorio CORPAMAG

**Participantes:**

Universidades (Magdalena,  
Jorge Tadeo lozano, UCC, Sergio  
Arboleda, INFOTEP, CBN, CUN).

## Actores Gremio y sector productivo

**Lugar:** Santa Marta,  
Auditorio CORPAMAG

**Participantes:**

Palmero, Bananero, Cafetero,  
Ganadero, Arrocero, Portuario,  
Distritos de Riego, Asofrucol.

## Actores Autoridades ambientales

**Lugar:** Virtual - Santa Marta,  
Auditorio CORPAMAG

**Participantes:**

Corpocesar, Corpoguajira, CRA, CBS,  
DADSA, Barranquilla Verde, PNN.

Marco

# GE ▶NE RAL

del Plan  
de **ACCIÓN**  
Institucional  
**2024-2027**



### 3.1.

## CORPAMAG

### Corporación Autónoma Regional del Magdalena

**L**a Corporación Autónoma Regional del Magdalena, fue creada mediante la Ley 28 del 16 de marzo de 1988, con el nombre de Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Marta. La Ley 99 de 19934, mediante el artículo 33 modifica su jurisdicción o su denominación actual, como Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG.

Amparada en esta Ley, en su artículo 23, CORPAMAG es un ente corporativo de carácter público encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Magdalena. Es un ente del orden nacional, que como su nombre lo indica, cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería jurídica.

En términos generales, sus funciones están orientadas a ejecutar, dentro de su jurisdicción, las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a

las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

CORPAMAG ha encaminado numerosos esfuerzos hacia el relacionamiento interinstitucional, considerando el contexto socioeconómico, las características ambientales particulares y las políticas propias de la planificación territorial;

**con el fin de establecer una relación de cooperación y diálogo entre las autoridades ambientales y los actores del territorio, como comunidades locales, empresas, organizaciones no gubernamentales y otros actores involucrados en la gestión ambiental.**

De esta manera, se promueven mecanismos de participación ciudadana, como audiencias públicas, consultas y mesas de trabajo, para permitir a los diferentes actores del territorio expresar sus opiniones, preocupaciones y propuestas relacionadas con la

gestión ambiental. Además, se han priorizado espacios de colaboración y trabajo conjunto, con el objetivo de diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que contribuyan a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible desde una visión colectiva para la construcción de un territorio ambiental más justo, sostenible y que genere oportunidades para las comunidades.

Es importante destacar que una buena relación entre las autoridades ambientales y los actores del territorio es fundamental para promover una gestión ambiental efectiva y lograr la participación activa de la sociedad en la preservación y cuidado del medio ambiente. Además, esta relación puede generar

**mayores niveles de conciencia y compromiso con la protección ambiental, así como fomentar la creación de alianzas estratégicas para abordar de manera integral los desafíos ambientales que enfrenta la sociedad actual.**

Ante las problemáticas ambientales existentes en el área de jurisdicción de CORPAMAG, esta Autoridad prioriza la implementación de

acciones de conservación y manejo de los recursos naturales, para garantizar la atención integral de dichas problemáticas y generar mejores oportunidades de desarrollo sostenible en las áreas de influencia del ejercicio misional.

### 3.1.1.

#### **Visión**

CORPAMAG en el año 2024 será una entidad líder en la gestión sostenible de los recursos naturales renovables y el ambiente en el departamento de Magdalena, **propiciando espacios de participación ciudadana, con el fin de promover la protección y conservación del medio ambiente en su jurisdicción.**

### 3.1.2.

#### **Misión**

**Administrar los recursos naturales renovables,**

mediante la implementación de políticas públicas y el fortalecimiento de la cultura ambiental, que contribuya al desarrollo y progreso sostenible con enfoque de adaptación y mitigación al Cambio Climático y de Gestión del Riesgo, aplicando oportunamente las disposiciones legales vigentes.

### 3.1.3. Estructura organizacional

Asamblea **Corporativa**

Consejo **Directivo**

**Dirección** General

**Secretaría** General

Oficina de **Planeación**

Oficina de **Control Interno**

Oficina de **Comunicaciones**

Oficina de **Contratación**

Oficina **Jurídica**

Oficina de **Laboratorio Ambiental**

Subdirección  
**Gestión Ambiental**

Subdirección  
**Educación Ambiental**

Subdirección  
**Técnica**

Ecosistema **Costero**

Ecosistema **Sierra Nevada de Santa Marta**

Ecosistema **Ciénaga Grande de Santa Marta**

Ecosistema **Humedales del Sur**

Ecosistemas **Valles y colinas de Ariguaní**

### 3.1.4.

## Jurisdicción

La jurisdicción de CORPAMAG comprende el territorio del Departamento del Magdalena, integrado por 30 municipios, con excepción del perímetro urbano del Distrito de Santa Marta, en donde la jurisdicción la ejerce el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental y las áreas protegidas bajo jurisdicción de la Unidad de Parques Naturales Nacionales – PNN. Adicionalmente, el área de jurisdicción corresponde a doce millas náuticas mar adentro de la línea de costa, limitando con los departamentos de La Guajira y del Atlántico.

Para efectos de la administración ambiental del departamento, CORPAMAG definió cinco unidades administrativas denominadas grupos de ecosistemas, que permite la desconcentración de funciones de la entidad, ellas son:

**Sierra Nevada de Santa Marta, Zona Costera, Ciénaga Grande de Santa Marta, Valles y Colinas de Ariguaní, Humedales del Sur.**

### 3.1.5.

## Funciones

El artículo 31 de la Ley 99 de 1993 define las funciones de

las Corporaciones Autónomas Regionales en materia de administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables. En la zona marina, el artículo 208 de la Ley 1450 de 2011 define sus funciones de autoridad ambiental hasta el límite de las líneas de base recta establecidas en el Decreto 1436 de 1984, salvo las competencias que de manera privativa corresponden al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Por otra parte, el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben apoyar a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.





## 3.2. Instrumentos de **planificación** ambiental regional

Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos:

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI–.

### 3.2.1.

#### Plan de **Gestión Ambiental** Regional

El Plan de Gestión Ambiental Regional es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

Corpamag cuenta con un Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) denominado “Hacia un Territorio Saludable y Sostenible”, formulado para el periodo 2013 -2027.

El PGAR tiene como objetivo principal “Mejorar las condiciones ambientales del departamento del Magdalena, a través de la valoración, conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales

renovables, con la participación activa de los actores presentes en el territorio”.

Para su implementación incorpora las siguientes **líneas estratégicas**:

**1. Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.**

**2. Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales.**

**3. Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.**

### 3.2.2.

#### Plan de **acción institucional**

El Plan de Acción es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años (artículo 2.2.8.6.4.1 del

Decreto 1076 de 2015), así mismo, se tendrá como referencia los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

### 3.2.3

## Presupuesto anual de ingresos y gastos

El presupuesto anual de ingresos y gastos es el instrumento de planificación que permite concretar las prioridades, en términos de la inversión, definidas en el Plan de Acción Institucional.

Este instrumento desagrega las acciones para cada proyecto que se llevará a cabo durante el año y sus respectivas inversiones. Este deberá considerar las modificaciones que se hagan al mismo.

La Corporación Autónoma Regional establecerá indicadores que permitan evaluar su ejecución física y financiera y deberá garantizar la articulación entre las acciones e inversiones definidas en el POAI y el presupuesto anual.



## 3.4. Marco normativo

### 3.4.1. Normatividad relacionada con la temática ambiental

#### Decreto **2811 de 1974**

Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Sección II "De las cuencas hidrográficas en ordenación".

#### Ley **99 de 1993**

Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, ahora MADS, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA.

#### Ley **165 de 1994**

Se aprueba el Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica.

#### Resolución **No. 1602 de 1995**

*Artículo 4.* Estableció como obligación estudios sobre el estado de los manglares en el territorio de su jurisdicción y propuestas para zonificación y realización de actividades en áreas de manglares, para el estudio respectivo.

#### Resolución **No. 157 de 2004**

Por la cual se reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar.

#### Resolución **No. 196 de 2006**

Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia.

#### Decreto **1640 de 2012**

Determina que los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas, constituyen norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los POT,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 388 de 1997 en especial lo relacionado con la zonificación ambiental, el componente programático y el componente de gestión del riesgo.

### **Decreto 1120 de 2013**

Determina que el Plan de Ordenación y Manejo integrado de las Unidades Ambientales Costeras POMIUAC, se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los POT.

### **Decreto 1807 de 2014**

Reglamenta la incorporación de la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial, o en la expedición de un nuevo plan.

### **Decreto No. 3600 de 2007 compilado en el Decreto 1077 de 2015**

Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

### **Artículo 28 del Decreto No. 1640 de 2012 compilado en el Decreto 1076 de 2015**

Se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y menciona la importancia de armonizar el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica con los planes de manejo de humedales.

### **Decreto No. 1120 de 2013 compilado en el Decreto 1076 de 2015**

Por el cual se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras (UAC) y las comisiones conjuntas, se establecen las reglas de procedimiento y criterios para reglamentar la restricción de ciertas actividades en pastos marinos, y se establece plan de ordenación y manejo integrado de las unidades ambientales costeras (POMIUAC) y la articulación con el plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica (POMCA).

### **Decreto 2245 de 2017 compilado en el Decreto 1076 de 2015**

Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo

relacionado con el acotamiento de rondas hídricas.

## Resolución **No. 2724 de 2017**

Por medio de la cual establecen los criterios y procedimientos para la elaboración de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, con los cuales se presenta la propuesta de zonificación y el régimen de usos para los pastos marinos por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras determinaciones.

## Resolución **No. 261 de 2018**

Por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la metodología para la identificación general.

## Resolución **No. 957 de 2018**

Por la cual se adopta la Guía Técnica de Criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

## Resolución **No. 1263 de 2018**

Por medio de la cual se actualizan las medidas para garantizar la sostenibilidad y la gestión integral de los ecosistemas de manglar, y se toman otras determinaciones.

## Ley 2243 de 2022

Por medio de la cual se protegen los ecosistemas de Manglar y se dictan otras disposiciones.

La ley tiene por objeto garantizar la protección de los ecosistemas de manglar, planificar su manejo y aprovechamiento e impulsar la conservación y restauración donde haya sido afectado.

## Decreto **1648 de 2023**

Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro II del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

El objetivo del Fondo para la vida y la biodiversidad es articular, focalizar y financiar la ejecución de planes y proyectos de índole nacional o territorial encaminados a la acción y resiliencia climática, así como la recuperación, conservación y protección del medio ambiente. Además, este fondo pone énfasis en el uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

## Ley 2294 de 2023 del Congreso de Colombia

Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

### 3.4.2.

## Normatividad sobre Proceso de Planificación Ambiental

### Decreto Ley **2811 de 1974**

*Artículo 83.* Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado:  
d.- Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.

### Ley **99 de 1993**

*Artículo 5.* Funciones del Ministerio. Corresponde al Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

12. Expedir y actualizar el estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio para su apropiado ordenamiento y las regulaciones nacionales sobre el uso del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales y fijar las pautas generales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial;

24. Regular la conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, en las zonas marinas y costeras, y coordinar las actividades de las entidades encargadas de la investigación, protección y manejo del medio

marino, de sus recursos vivos, y de las costas y playas; así mismo, le corresponde regular las condiciones de conservación y manejo de ciénagas, pantanos, lagos, lagunas y demás ecosistemas hídricos continentales.

### Ley **388 de 1997**

*Artículo 10.* Numeral 1. Determinantes ambientales relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, que constituyen normas de superior jerarquía y que se deberán tener en cuenta para la elaboración y adopción de planes de ordenamiento territorial en los municipios y distritos.

### Resolución **0157 de 2004**

Se reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar.

### Resolución **196 de 2006**

Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia.

### Ley **1454 de 2011**

Por lo cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

## Ley 1450 de 2011

*Artículo 206.* Rondas Hídricas. Competencia para el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto-ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente.

*Artículo 207.* Conservación de ecosistemas de arrecifes de coral, manglares y pastos marinos. En arrecifes de coral y manglares se prohíbe el desarrollo de actividades mineras, exploración, explotación de hidrocarburos, acuicultura, pesca industrial de arrastre y la extracción de componentes de corales para la elaboración de artesanías. En pastos marinos, se podrá restringir parcial o totalmente el desarrollo de actividades mineras, de exploración y explotación de hidrocarburos, acuicultura y pesca industrial de arrastre con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Minambiente.

## Ley 1454 de 2011

*Artículos 4 al 8.* Comisión de ordenamiento territorial – COT- y sus funciones; Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, Departamentales y Municipales, espacios en los cuales el sector ambiental tiene representación.

## Ley 1549 de 2012

Por medio de la cual se fortalece la

institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

## Decreto Ley 1682 de 2017

*Artículos 3.* Funciones de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA:

*10.* Orientar y gestionar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental.

## Decreto 1640 de 2012

Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones. Referentes a ecosistemas de humedales: Art 18, 19, 20, 28, 29, 30, 35.

## Decreto 1120 de 2013

Se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras - UAC y la obligación de las autoridades ambientales de formular el respectivo plan de ordenamiento y manejo - POMIUC.

## Decreto 2041 de 2014 Art. 10

Cuando se pretendan intervenir humedales incluidos en la lista

RAMSAR, la autoridad ambiental competente deberá solicitar concepto previo al MADS sobre la conservación y uso sostenible de dicho ecosistema.

## Ley 1753 de 2015

Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país. Art 20 "no podrán ser áreas reservadas para minería, aquellas que están delimitadas para humedales".

## Resolución 0768 de 2017

Se adopta la guía técnica para la ordenación y manejo integrado de la zona costera.

## Ley 1931 de 2018

Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático e incluye la gestión del cambio climático como determinante en el marco de lo establecido en la Ley 388 de 1997.

## Ley 2169 de 2021

*Artículo 13.* El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con las autoridades ambientales y demás entidades nacionales y territoriales competentes, deberá incorporar en los instrumentos sectoriales de planificación existentes y futuros, acciones orientadas a alcanzar las metas país en materia de mitigación, así como a garantizar las condiciones

habilitantes para la implementación y avance en la consolidación de las siguientes medidas mínimas:

6. Los institutos de investigación adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible coordinarán el cálculo del potencial de mitigación de GEI de los ecosistemas de alta montaña; manglares y pastos marinos; humedales y arbolado urbano para las ciudades de más de 100.000 habitantes, y la contabilidad de las correspondientes emisiones de carbono reducidas o absorbidas a nivel nacional.

*Artículo 26.* Créase el Sistema Nacional de Áreas de Conservación el cual estará conformado por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (Sinap) y por otras áreas de especial importancia ambiental estratégica, las que deberán cumplir con los criterios establecidos para las Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en áreas (OMEC).





## 3.5.

# Características ambientales del Magdalena

### 3.5.1.

## Unidades fisiográficas del departamento Magdalena

Una unidad fisiográfica hace referencia a una

**región que se caracteriza por poseer semejanzas en cuanto a su geografía física y a los ecosistemas que en ella se desarrollan.**

Definida en función de la similaridad de los factores físicos, bióticos y geográficos, desde el punto de vista administrativo, la Corporación maneja la siguiente organización en el departamento del Magdalena; la Zona Costera, el área de influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, la Sierra Nevada de Santa Marta, el área geográfica de los Valles y Colinas del río Ariguaní y la región de Humedales del Sur del departamento.

## Zona costera



El departamento del Magdalena está en el Caribe colombiano, presenta una extensa línea marino-costera que comprende los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitio Nuevo. Cuenta con 1.258 km<sup>2</sup> de superficie de ecosistemas marinos y costeros, y un frente litoral sobre el mar Caribe de 225 km. Tiene **ecosistemas de alto valor ambiental como playas de arena, arrecifes coralinos, pastos marinos, manglares, lagunas costeras, litorales rocosos y fondos sedimentarios**, estos, determinan en gran medida la economía de la región, por sus ofertas ambientales y su potencial económico para actividades como turismo, pesca y zonas portuarias; además determinan la cultura de la población local.



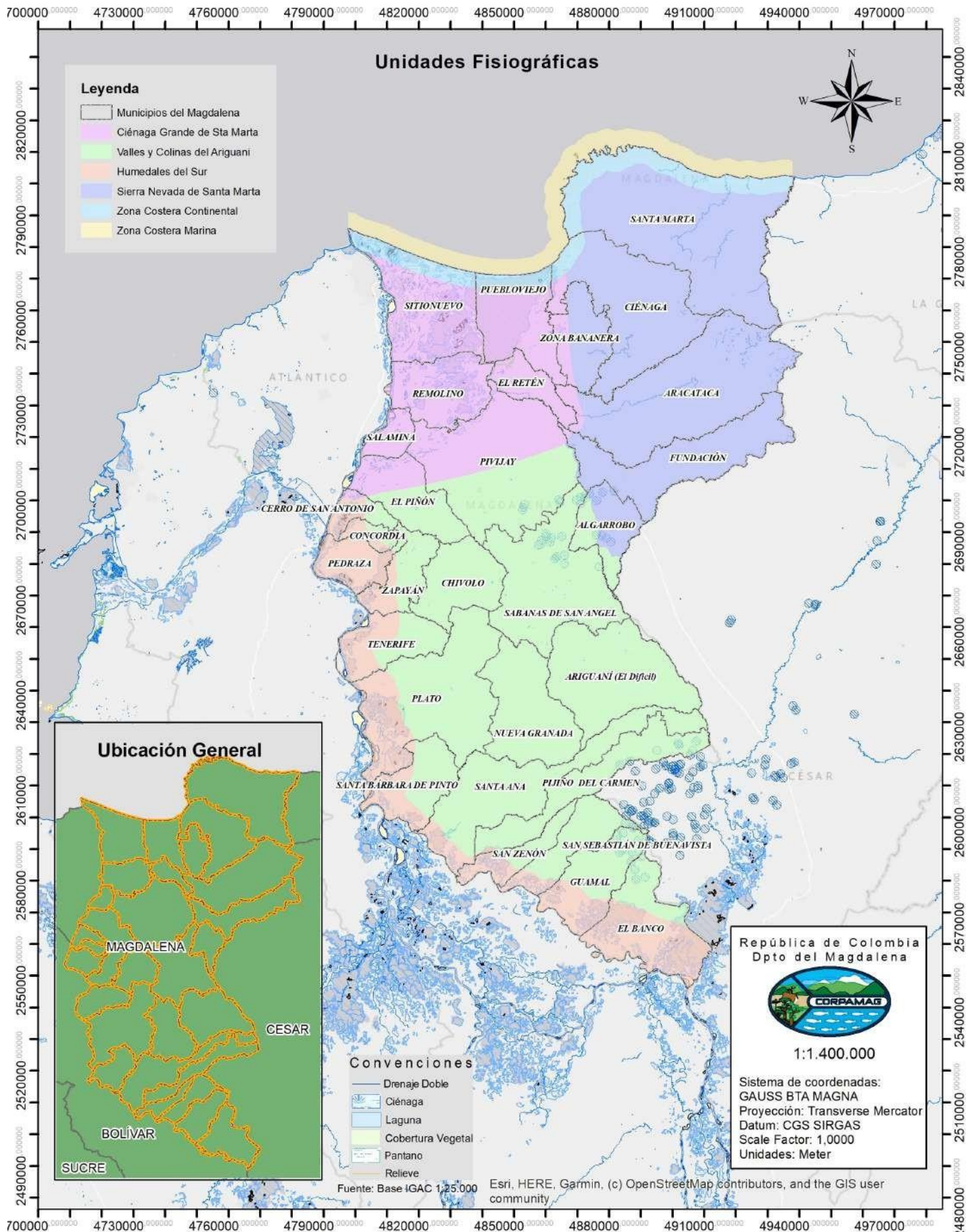


Figura 1. Unidades fisiográficas del Departamento del Magdalena.

## Ciénaga Grande de Santa Marta



La CGSM es el complejo estuarino de lagunas costeras más extenso de Colombia, con un área aproximada de 3487 Km<sup>2</sup>, de los cuales 730 Km<sup>2</sup> corresponden al espejo de agua (Blanco et al., 2006). Comprende el cuerpo central de la ciénaga, el complejo de ciénagas de Pajarales y la Isla de Salamanca (Cotes, 2004), la cual separa este complejo del mar Caribe. En la parte continental se encuentra limitada por la planicie de inundación del río Magdalena al oeste y suroeste, y con la Sierra Nevada de Santa Marta al este y sureste.

## Sierra Nevada de Santa Marta



La SNSM, reserva de la biosfera que se localiza en el extremo norte del país, aproximadamente entre los 10° 01' 05" y 10° 20' 11" de latitud Norte, y entre los 72° 36' 16" y 74° 12' 49" de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich. Sus límites geográficos se encuentran definidos por el Norte con el Mar Caribe y las planicies de la Península de la Guajira, al occidente con la gran planicie del río Magdalena y la Ciénaga Grande de Santa Marta, y por el suroriente

con los cursos de los ríos Ranchería y Cesar. Tiene un área aproximada de 12.000 km<sup>2</sup>, o sea 1.223.230 hectáreas (Fundación Pro Sierra, 1991).

Es importante precisar que, al poseer territorio en los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena, sobre esta ecorregión tienen jurisdicción las Corporaciones Autónomas Regionales de Cesar, La Guajira y Magdalena (CORPOCESAR, CORPOGUAJIRA y CORPAMAG, respectivamente) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (por encontrarse en su área el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta – PNNSNSM y el Parque Nacional Natural Tayrona).

## Valles y colinas de Ariguaní



Esta unidad fisiográfica cuenta con una extensión aproximada de 6.400 Km<sup>2</sup>, y abarca 8 municipios en el sector centro y suroriental del Departamento del Magdalena, desde la línea donde se demarca la diferencia geológica, geomorfológica y edáfica con respecto al Ecosistema Humedales del Sur, constituida por terrenos colinados con relieve inferior a los 300 m, denominada "altillanura o altillano de Chimiquica", en mención del río que recorre la región y que aparece en los mapas actuales como Chimiquica.

Esta serranía de Chimiquica es un terreno colinado a ondulado, drenado por quebradas y arroyos que divergen hacia los ríos Ariguaní y Magdalena (Rangel, 2012). En esta ecorregión también se encuentra el Distrito Regional de Manejo Integrado del Complejo Cenagoso Zárate - Malibú - Veladero.

## Humedales del Sur



El territorio comprendido por esta unidad, se encuentra conformado por una franja de 15 Km de ancho con un área aproximada de 3.487 Km<sup>2</sup> distribuidos en siete municipios. Su extensión de 292.800 hectáreas tiene una red de humedales ciénagas ribereñas conectadas hidrodinámicamente con el río Magdalena y el Brazo de Mompox, el Distrito Regional de Manejo Integrado y sitio Ramsar Complejo Cenagoso de Zapatosa, compartida con la Corporación Autónoma Regional de Cesar (CORPOCESAR).



3.5.2.

### Áreas protegidas Sistema de Parques Nacionales Naturales

El Decreto 1076 de 2015, conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece en su Título 2, Capítulo 1, Sección 1, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) como “el conjunto de áreas protegidas, actores sociales e institucionales,

y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, con el fin de contribuir en su totalidad al logro de los objetivos generales de conservación del país”. Además, esta normativa define las categorías y usos de las áreas protegidas, clasificándolas en preservación, restauración, conocimiento, recreación y uso sostenible. Sin embargo, las actividades permitidas, prohibidas y condicionadas se determinan según el respectivo plan de manejo correspondiente.

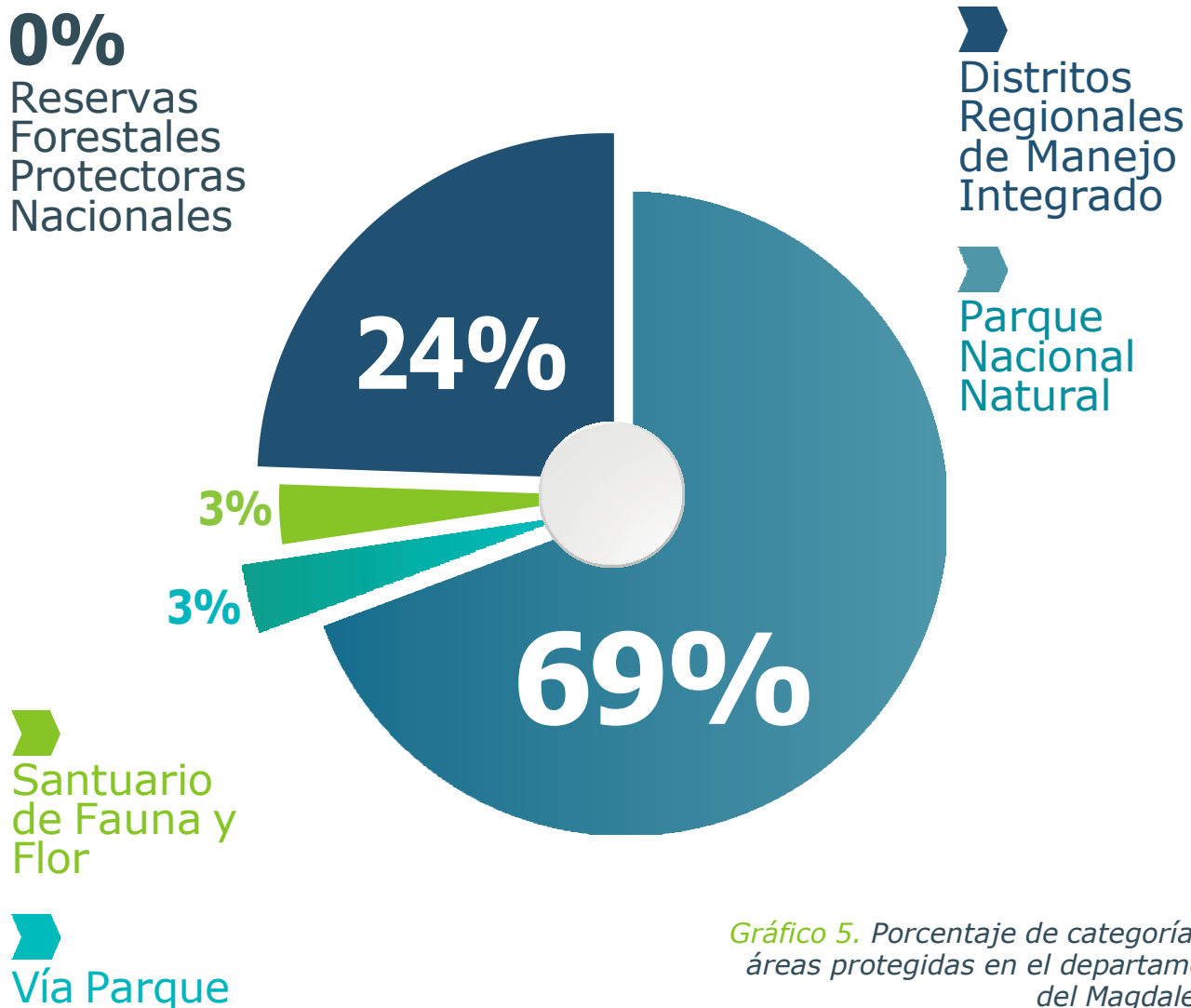


Gráfico 5. Porcentaje de categorías de áreas protegidas en el departamento del Magdalena..

En el departamento del Magdalena, se encuentran un total de 20 áreas protegidas que abarcan 845.803,86 hectáreas en su extensión. De estas áreas, el 69% corresponden a Parques Nacionales Naturales, el 24% son Distritos Regionales de Manejo Integrado, el 3,28% son Vías Parque, el 3,18% son Santuarios de Fauna y Flora, y menos del 1% son Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

 **Hectáreas**

 **Ubicación**

 **Nombre**

## Categoría Reserva Natural de la Sociedad Civil

 **Biológica Caoba**

 6,40

 Vereda de Bonda


 **Caracolí**

 73,09

 Corregimiento de Minca

 De Las Aves el Dorado

Cincinati lote 1

 100,40

 Corregimiento de Minca

 Edén de Oriente

 2,24

 Corregimiento de Minca

 El Silencio

 22,01

 Corregimiento de Guachaca

 Estación Biológica  
Jaguar Del Carrizal

 35,73

 Corregimiento de Gaira

 La Iguana Verde

 14,66

 Corregimiento de Gaira

 Las Aves El Dorado

 581,80

 Corregimiento de Minca

 Nuevo México

 156,30

 Municipio de Santa Ana

 Pachamama

 3,05

 Corregimiento de Minca

 Rancho Luna

 6,62

 Corregimiento de Guachaca

 Yumake

 10,60

 Corregimiento de Guachaca

## Categoría Santuario de Fauna y Flora

 Ciénaga Grande de Santa Marta

 27018,73

 Pivijay y Remolino

## Categoría Distritos Regionales de Manejo Integrado

🗨️ Complejo Cenagoso de Zapatosa  
📊 139726,00  
📍 El Banco

🗨️ Complejo Cenagoso de Zárate  
Malibú y Veladero  
📊 63984,65  
📍 Plato y Santa  
Bárbara de Pinto

## Categoría Reservas Forestales Protectoras Nacionales

🗨️ Cuenca Alta del Río Jirocasaca  
📊 358,10  
📍 Santa Marta

## Categoría Vía Parque

🗨️ Isla salamanca  
📊 27768,00  
📍 Sitio Nuevo y Pueblo Viejo

## Categoría Parque Nacional Natural

🗨️ Parque Nacional Natural Tayrona  
📊 12607,87  
📍 Santa marta

🗨️ Sierra Nevada de Santa Marta  
📊 573312,62  
📍 En Magdalena: Ciénaga,  
Fundación, Aracataca, Mingueo,  
cerca de Santa Marta. Cesar: San  
Juan del Cesar y Valledupar. La  
Guajira: Dibulla y Riohacha

### 3.5.3.

## Áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas estratégicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.3.8 del Decreto 1076 de 2015, se identifican como ecosistemas estratégicos las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos. Estas áreas poseen una importancia ecológica significativa y están sujetas a una protección especial, por lo que las autoridades ambientales tienen la responsabilidad de llevar a cabo

acciones dirigidas a su conservación y gestión. Tomando como referencia las Determinantes ambientales del departamento del Magdalena para la orientación de los modelos de ocupación territorial (2018), se presentan a continuación las áreas de especial importancia ecosistémica y los ecosistemas estratégicos del departamento del Magdalena.

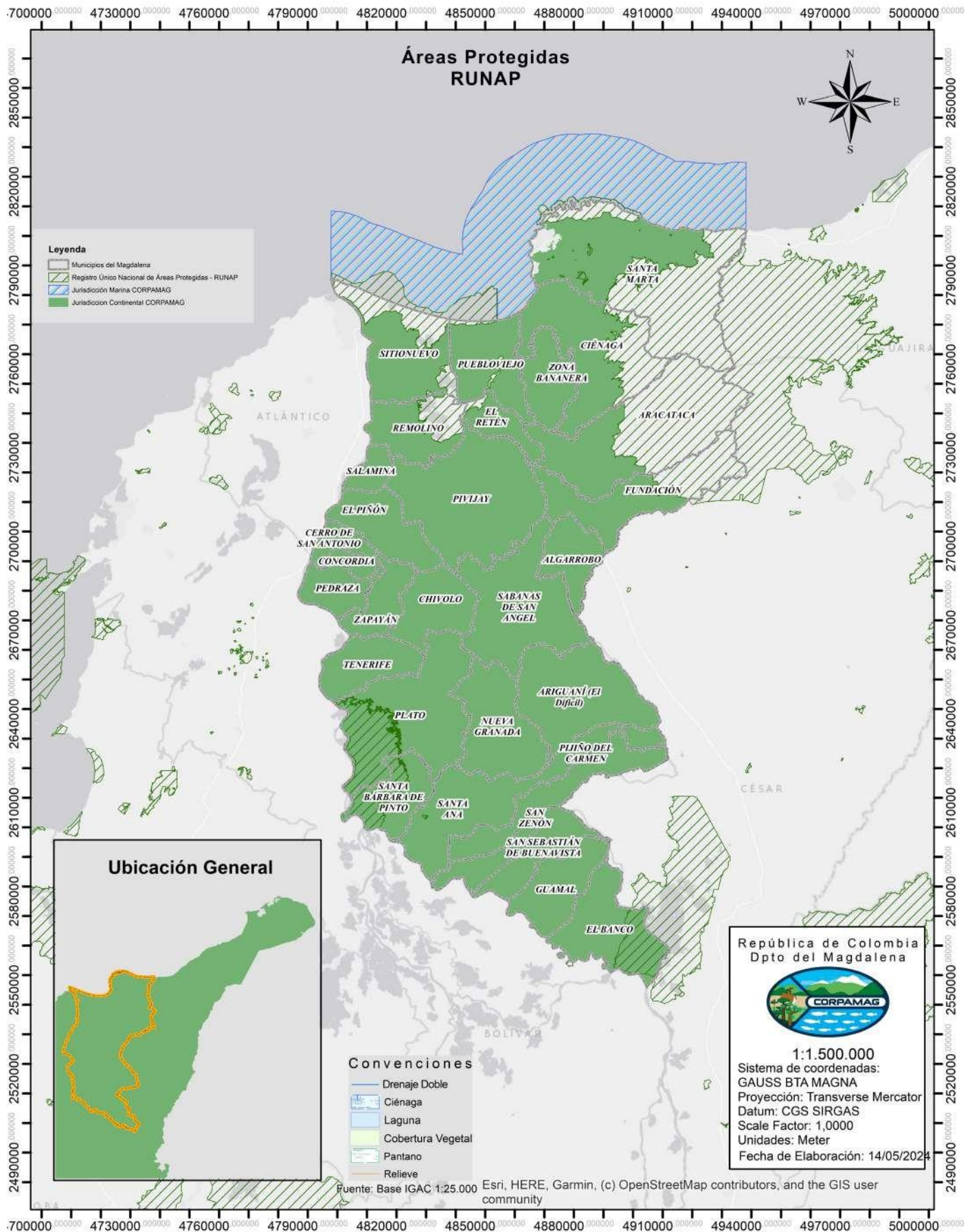


Figura 2. Áreas protegidas en el Departamento del Magdalena.



# PÁ ▶ RAMA MO

Los páramos son considerados ecosistemas estratégicos, especialmente por su papel fundamental en la regulación del ciclo hidrológico, que sustenta el suministro de recursos hídricos para el consumo humano y el desarrollo de actividades económicas de más del 70% de la población colombiana.

**Estos territorios se distinguen además por su alta riqueza biótica y sociocultural.**

Su vulnerabilidad ante el cambio climático ha despertado un interés especial en su conservación y manejo sostenible, lo cual ha sido una preocupación de larga data en diversos ámbitos, constituyendo un tema de relevancia constitucional y uno de los principios fundamentales

de la Ley 99 de 1993.

El área del Complejo de Páramo de la Sierra Nevada de Santa Marta (CPSNSM) se localiza en el sistema montañoso que lleva el mismo nombre, abarcando territorios de cuatro municipios del departamento del Magdalena, dos del departamento del Cesar y tres del departamento de La Guajira. Se estima que la superficie de este complejo es de aproximadamente 148.066 hectáreas, ubicadas a una altitud superior a los 2.700 metros. Destacan en este complejo los picos Colón y Bolívar, considerados los más elevados del país, con altitudes superiores a los 5.000 metros. La mayor parte del área del CPSNSM se encuentra en el municipio de Aracataca, departamento del Magdalena, abarcando un 37% del complejo, seguido por Dibulla en el departamento de La Guajira con el 15,8% del complejo, y Valledupar en el departamento del Cesar con el 14,5% del área dentro del páramo.

El CPSNSM representa una importante fuente de agua para la región Caribe, compuesto por tres vertientes, 35 cuencas y más de 650 microcuencas. Los ríos Frío, Sevilla, Tucurínca, Aracataca y Fundación tienen su origen en la vertiente occidental del macizo y abastecen el distrito de riego Prado Sevilla, situado en la zona bananera del Magdalena. Este distrito tiene una extensión de 54.400 hectáreas, de las cuales solo 42.000 son utilizadas para actividades agropecuarias, y tiene una capacidad de captación de

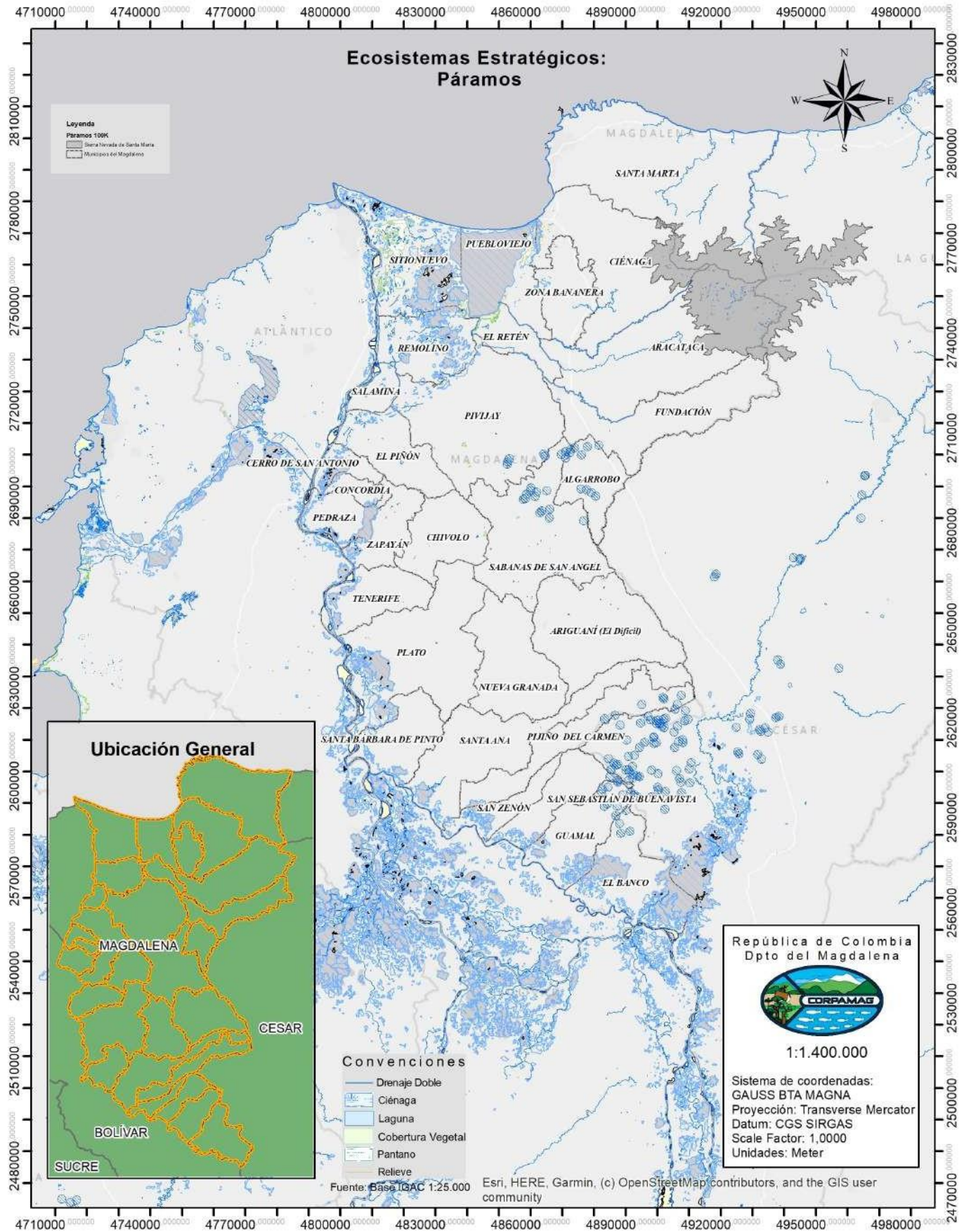


Figura 3. Páramo en el Departamento del Magdalena.

25 m<sup>3</sup> por segundo.

Además, en el departamento del Magdalena, los drenajes provenientes del macizo alimentan los distritos de riego de Aracataca (Aracataca), Río Frío (Zona Bananera) y Tucurínca (Zona Bananera).

En el departamento de La Guajira, los distritos de riego de Dibulla (Riohacha), Ranchería (Distracción) y Tabaco Rubio (Riohacha) también se benefician de los flujos hídricos del macizo.

El sistema hidrográfico del entorno local del Complejo de Páramos de la Sierra Nevada de Santa Marta está compuesto por tres grandes cuencas, dos de las cuales pertenecen al área hídrica Magdalena-Cauca y la otra al área hídrica del Caribe (De la Hoz, 2005).

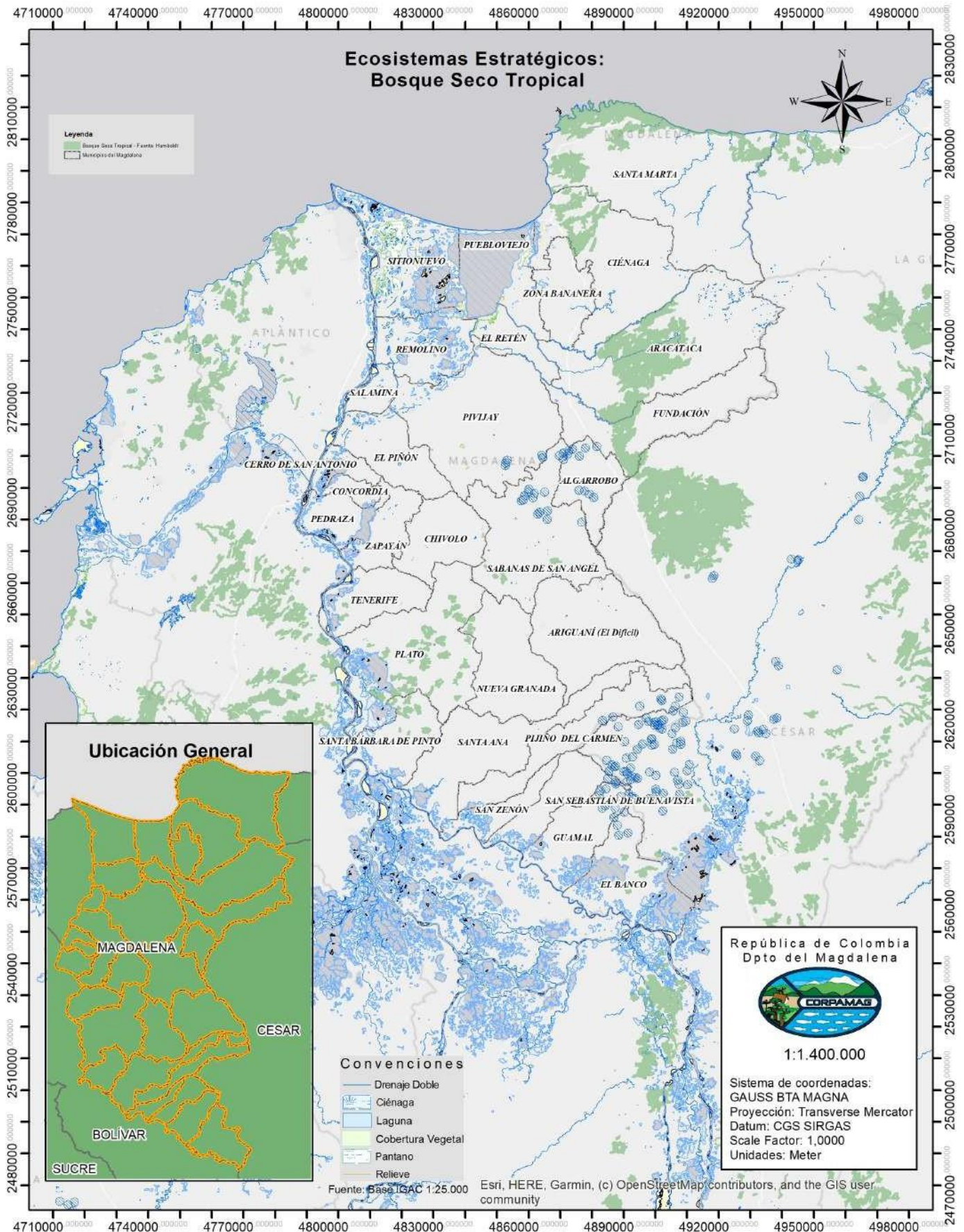
# BOS QUE SECO

El bosque seco se define como una formación vegetal de tierras bajas, que se distribuye entre los 0 y los 1000 m.s.n.m., presenta temperaturas superiores a los 24°C y precipitaciones entre 700 y 2000 mm/año, con uno o dos periodos de sequía al año. Cuenta con una biodiversidad particular que se destaca por su capacidad

adaptativa a las condiciones climáticas y por su alto grado de endemismo en especies de flora y fauna, especialmente en especies vegetales de tipo subxerofítico y xerofítico. El bosque seco tropical como determinante ambiental **dota a los instrumentos de planificación de una herramienta que permite conservar, preservar y recuperar estos ecosistemas vulnerables a un gran número de impactos y las presiones ejercidas por el desarrollo de diferentes actividades antrópicas** que reemplazan estos ecosistemas y comprometen el mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos derivados de ellos (MADS, 2020).

En el departamento del Magdalena, el bosque seco se encuentra ubicado entre los 0 y 1100 msnm, en zonas agrícolas, como la denominada Zona Bananera y en el valle del río Ariguaní, y con biotemperaturas superiores a 24°C; este bosque ocupaba un gran porcentaje del departamento del Magdalena, pero la ampliación de frontera agropecuaria con la incorporación de sistemas de agricultura intensiva, ganadería y pastos artificiales los bosques secos originales han desaparecido (IGAC, 1993), análisis espaciales realizados por IAvH para BST muestran menos del 4% (Pizano y García, 2014).





*Figura 4. Bosque seco tropical  
Departamento del Magdalena.*

**En el departamento predominan los bosques bajos espinosos y secos con follaje caedizo**, ecosistema que se da en Santa Marta, la cobertura vegetal en los cerros de Santa Marta y los que separan esta bahía y la de Taganga, es de bosques y matorrales con caracteres xeromórficos, debido a la baja precipitación.

En el centro y sur del Departamento del Magdalena se encuentran dos de las coberturas más grandes de Bosque Seco Tropical (BsT), abarcando los municipios de Plato, Santa Bárbara de Pinto y Sabanas de San Ángel; y en segundo lugar el Municipio de El Banco. De igual manera, es el bioma mejor representado en el macizo, donde los árboles predominantes son caducifolios en los meses

desprovistos de humedad y algunos perennifolios con flores vistosas. Se han identificado 27 especies de aves con hábitos terrestres, pertenecientes a familias diferentes que utilizan el bosque seco como su hábitat principal (Carbonó-Delahoz & García-Q, 2010).

En el piedemonte de la Sierra, al norte, la vegetación es de

**bosque seco o subxerofítico y cardonales de cactáceas arboriforme, adaptados a condiciones de sequía y**

**salinidad**, que se encuentran en los alrededores de Santa Marta y en la zona de Bahía Concha (Espinal y Montenegro, 1963). De acuerdo con López y Carbonó (2005), el bosque primario sub-xerofítico típico de esta zona se ha perdido, es ahora muy escaso y dio paso a rastrojos y pastizales.



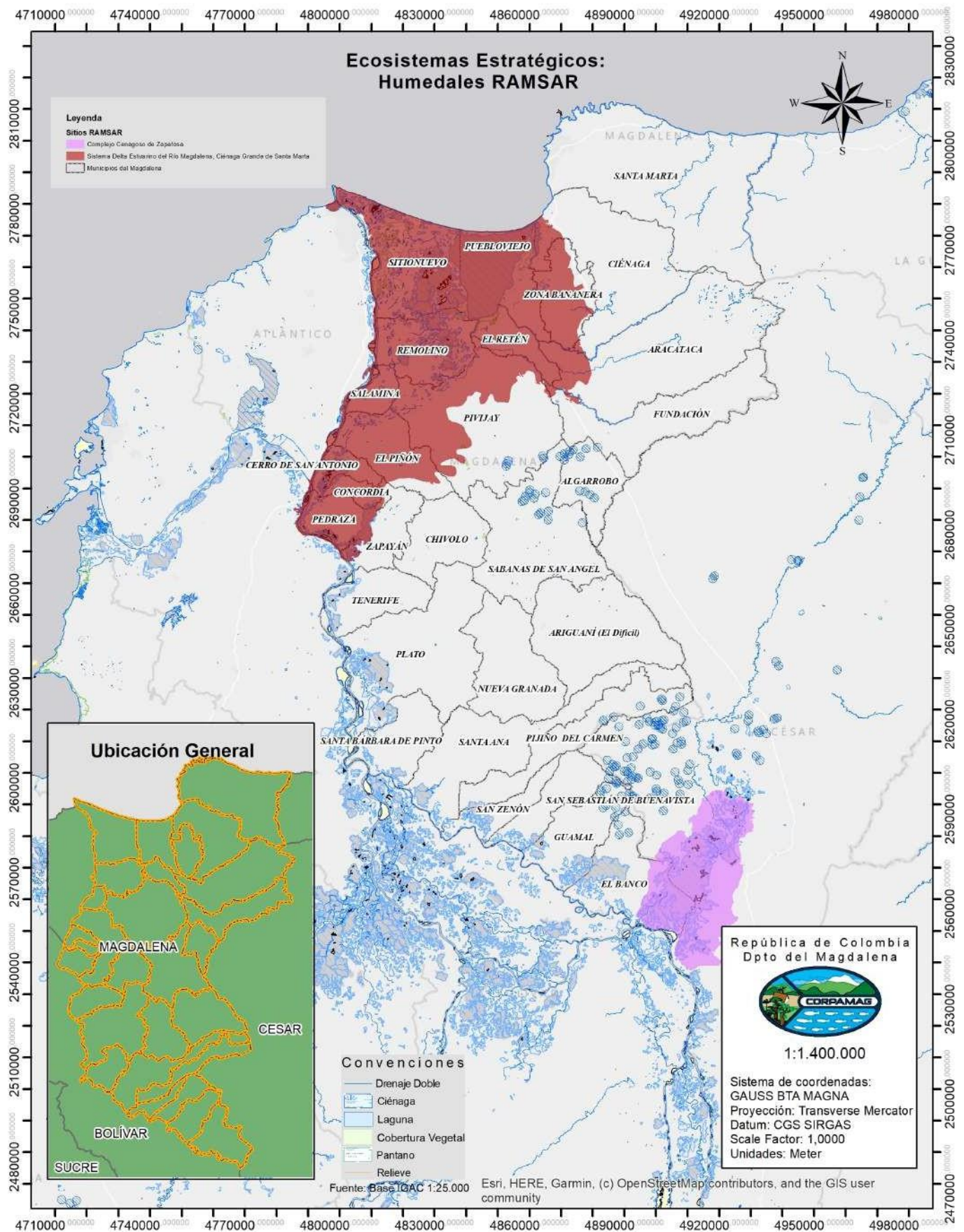


# HU ME DA LES



Según la Ley 357 de 1997, que adopta la definición de humedales, se consideran como “extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda seis metros”. Por otro lado, de acuerdo con la definición de la Convención de Ramsar de 2015, **los humedales abarcan una amplia variedad de hábitats, como pantanos, turberas, llanuras de inundación, ríos y lagos, así como áreas costeras como marismas de agua salada, manglares, bajos intermareales de lodo y praderas de pastos marinos.**

También incluyen **arrecifes de coral y otras áreas marinas cuya profundidad no supere los seis metros en marea baja, así como humedales artificiales como presas, embalses, arrozales y estanques.** (Convención de Ramsar, 2015).



*Figura 5. Humedales con designación Ramsar en el departamento del Magdalena*



## El departamento del Magdalena cuenta con un total de aproximadamente 138,940 hectáreas de humedales, distribuidas en 21 municipios.

Entre los humedales más extensos se encuentran el complejo CGSM y el de Zapatosa, pero también existen otros de gran importancia, como Chilloa, Chino, Cerro de San Antonio, el complejo Cenagoso de Zárate, Malibú y Veladero Pijiño, Rinconada y Zapayán.

**En la Sierra Nevada de Santa Marta se han identificado alrededor de 255 cuerpos de agua lénticos**, principalmente lagunas, que ocupan un área de 411,436 hectáreas, la mayoría de las cuales se encuentran en el departamento del Magdalena.

Estas lagunas abastecen las cuencas de algunos ríos y algunas son consideradas lugares sagrados por sus habitantes ancestrales, como las lagunas Achacuareba, Arucuina, Buamadiva, Caitano, Cambira, Carcalibei, Carcuinna, Casiguigue, Chubdula, Cimaconne, Cirimeina, Curigua, Garantía, entre otras (CORPAMAG, 2018).



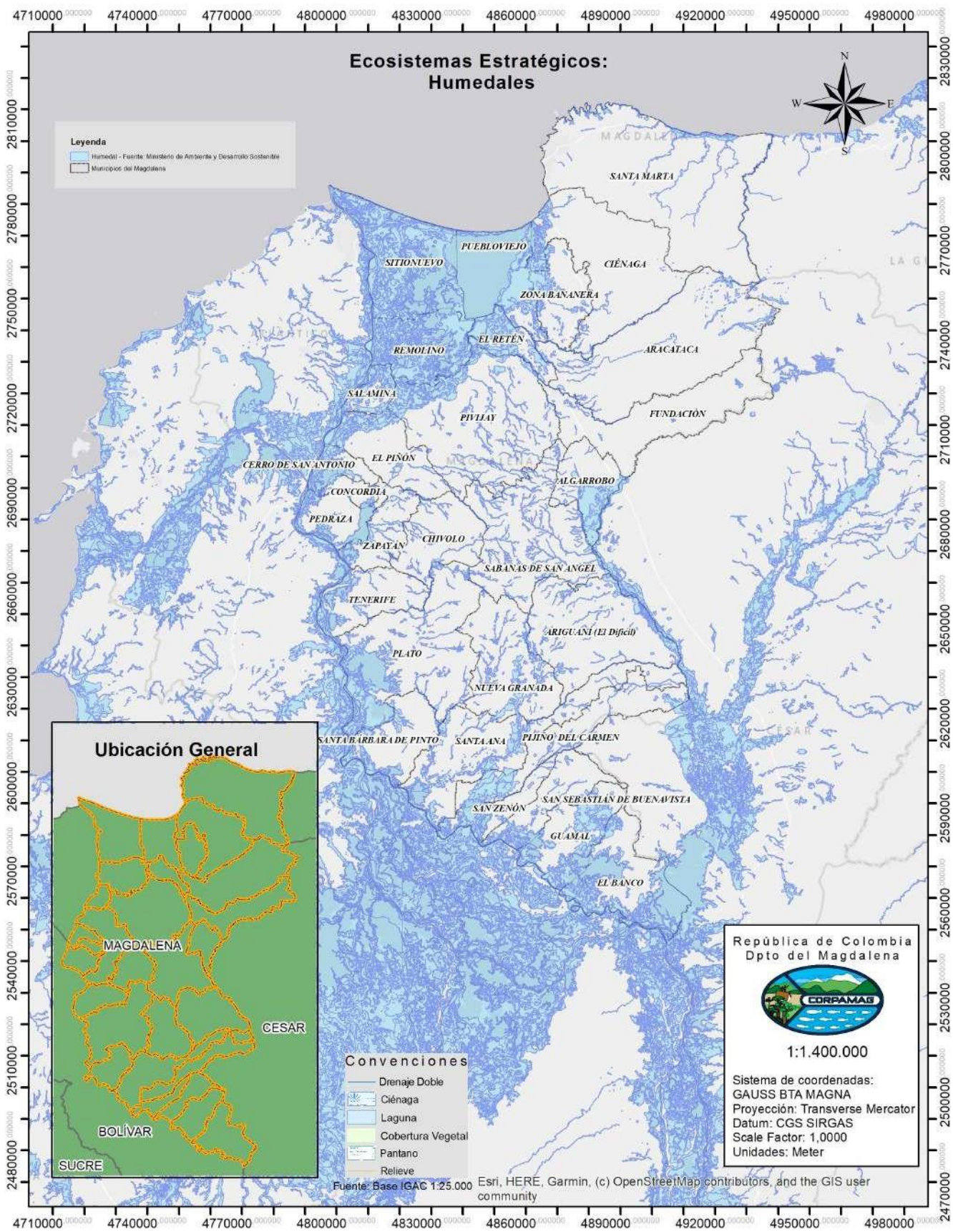


Figura 6. Otros humedales en Magdalena

# MAN GLA RES

Los manglares son ecosistemas que se encuentran en zonas intermareales tropicales y subtropicales, compuestos por halófitas de tipo arbóreo con adaptaciones morfológicas, fisiológicas y reproductivas específicas (Navarrete-Ramírez y Rodríguez-Rincón, 2014). Su importancia radica en la función vital que desempeñan sus componentes bióticos, ya que actúan como **filtros naturales de descargas continentales**, beneficiando a otros ecosistemas adyacentes como los pastos marinos y los arrecifes de corales. Además, ofrecen servicios ecosistémicos fundamentales, como la mitigación de la erosión costera, la regulación del microclima, la prevención de inundaciones y la captura de carbono, entre otros (INVEMAR, 2022b).

En el Caribe colombiano, se encuentran aproximadamente 88,250 hectáreas de manglares, compuestos por especies como *Avicennia germinans*, *Laguncularia*

*racemosa*, *Rhizophora mangle*, *Pellicera rhizophorae* y *Conocarpus erecta*. En el departamento del Magdalena, el parche más extenso de manglares del Caribe colombiano abarca unas 52,477 hectáreas, presentes en los ecosistemas marino-costeros y la Ciénaga Grande de Santa Marta (Gómez-Cubillos et al., 2015). Una de las mayores representaciones se encuentra en el Parque Nacional Natural Tayrona. El sector de Bahía Concha también cuenta con un bosque representativo de manglares, caracterizado por especies como *Rhizophora mangle*, *Laguncularia racemosa*, *Avicennia germinans* y *Conocarpus erectus* (Garzón-Ferreira y Cano, 1991 citado en Rodríguez-Ramírez y Garzón-Ferreira, 2003, PNNT).

En el tramo comprendido entre el Río Córdoba y la Bahía de Santa Marta, se encuentran pocos individuos de manglar, principalmente de la especie *Rhizophora mangle*, así como rodales o pequeños parches de *Avicennia germinans*, *Laguncularia racemosa* y *Conocarpus erecta* (ECOPETROL, 1992)

En el resto del departamento el bosque de manglar se encuentra en los municipios de Ciénaga, Reten, Pivijay, Pueblo Viejo, Remolino y Sitio Nuevo es deber de estas entidades y misión de CORPAMAG que, dentro de sus planes de ordenamientos, se delimiten estas zonas y se vele por su protección y cuidado (CORPAMAG, 2018).

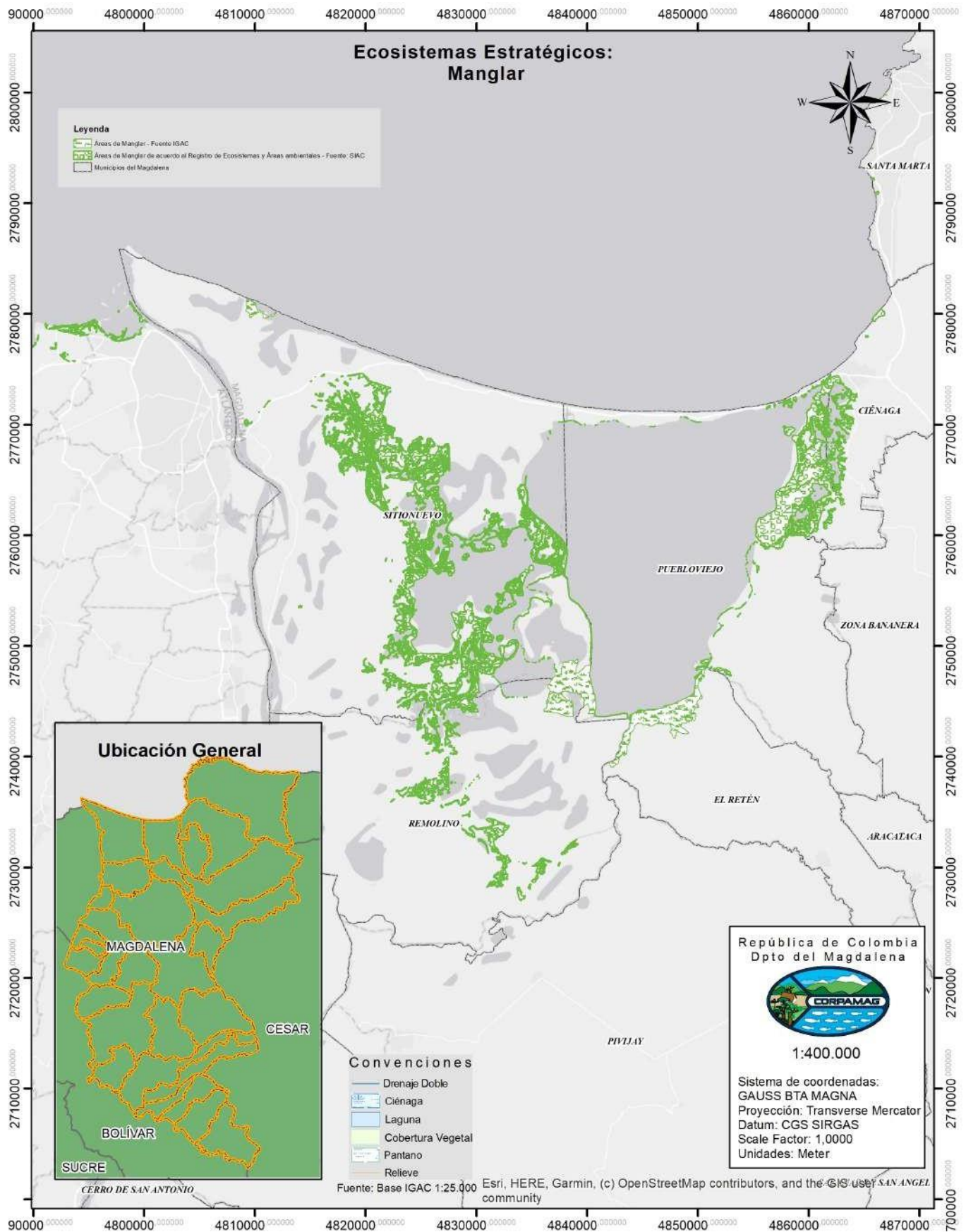


Figura 7. Manglares del Magdalena

# A ARRE CIFE de Coral

La mayor representatividad de arrecifes coralinos en el área costera del departamento se encuentra en el distrito de Santa Marta y el Parque Nacional Natural Tayrona, cubriendo una extensión de 9,800,490 metros cuadrados.

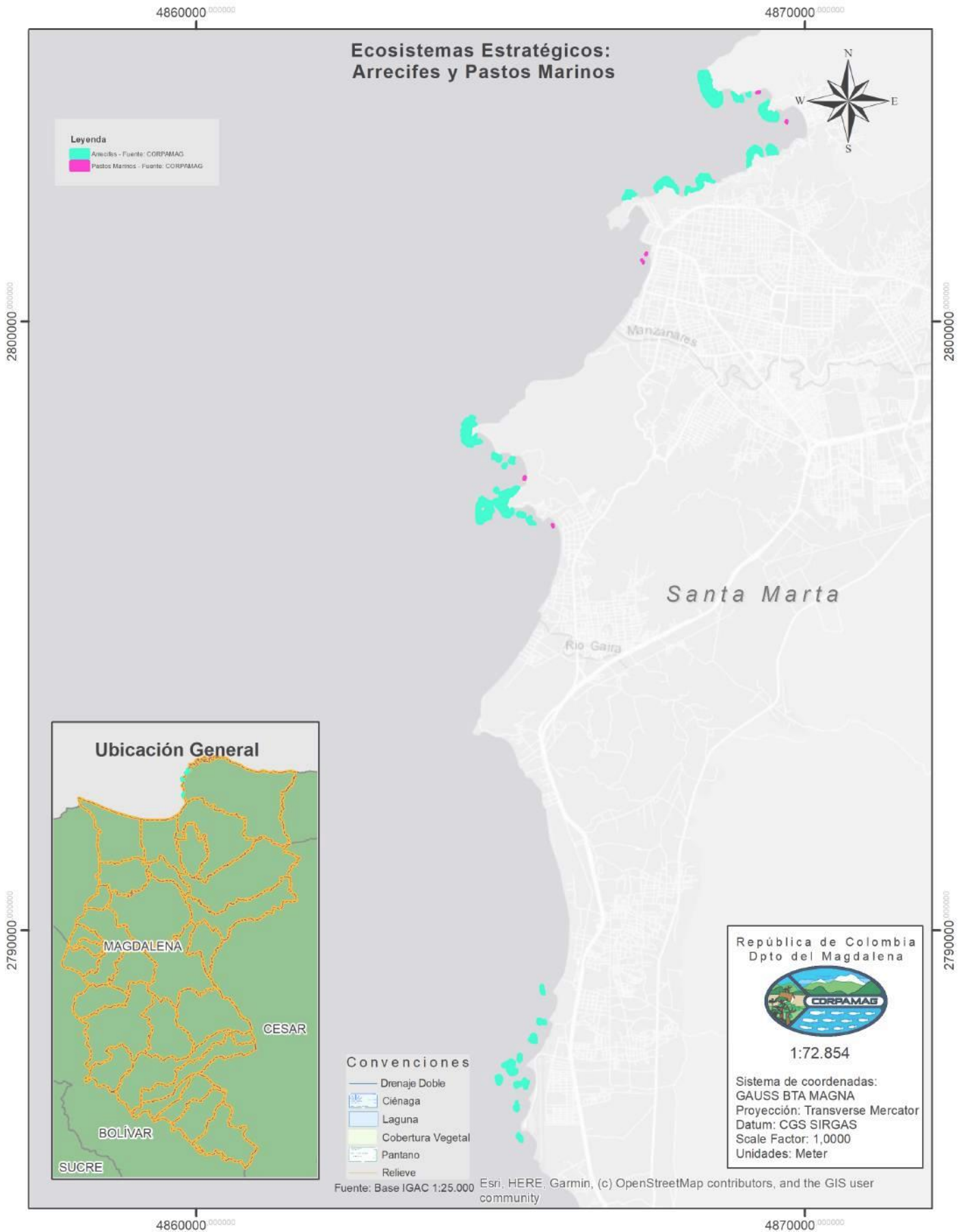
**Se pueden distinguir dos tipos de formaciones coralinas que rodean gran parte de la costa rocosa,**

## **según el tipo de sustrato y el espesor del andamiaje coralino.**

El primer tipo corresponde a bloques de roca metamórfica caídos y acumulados como resultado de la erosión de los acantilados. Estos bloques han sido parcialmente colonizados por biota hermatípica a partir de los 5-8 metros de profundidad. El segundo tipo de formación coralina se encuentra sobre un sustrato rocoso más estable, ubicado en zonas protegidas del oleaje, y ha alcanzado un cierto espesor.

Estas formaciones están compuestas generalmente por corales masivos hemisféricos de gran tamaño, como *Montastraea cavernosa*, *M. faveolata*, *Colpophyllia natans*, entre otros. Estas formaciones son relativamente estrechas y se extienden hasta profundidades de 25-30 metros (Díaz et al., 2000).





*Figura 8. Arrecifes de coral y pastos marinos en Magdalena*

# PAS TOS MARI NOS

En el Caribe colombiano se hayan 3 familias y 6 especies: *Thalassia testudinum*, *Halophila baillonis*, *Halophila decipiens*, *Syringodium filiforme*, *Halodule wrightii*, y *Ruppia maritima* (Díaz et al 2002).

**En Santa Marta para el año 2003 existían unas 97 hectáreas y para el 2018 de reporta según datos de**

**coberturas en el POT de Santa Marta 264 Ha, 70% de las cuales se encuentran dentro de los límites del Parque Nacional Natural Tayrona.** En su mayoría, los rodales son pequeños (no mayor a tres hectáreas) y las cinco especies de pastos están presentes, aunque predominan *Thalassia* y *Syringodium* (Díaz et al 2000).

**Para el sector comprendido entre la Bahía de Santa Marta y Gaira, los pastos desaparecieron como consecuencia de dragados y rellenos de playa realizados en entre 1985 y 1986**

por la empresa china HARBORS INGENIERING COMPANY (CHEC) que desplazó aproximadamente 600.000 m<sup>3</sup> formando una playa de 1100 m de largo y 60 m. Con anterioridad a estos dragados se habían reportado



que las especies predominantes eran *Halodule wrightii* y *Halophila decipiens* (Rodríguez, 1982).

Posterior a dichos trabajos existió ausencias de trabajos en la zona, solo fue hasta 1996 que se decide iniciar una evaluación tendiente a conocer el proceso de autorregulación y el estado sucesional de las praderas de pastos marinos (Jáuregui, 1996), encontrando que dichas praderas estaban compuestas predominantemente por *Thalassia testudinum*.

De acuerdo con la información obtenida semestralmente desde entre 1996 y 2004 el promedio general de densidad de vástagos para todas las especies encontradas, se manifestó una tendencia a aumentar en el periodo de estudio, debido en parte a la aparición de nuevas especies principalmente de *Syringodium filiforme* y a una notable baja en *Halophila baillonis* (INVEMAR, 2005).

## **CORPAMAG (2020), reporta en el marco de la caracterización ecológica y de la diversidad en los ecosistemas de arrecifes de coral y pastos marinos en la jurisdicción marina de CORPAMAG, cinco parches de praderas de pastos marinos.**

*Thalassia testudinum* se registró en el sector de Playa Grande en Taganga y en la bahía de Santa Marta con profundidades entre 1.5 y 2.8 m. *Syringodium filiforme* se registró en el sector de Inca Inca y en El Rodadero a profundidades de 1.8 a 4 m. El pasto de paleta *Halophila decipiens* se encontró en pequeños fragmentos a 10 m de profundidad en la bahía de Taganga. Otros fragmentos de esta última especie se observaron en El Rodadero y la bahía de Santa Marta.





### 3.5.4.

## Características socioeconómicas del departamento Magdalena.

El Departamento de Magdalena se sitúa en la región Caribe colombiana, abarcando una extensión de 23,188 km<sup>2</sup> (DANE, 2023). Está dividido político-administrativamente en cinco subregiones y comprende 29 municipios junto con el Distrito de Santa Marta. Para el año 2023, se proyecta una población de 1,496,163 habitantes.

### **Su economía se destaca por un sector agropecuario altamente productivo, con una disposición favorable del territorio.**

Las actividades agrícolas se concentran en suelos fértiles, mientras que la ganadería extensiva se desarrolla en áreas de menor calidad. Además, cuenta con una infraestructura portuaria destacada que se integra a las actividades económicas regionales.

En cuanto a la producción agrícola, el departamento registra 63,227 hectáreas sembradas con cultivos transitorios (40.4%) y 93,044 hectáreas con cultivos permanentes (59.6%), sumando un total de 156,271 hectáreas destinadas a la agricultura. La subregión Norte destina la mayor parte de su área a cultivos permanentes (76.4%),

mientras que la subregión Río se enfoca en cultivos transitorios (34%). La producción agrícola alcanza las 859,279 toneladas, con 665,010 toneladas en cultivos permanentes (77.4%) y 194,269 toneladas en cultivos transitorios (20.6%). La subregión Norte aporta el 83% de la producción total de cultivos permanentes y la subregión Río el 39% de la producción total de cultivos transitorios.

Según la UPRA (2020), se identifican 49 cultivos, siendo la palma de aceite, el maíz, el café, la yuca y el banano los más representativos en términos de área cosechada durante los últimos cinco años. En cuanto a la producción, el banano, la yuca, la palma de aceite, el mango, el maíz y los cítricos destacan como los cultivos más productivos para el mismo periodo.

En lo que respecta a las actividades pecuarias, el Censo Pecuario Nacional del ICA (2016-2020) señala una oferta promedio de 2,385,820 animales, incluyendo aves de corral, bovinos, porcinos, búfalos, equinos, caprinos y ovinos. Los bovinos representan el 55.1% del inventario pecuario total del departamento, mientras que los porcinos sistema tecnificado tienen una participación mínima del 0.3% en dicho inventario.

## 3.6.

# Articulación compromisos, políticas e instrumentos de planificación

### 3.6.1.

## Compromisos internacionales

### Convenio Relativo a los **Humedales de Importancia Internacional** especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar).

---

La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) es un tratado intergubernamental cuya misión es “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.

Hasta agosto del año 2023, 172 naciones se han unido a la Convención como Partes Contratantes, y más de 2.220 humedales en todo el mundo que abarcan más de 214 millones de hectáreas han sido designados para su inclusión en la “Lista

de Humedales de Importancia Internacional de Ramsar”. Fue adoptado en el país a través de Ley 357 de 1997. Al adherir a la Convención, el Estado parte se compromete a respetar cuatro obligaciones principales, a saber, la designación de por lo menos un humedal para ser incluido en la lista de humedales de importancia internacional, el uso racional de todos esos ecosistemas, la creación de reservas naturales y las consultas mutuas entre Estados cuando comparten alguno.

### Convenio sobre **Diversidad Biológica** (CDB).

---

Fue adoptado en Río de Janeiro en 1992, y es el instrumento internacional para “la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos”, que ha sido ratificado por 196 países. Colombia se hizo Parte del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), mediante la Ley 165 de 1994.

El Convenio entró en vigor para el país el 26 de febrero de 1995 y cuenta con tres objetivos:

1. Conservación de la biodiversidad.
2. Uso sostenible de la biodiversidad.

### 3) Participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad.

## Protocolo de Kioto de la Comisión Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).

Acordado en 1997, fue un primer paso para lograr una reducción más sustancial de las emisiones mundiales. Estableció objetivos de emisión vinculantes para los países desarrollados que ratificaron, como los Estados miembros de la Unión Europea (UE), y limitó el aumento de las emisiones del resto de países durante el primer periodo de compromiso, de 2008 a 2012.

## Acuerdo de París

Tratado internacional jurídicamente vinculante sobre el cambio climático. Fue adoptado por 196 Partes en la COP 21 de París, el 12 de diciembre de 2015, y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016.

**Su objetivo es limitar el calentamiento global a un nivel muy inferior a 2, preferiblemente a 1,5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales.** Para lograr

este objetivo de temperatura a largo plazo, los países se proponen alcanzar el máximo mundial de emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible para lograr un mundo climáticamente neutro a mediados de siglo. Producto de este acuerdo los estados Miembros de las Naciones Unidas, junto con un gran número de actores de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, entablaron un proceso de negociación abierto, democrático y participativo, que resultó en la proclamación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En la Agenda de Desarrollo para el 2030, promulgada en 2015 y ratificada el 1 de enero de 2016 por 193 países miembros de las Naciones Unidas, se plantearon 17 objetivos denominados los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Una de las principales características de esta nueva agenda de desarrollo es su integralidad, por lo tanto, los ODS se interrelacionan entre sí haciendo que acciones desarrolladas en uno de los objetivos puedan acelerar el cumplimiento de otros ODS.

## Acuerdo de Escazú

Busca garantizar la aplicación plena y efectiva de los tres derechos: de

acceso a la información ambiental, de participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales y de acceso a la justicia en materia ambiental.

El Acuerdo también busca la creación y el fortalecimiento de capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del **derecho de todas las personas, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y a un desarrollo sostenible.**

Fue adoptado en el seno de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la ONU en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018. Fue aprobado a través de la ley 2273 de 2022.

## El Acuerdo de Escazú ofrece un camino para avanzar en la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030

mediante el fortalecimiento del Estado de Derecho, el fortalecimiento de la democracia participativa, la protección de los derechos humanos y la prevención de conflictos sociales en medio de cambios en las estructuras productivas de las economías.

El Acuerdo contribuye especialmente al:

**ODS 16:** Paz, justicia e instituciones sólidas.

**ODS 10:** Reducción de las desigualdades

**ODS 12:** Consumo y producción responsables.

**ODS 13:** Acción por el clima.

**ODS 14:** Vida bajo el agua.

**ODS 15:** Vida en la tierra.



### 3.6.2

## Articulación del PAI con políticas, planes, programas y proyectos.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 (PND) "Colombia Potencia Mundial de la vida"**

---

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida" identifica como propuestas fundamentales para la transformación del país la protección de la vida y un cambio en la relación con el medio ambiente. Estas propuestas incluyen el ordenamiento territorial, la seguridad humana, el derecho humano a la alimentación, una economía productiva orientada hacia la vida, la lucha contra el cambio climático y la convergencia regional. El objetivo es lograr la consolidación de la paz total y el impulso de la economía nacional.

En este contexto, el alcance programático del Plan de Acción Integral (PAI) 2024-2027 se encuentra alineado con las prioridades ambientales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Esto crea entornos de colaboración que facilitarán la ejecución de programas y proyectos. Sin embargo,

es importante destacar que estas prioridades se aplicarán de manera diferencial según las características y particularidades de cada territorio. Por lo tanto, la construcción colectiva con las comunidades, grupos étnicos, academia, entidades territoriales, autoridades ambientales regionales, gremios y sectores productivos presentes en el departamento del Magdalena resulta fundamental para garantizar una implementación efectiva y contextualizada de estas iniciativas.

### **Ordenamiento territorial alrededor del agua**

---

La integración del Ordenamiento Territorial en torno al agua dentro de los instrumentos de planificación y desarrollo territorial es una prioridad nacional que se alinea con las metas establecidas en el presente Plan de Acción. Esto se logra mediante la incorporación de determinantes ambientales en el ordenamiento territorial, considerándolas como el principal soporte del desarrollo de los territorios. En este sentido, se establecen como prioritarias las determinantes relacionadas con el ciclo del agua, con el fin de garantizar una planificación territorial que asegure la conservación y recuperación de la funcionalidad de los recursos naturales, y por ende, el bienestar de las poblaciones que habitan en

nuestros territorios.

El ordenamiento del territorio en torno al agua puede entenderse como un nuevo enfoque para transformar la ocupación y el uso del territorio, destacando la importancia del agua y, especialmente, del ciclo del agua. Este enfoque considera las relaciones entre el agua, la vida, las culturas, el territorio y la productividad, reconociendo tanto las potencialidades como los límites que este ciclo impone a las actividades humanas. Esto cobra especial relevancia en un territorio anfio como el departamento del Magdalena, que enfrenta una crisis ambiental y donde el agua desempeña un papel crucial en la sostenibilidad y el desarrollo de la región.

## **Transformación productiva, internacionalización y acción climática**

Una de las cinco transformaciones contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” se centra en la transición hacia una economía limpia, justa y biodiversa, que supere la producción intensiva basada en el uso de carbono. La dependencia de los combustibles fósiles para la economía y la energía genera baja competitividad y aumenta la vulnerabilidad de los territorios, que suelen estar enfocados en

actividades poco productivas y poco diversificadas.

En este contexto, es necesario proponer modelos de bioeconomía basados en el conocimiento y la innovación, que permitan intensificar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Estos modelos deben crear negocios inclusivos con un enfoque circular, generando encadenamientos productivos de alto valor agregado en sectores como la agricultura, la silvicultura, la pesca, la industria farmacéutica, textil, turismo y otras ramas de la bioeconomía (DNP, 2023).

En este sentido, Corpamag busca alinearse con las iniciativas de crecimiento verde del país, promoviendo y generando condiciones que fomenten nuevas oportunidades económicas basadas en la riqueza del capital natural. Esto implica la implementación de un modelo circular que reduzca la presión sobre los recursos naturales no renovables, disminuya la generación de emisiones y residuos en el ambiente, sustituya materiales no renovables por biodegradables, aumente el uso de energía proveniente de fuentes renovables y contribuya a la conservación de las fuentes hídricas mediante el uso eficiente del agua.



# SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE

<http://aircolombia.sisaire.gov.co>



## Territorios adaptados al clima.

*La resiliencia climática territorial está relacionada con la capacidad para adaptarse a la variabilidad y cambio climáticos, exigiendo orientar las decisiones de ordenamiento y la ejecución de proyectos en clave de la reducción de riesgos de desastres, la gestión de la biodiversidad y del suelo, así como la mitigación y adaptación al cambio climático, priorizando soluciones basadas en la naturaleza y en la convergencia territorial y sectorial.* En términos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, el país debe estar en capacidad de “anticipar los choques climáticos para afrontar y reducir sus impactos a través de la gestión y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones para afrontar los retos que de ellos se deriven. En el marco del citado plan, se estableció que para lograr territorios adaptados al clima se deben incorporar en los procesos de planificación territorial criterios estandarizados en gestión del riesgo de desastres y cambio climático. Igualmente, se implementarán una estrategia para la recuperación resiliente y adaptada al cambio climático con enfoque comunitario y se fortalecerá la gobernanza para la construcción de resiliencia en los territorios a través de la integración de los procesos de gestión del riesgo

de desastres y adaptación al cambio climático.

## Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI) (MinAmbiente, 2000).

*La política plantea un objetivo general que propone propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros.*

### Objetivos específicos:

- 1) Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen;
- 2) Establecer lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras;
- 3) Adoptar medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de los ecosistemas



marinos y costeros y sus recursos, para preservar la diversidad biológica y garantizar la sostenibilidad de la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales;

4) Proporcionar un ambiente marino y costero sano para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población costera. Además, propone dos estrategias con distintas metas y acciones (MinAmbiente, 2000).

## **Política Nacional para Humedales interiores de Colombia** (MinAmbiente, 2001).

*Los humedales se definen como aquellas extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros». (Fide Scott y Carbonell 1986).* De acuerdo con el concepto de humedal, se puede decir que, en Colombia, el área total de estos ecosistemas es de 20.252.500 hectáreas, representados por lagos, pantanos y turberas, ciénagas, llanuras y bosques inundados excluyendo los marinos y costeros (MinAmbiente, 2001).

De acuerdo con esto, la Política plantea un objetivo general: propender por la conservación y el uso sostenible de los humedales

interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País.

### *Objetivos específicos:*

- 1) Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico;
- 2) Fomentar la conservación, uso sostenible y rehabilitación de los humedales del país de acuerdo a sus características ecológicas y socioeconómicas;
- 3) Promover y fortalecer procesos de concienciación, y sensibilización a escala nacional, regional y local, respecto a la conservación y uso sostenible de humedales. Cada objetivo específico trabaja en conjunto con 1 estrategia: manejo y uso sostenible, conservación y recuperación, concientización y sensibilización; estas estrategias cuentan con líneas programáticas de las cuales se establecen metas y acciones que se deben cumplir de acuerdo con la Política a nivel nacional, regional y local, además

que deben tener un seguimiento en su cumplimiento por el Ministerio del Medio Ambiente, autoridades ambientales, policía, entre otras (MinAmbiente, 2001).

## Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (MinAmbiente, 2010).

La Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico surge del Plan de Desarrollo (PND) 2006-2010. Este componente plantea el reto de garantizar la sostenibilidad del recurso, entendiendo que su gestión se deriva del ciclo hidrológico que vincula una cadena de interrelaciones entre diferentes componentes naturales y antrópicos. El PND estableció además que se requiere abordar el manejo del agua como una estrategia de carácter nacional desde una perspectiva ambiental e integral que recoja las particularidades de la diversidad regional y las potencialidades de la participación de actores sociales e institucionales (MinAmbiente, 2010).

La Política Nacional para la GIRH es un plan de acción que se denomina "Plan Hídrico Nacional" tiene un horizonte de 12 años (hasta el 2022) y para su desarrollo se establecen ocho principios y seis objetivos específicos. Para alcanzar los objetivos específicos se han definido estrategias, que indican hacia donde deben apuntar las acciones

de las instituciones y los usuarios (MinAmbiente, 2010).

**Objetivo general:** Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.

### Objetivos específicos:

- 1) OFERTA: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.
- 2) DEMANDA: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país.
- 3) CALIDAD: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico.
- 4) RIESGO: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua.
- 5) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Generar las condiciones para el fortalecimiento institucional en la gestión integral del recurso hídrico.
- 6) GOBERNABILIDAD: Consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico (MinAmbiente, 2010).

## **Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos** (PNGIBSE) (MinAmbiente, 2012).

La biodiversidad se puede definir como la variabilidad de organismos en cualquier ecosistema terrestre, acuático y marino, además de la diversidad de cada especie y ecosistemas- Convenio de Diversidad Biológica de 1992 (CDB). De acuerdo con esto la biodiversidad podría interpretarse como un sistema conformado con una estructura, composición y diferentes funcionamientos, que se relaciona con los humanos, esta interacción permite obtener beneficios de estos ecosistemas (servicios ecosistémicos), que influyen en el desarrollo de las diferentes dimensiones del país (político, social, económico, tecnológico, simbólico, mítico y religioso). Colombia cuenta con 311 tipos de ecosistemas continentales y costeros como: variedades de bosques, humedales, cultivos, playas, sabanas, desiertos, glaciares, pastos marinos, entre otros; con aproximadamente 1188 comunidades vegetales en el país. Asimismo, cuenta con una alta tasa de especies de mamíferos, aves, reptiles, anfibios, etc., endémicos y migratorios (MinAmbiente, 2012). Por ese motivo, el objetivo de la política es Promover la Gestión Integral para la Conservación de

la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

### **Esta política considera seis ejes estratégicos y 34 líneas estratégicas:**

- 1)** Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza;
- 2)** Biodiversidad gobernanza y creación de valor público;
- 3)** Biodiversidad, desarrollo económico, competitividad y calidad de vida;
- 4)** Biodiversidad, gestión del conocimiento, tecnología e información;
- 5)** Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos;
- 6)** Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales (MinAmbiente, 2012).

## **Política Nacional de Cambio Climático** (MinAmbiente, 2017).

El cambio climático impacta en la actividad económica de las poblaciones humanas generando efectos de sequías, incendios, inundaciones, daño en las cosechas, desabastecimiento hídrico entre otros. Por lo tanto, esta Política busca generar una gestión articulada



y efectiva a través de estrategias regionales y sectoriales para la adaptación y mitigación de gases de efecto invernadero.

El objetivo de la Política nacional de cambio climático es incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera. Además, propone **cinco líneas estratégicas territoriales:**

**1)** Desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima; **2)** Desarrollo urbano bajo en carbono y resiliente al clima; **3)** Desarrollo minero- energético bajo en carbono y resiliente al clima; **4)** Desarrollo de infraestructura baja en carbono y resiliente al clima; **5)** Manejo y conservación de ecosistemas y servicios ecosistémicos para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

Para implementar las líneas estratégicas se requieren instrumentos adecuados como la planificación de la gestión del cambio climático, información y ciencia, tecnología e investigación, educación, financiación e instrumentos económicos.

Esta política plantea un ciclo de planificación para las acciones

propuestas. de estrategias nacionales de largo plazo: Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal (ENREDD+), el Plan Nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres, la Estrategia de Protección Financiera frente a Desastres y la Estrategia Colombiana de Financiamiento Climático. Dichas estrategias cuentan con escenarios a 2030 y 2050, y actualizaciones cada 12 años, con el fin de evaluar aspectos estructurales para alcanzar objetivos de mitigación de GEI y de adaptación en el mediano y largo plazo, minimizar los conflictos climáticos entre políticas de desarrollo sectorial y brindar recomendaciones (MinAmbiente, 2017).

## **Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales.**

La Ley 1931 de 2018 establece los lineamientos para la formulación de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS). Adopta los principios de la norma que lo rige, los cuales son: autogestión, coordinación, corresponsabilidad, costo-beneficio, costo-efectividad,

gradualidad, integración, prevención, responsabilidad y subsidiariedad.

Los PIGCCS son los instrumentos a través de los cuales cada Ministerio identifica, evalúa y orienta la incorporación de medidas de mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector. Actualmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la resolución 0035 de 2021 adopta el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector Agropecuario.

## **Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD).**

La Ley 1523 de 2012 adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el SNGRD. Introduce nuevos parámetros que obligan a incorporar el componente de gestión de riesgos en los instrumentos de planificación: POMCAS, POT y Planes de Desarrollo, su articulación entre sí y ajustar los planes vigentes de ocupación del territorio a la normatividad más reciente.

El PNGRD debe orientar la implementación de la política nacional de gestión del riesgo y servir para orientar los planes territoriales y sectoriales de GRD en el país; además establece

“directrices” para orientar, asignar y ejecutar recursos con cargo al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD).

### *Los Objetivos estratégicos del PNGRD 2013-2025 son:*

- 1) Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional.
- 2) Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en los procesos de desarrollo y planificación territorial, sectorial y ambiental sostenible.
- 3) Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres.
- 4) Garantizar un adecuado manejo de desastres y una recuperación eficiente y oportuna.
- 5) Fortalecer la capacidad institucional de los actores del SNGRD.
- 6) Fortalecer la educación, la participación ciudadana y comunicación social en la gestión del riesgo con observancia de las nociones de diversidad cultural, protección e igualdad de género.

## **Plan Nacional de Restauración (PNR).**

La ocupación del territorio en Colombia ha obedecido a factores y dinámicas (económicas, sociales, políticas y aún religiosas) que, en muchos casos, ha llevado a generar procesos productivos

poco sostenibles, a la degradación, fraccionamiento y pérdida de los ecosistemas naturales. La degradación y pérdida de estos ecosistemas naturales ha producido la pérdida parcial o total de los servicios ecosistémicos generados por ellos, a tal punto que en la actualidad existen en el país 483 municipios con vulnerabilidad muy alta, alta y media por desabastecimiento hídrico, con una población asociada cercana a doce millones de habitantes (Minambiente, 2015).

El PNR desarrolla los enfoques de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación; presenta los impulsores identificados en Colombia, genera lineamientos a ser incorporados en los proyectos de restauración y proyecta un plan de acción. El plan “permitirá encauzar técnicamente recursos e iniciativas para disminuir la vulnerabilidad del país generada por las dinámicas de ocupación del territorio, reduciendo el riesgo a fenómenos naturales y proyectando un mejor nivel de vida a la sociedad” (Minambiente, 2015).

## **Conpes 3990 Colombia potencia bioceánica sostenible 2030**

La política Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 tiene un carácter prospectivo y estratégico que busca posicionar en la agenda pública nacional los océanos como

factor de desarrollo sostenible en los próximos 11 años. Esta política está basada en el concepto de potencia oceánica, según el cual los estados ejercen soberanía; aprovechan su posición geopolítica, sus ecosistemas marinos y su biodiversidad; hacen uso de los accesos a los océanos y las líneas marítimas; realizan actividades marítimas sostenibles y competitivas.

Esta política tiene como objetivo proyectar a Colombia como potencia bioceánica para el año 2030, mediante el aprovechamiento integral y sostenible de su ubicación estratégica, condiciones oceánicas y recursos naturales para contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible del país.

### *Objetivos específicos:*

- 1) Ejercer la gobernanza bioceánica para gestionar de manera integral el potencial oceánico del país.
- 2) Incrementar la capacidad del Estado para velar por la soberanía, defensa, y seguridad integral marítima.
- 3) Fomentar el conocimiento, cultura, investigación e innovación de los asuntos oceánicos para contribuir a la apropiación social del país bioceánico.
- 4) Armonizar los instrumentos de ordenamiento para articular el desarrollo territorial y los espacios marinos.
- 5) Impulsar las actividades económicas marítimas y el desarrollo local costero para contribuir al desarrollo productivo y social del país.





### 3.6.3

## Políticas y estrategias a nivel regional.

### Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial

---

La Ley 1931 de 2018 define los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) como los instrumentos a través de los cuales las entidades territoriales y autoridades ambientales regionales identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases, efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulados.

Los PIGCCT tienen como propósito identificar, evaluar y orientar la incorporación de medidas de mitigación de GEI y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector. Además, ofrecerán los lineamientos para la implementación de medidas sectoriales de adaptación y mitigación de GEI a nivel territorial relacionadas con la temática de cada sector, incluyendo, entre otras, directrices sobre el financiamiento de las medidas de mitigación de GEI y adaptaciones definidas, así como sobre Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

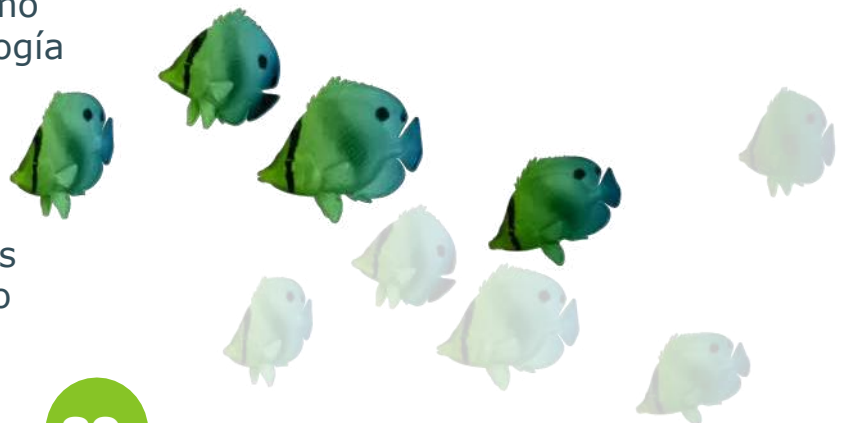
De manera conjunta entre las autoridades departamentales, y Autoridades Ambientales Regionales, formularán los Planes Integrales de Gestión del Cambio

Climático Territoriales (PIGCCT) de acuerdo con su jurisdicción y realizarán el seguimiento a su implementación de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en el marco del SISCLIMA.

### Planes de Ordenamiento Pesquero

---

Según la FAO (1999) "La ordenación pesquera es un proceso integrado de recopilación de información, análisis, planificación, consulta, adopción de decisiones, asignación de recursos, formulación y ejecución, así como la imposición cuando sea necesario, de reglamentos o normas que rijan las actividades pesqueras para asegurar la productividad de los recursos y la consecución de otros objetivos", y un Plan de Ordenación Pesquera (POP) es "Un acuerdo formal o informal entre un organismo de ordenación pesquera y las partes interesadas, en el que figuran los participantes en la pesca y sus funciones respectivas, se señalan los objetivos convenidos, se especifican las normas y reglamentos de ordenación aplicables y se indican otros detalles pertinentes para la labor que debe desempeñar el organismo de ordenación".



## **Plan de manejo integrado de las zonas costeras en Colombia (POMIUAC).**

---

Fundado en el numeral 24 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 207 de la Ley 1450 de 2011, se expide el Decreto 1120 de 2013 que reglamenta las 10 Unidades Ambientales Costeras (UAC), cuyo instrumento de planificación son los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera (POMIUAC). Dicho Decreto se encuentra compilado en el Título 4, Capítulo 2, Sección 3 del Decreto 1076 de 2015. Igualmente, se destaca la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAOCI), adoptada por el Consejo Nacional Ambiental en diciembre del año 2000 que tiene por objeto propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros (MinAmbiente, 2000).

De acuerdo con el Decreto 1120 de 2013, el POMIUAC busca definir y orientar la ordenación y manejo ambiental de las UAC. El POMIUAC constituye norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de

los POT (Art. 10 Determinantes de los planes de ordenamiento territorial, de la Ley 388 de 1997).

## **Plan de Ordenación de Cuencas Hidrográficas (POMCA).**

---

La cuenca constituye una unidad adecuada para la planificación ambiental del territorio, dado que sus límites fisiográficos se mantienen un tiempo considerablemente mayor a otras unidades de análisis, además involucran una serie de factores y elementos tanto espaciales como sociales, que permiten una comprensión integral de la realidad del territorio. El proceso de ordenación de una cuenca debe ser concebido en esencia desde el enfoque sistémico dado que la cuenca hidrográfica, se comporta como un conjunto real, complejo y abierto, el cual presenta interacciones, entre el subsistema biofísico (el suelo, el agua, la biodiversidad y el aire), así como lo económico, social y cultural. Si bien estos tres últimos no tienen un limitante físico, dependen de la oferta, la calidad y disponibilidad de recursos naturales que soporta la cuenca hidrográfica. Bajo este contexto a través de la Ley 1523 de 20128 mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estableció en su artículo 31 que:

“Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 19939 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen, apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo”.

De conformidad con lo anterior se expidió el Decreto 1640 de 2012, “Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones”. Reglamentación que establece la nueva estructura de planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas del país, permitiendo una mayor claridad en el nivel de gestión de estas, por parte de las autoridades ambientales competentes y las diferentes entidades y actores responsables de su formulación e implementación.

## **Plan de Ordenamiento Departamental (POD).**

Se encuentra contemplado en la Ley 1454 de 2011, principalmente en el artículo 29. Igualmente, en el

Acuerdo COT 010 de 2016. Según la Ley 1454 (art. 29), las competencias de los departamentos en OT que se concretan en los POD son:

- i)** Directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio;
- ii)** Políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos;
- iii)** Orientar la localización de la infraestructura físico-social;
- iv)** Integrar y orientar la proyección espacial de los planes sectoriales departamentales, los de sus municipios y entidades territoriales indígenas;
- v)** Articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones



sobre el territorio. Es un instrumento de largo plazo (se recomienda al menos cuatro cuatrienios: 16 años).

## **Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD).**

Se encuentra regulado en los artículos 32 al 37 de la Ley 1523 de 20128, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, se establece el SNGRD y se dictan otras disposiciones.

El artículo 32 de la Ley 1523 de 2012 señala que los planes de gestión del riesgo en los tres niveles de gobierno se formularán e implementarán para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del OT y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.





# SÍN TE SIS AMBIENTAL



# Ruta metodológica

La Síntesis Ambiental se basa en la priorización de los problemas identificados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027. Esto implica localizar los problemas para focalizar los sitios de intervención y evaluar los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan, así como las necesidades territoriales para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y del Plan de Desarrollo Nacional "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2002-2026.

## Los insumos que permiten la consolidación de la Síntesis Ambiental incluyen:

- + Diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2013-2027.
- + Priorización de problemas ambientales identificados en el diagnóstico.
- + Localización de los problemas para focalizar los sitios de intervención.
- + Evaluación de factores institucionales y de gobernabilidad que afectan los problemas ambientales.
- + Identificación de necesidades territoriales para el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible.
- + Plan de Desarrollo Nacional "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2002-2026.



La construcción de la síntesis ambiental estuvo sustentada a partir del análisis realizado sobre las acciones ejecutadas con la implementación del Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 y los alcances derivados del cumplimiento de las metas en su estructura programática; así mismo, se consideraron los resultados de la priorización participativa de las problemáticas y acciones propuestas de solución a través de las distintas mesas de trabajo realizadas en los distintos espacios de diálogos de saberes realizados.

**Las mesas de trabajo fueron espacios para la interacción y el intercambio de ideas entre los diferentes participantes, quienes aportaron desde su experiencia y conocimiento local. Este proceso permitió analizar detalladamente las problemáticas identificadas, así como también priorizar aquellas que requieren una atención inmediata y estratégica.**

**La metodología aplicada en los talleres comunitarios municipales, consistió en espacios de una jornada con dos momentos. Un primer momento, donde se informó acerca del proceso de formulación del Plan de Acción Institucional, sobre la metodología del ejercicio participativo propuesto y acerca de los resultados esperados de la realización del taller.**

El otro momento, correspondió al ejercicio participativo propuesto, durante la cual, a partir de los ejes temáticos establecidos en torno a Educación ambiental y Negocios verdes, Biodiversidad, Gestión del recurso hídrico y Gestión del riesgo y Saneamiento ambiental los participantes aportaron en la identificación de problemáticas prioritarias y posibles propuestas de actuación para su solución.





Se dispusieron mesas de trabajo en el mismo número de ejes temáticos para los cuales, en un intervalo de 30 minutos cada uno, se localizaron áreas prioritarias de intervención y se describieron propuestas de acciones para su solución. En tal sentido, a continuación se muestran los ejes temáticos y los contenidos desarrollados en cada uno de ellos.

| Temática  | Contenido   |
|---|---|
| Biodiversidad                                   | Ecosistemas, flora, fauna, suelo, aire, paisaje, ordenamiento del territorio, cambio climático, restauración.   |
| Gestión de recurso hídrico y gestión del riesgo | Uso, manejo y conflictos de uso, humedales, acuíferos, zona marina costera, Estado del recurso (calidad y cantidad), gestión del riesgo, obras de recuperación, planes de manejo/ordenación.  |
| Saneamiento ambiental                           | Residuos sólidos, residuos líquidos, residuos, hospitalarios, mataderos, economía circular, sistemas de tratamiento, demanda urbana de recursos naturales renovables, gestión del espacio público, transporte urbano sostenible y urbanismo, construcción.  |
| Educación ambiental - Negocios verdes           | Fortalecimiento de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, Comité Interinstitucional de Educación Ambiental-CIDEA, Proyectos Ambientales Escolares- PRAE, Proyectos Ambientales Universitarios PRAU, Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental-PROCEDA, Promotoría Ambiental Comunitaria, Programa regional de negocios verdes, oportunidades y promoción para el desarrollo sostenible, transferencia de tecnología de prácticas sostenibles en diferentes sectores, mecanismo de desarrollo limpio, economía naranja. |

Para el caso de los actores pertenecientes a las comunidades étnicas, se desarrolló un diálogo abierto sobre las problemáticas previamente priorizadas en los talleres municipales realizados en las unidades administrativas en donde estas comunidades tienen asentamiento en el departamento. A partir de este diálogo, se determinaron las acciones en relación con la estructura programática propuesta en las cuales los grupos comunitarios vieron reflejada su articulación para el desarrollo de acciones en sus territorios. Con respecto a los actores sectoriales, el diálogo

estuvo enfocado a la definición de espacios conjuntos de articulación para el desarrollo de las acciones en cumplimiento del ejercicio misional de la Autoridad Ambiental.

## El instrumento para sistematización de la información resultante de los talleres constituyó el insumo para el análisis y la priorización de problemáticas y soluciones por cada eje temático y para cada una de las unidades de administración en la jurisdicción de la autoridad ambiental.

Es importante considerar que resultan recurrentes las problemáticas relacionadas con debilidades en el conocimiento ambiental, las afectaciones a la fauna y a la flora, la contaminación de fuentes hídricas por mala disposición de residuos sólidos y vertimientos y falta de presencia institucional. En el siguiente esquema se describe la priorización de las problemáticas resultantes del ejercicio.

### ► Problemáticas identificadas en territorio



## BIODIVERSIDAD

### Problema

Desaparición de especies silvestres (manatí, chavarria y maderables (trupillo, guayacán y matarratón). Desvío de cauces.

### Ubicación

Chibolo, Tenerife, Zapayán, Plato, El Bajo – Apure, San Angel, Cabecera mpaI de Ariguaní.

### Solución

Educación ambiental, zoológicos de ponches, iguana, monitoreo de manatí, Creación de zonas de reserva forestal -PSA -corredores biológicos.

## Ecosistema VALLES Y COLINAS DEL ARIGUANÍ

# Taller ARI GUANÍ Y PLATO

Municipios Ariguaní, Sabanas de San Ángel Nueva Granada, Plato, Chivolo, Zapayán y Tenerife.

## GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL RIESGO

### Problema

Eutrofización y sedimentación de humedales, incendios forestales.

### Ubicación

Ciénaga de Zapayán y Caños, Ciénaga de Zúra, Cañito de Vijagual, Quebrada de bálsamo, Ciénaga Tapecua, Camargo, Chimicuica, Carito, San Angel, Sn Martín, Capucho, La horqueta, Océania, Las mulas.

### Solución

Restauración ecológica de cuerpos de agua, educación ambiental, limpieza manual de los caños.

## SANEAMIENTO AMBIENTAL

### Problema

Vertimiento aguas servidas, botaderos a cielo abierto

### Ubicación

Ciénagas de Zarate – Malibú, Zapayán, Áreas urbanas de los municipios.

### Solución

Educación ambiental. Control y vigilancia de los cuerpos de agua.

## EDUCACIÓN AMBIENTAL Y NEGOCIOS VERDES

### Problema

Desconocimiento del PEAM y Política de educación ambiental, falta de presencia institucional.

### Ubicación

Todos los municipios.

### Solución

Promover los procesos de educación ambiental y realizar seguimiento a los PEAM.

## BIODIVERSIDAD

### Problema

Caza indiscriminada de especies silvestres, falta de arborización en humedales y zona urbana y Muerte de peces por afectación del recurso hídrico.

### Ubicación

Salamina zona rural y urbana de todos los municipios de la ecorregión.

### Solución

Sensibilización ambiental e implementación de familias de guardabosques.

## Ecosistema GIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA

# Taller PIVIJAY Y CERRO SAN ANTONIO

Municipios Cerro de San Antonio, Concordia y Pedraza, Salamina y Remolino, Piñón, Pivijay

## GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL RIESGO

### Problema

Desviación de cuerpos de agua. Contaminación de cuerpos de agua por búfalos y pérdida por capacidad hidráulica por sedimentos.

### Ubicación

Caño Ciego (Shiller), Ciénaga de Buena Vista, Ciénaga Condazo, Caño El Ratón - Caño El Morro, Ciénaga de Mendegua, Ciénaga de San Juan.

### Solución

Realizar mantenimientos sobre cuerpos de agua, aprovechar material vegetativo (taruya) para hacer negocios verdes.

## SANEAMIENTO AMBIENTAL

### Problema

Botaderos satélites, ausencia de clasificación en fuente de residuos sólidos, vertimiento de plaguicidas y pesticidas de actividad agropecuaria sobre cuerpos de agua.

### Ubicación

Pivijay, Media luna (área urbana y rural), Salamina

### Solución

Campañas de educación ambiental, aumentar frecuencia de recolección, realizar control y seguimiento.

## EDUCACIÓN AMBIENTAL Y NEGOCIOS VERDES

### Problema

Desconocimiento del PEAM y las diferentes herramientas para la implementación de la política de educación ambiental.

### Ubicación

Todos los municipios.

### Solución

Promover los procesos de educación ambiental y realizar seguimiento a los PEAM.

## BIODIVERSIDAD

### Problema

Alto consumo de huevos de iguana, deterioro de hábitats, presencia de especies invasoras, pérdida de fauna por intervención en cuerpos de agua.

### Ubicación

Vereda Sacramento, área urbana de fundación, cerro azul, Aracataca, Algarrobo.

### Solución

Mayor presencia institucional, jornadas de arborización, ejercicio de Autoridad Ambiental.

## SANEAMIENTO AMBIENTAL

### Problema

Inadecuada gestión de los residuos y vertimientos, relleno sanitario.

### Ubicación

Áreas urbanas y rurales de los municipios.

### Solución

Articulación interinstitucional para la gestión e implementación de proyectos conjuntos. Asesoría y acompañamiento a entes territoriales.

## Ecosistema SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

# Taller FUNDACIÓN

Municipios **Fundación, Aracataca, El Retén, Zona Bananera y Algarrobo.**

## GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL RIESGO

### Problema

Desabastecimiento de agua por captaciones ilegales, erosión fluvial del río fundación posterior a la construcción de la muralla, deforestación, Incendios forestales, vertimientos de aguas mieles.

### Ubicación

Vereda la Paz, Vereda Bethel, Palmor, Río Sevilla y Cerro azul, Cristalina baja y cerro Maco.

### Solución

Implementación de viveros, educación ambiental, mayor control y seguimiento. Capacitación a los bomberos.

## EDUCACIÓN AMBIENTAL Y NEGOCIOS VERDES

### Problema

Poco apoyo a los negocios verdes existentes en el municipio. No hay una ruta clara, metodológica y operativa, para implementar procesos de educación ambiental.

### Ubicación

Áreas urbanas y rurales de los municipios.

### Solución

Articular la implementación de la Política Nacional Ambiental a las realidades del territorio y a su cosmovisión ancestral.

## BIODIVERSIDAD

### Problema

Mortandad de peces por disminución del cauce. Sobreexplotación del recurso pesquero, Caza de hicoteta, ponche, chigüiro y caimán.

### Ubicación

Tamalameque, Chilloa, Cotillero, Ciénaga de Pijiño.

### Solución

Presencia institucional, campañas de educación y restauración.

## Ecosistema HUMEDALES DEL SUR

# Taller EL BANCO Y SANTA ANA

Municipios **Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño, San Zenón, San Sebastián de Buenavista, El Banco, Guamal**

## GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL RIESGO

### Problema

Inundación - sequía, sedimentación, erosión y deforestación, vertimientos.

### Ubicación

Caño San Pedro, afluente de la Ciénaga del Sapo. Ciénagas de municipios: Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto, Caño michicoa y playa afuera en Santa Ana, Ciénaga Jarava,

### Solución

Limpieza de cuerpos de agua, educación ambiental y sensibilización a la población y las instituciones.

## EDUCACIÓN AMBIENTAL Y NEGOCIOS VERDES

### Problema

Falta de participación comunitaria en espacios de educación ambiental, PRAES descontextualizadas de la realidad local.

### Ubicación

Todos los municipios.

### Solución

Articulación interinstitucional para aumentar la participación comunitaria y fortalecimiento a los negocios verdes.

## SANEAMIENTO AMBIENTAL

### Problema

Botadero a cielo abierto y satélites, indebida disposición de escombrera sobre perímetro urbano y mal manejo de vertimientos, falta de presencia institucional.

### Ubicación

Área rural del municipio de Santa Ana, El Banco y Guamal.

### Solución

Vigilancia y control, educación ambiental, gestión de programas y proyectos de saneamiento ambiental.



# MATRIZ MESAS DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027

TEMATICA: Recursos Hídricos y Gestión de Riesgos

Taller Sede: COLEGIO SAN ANTONIO GRANDE

Fecha: 21-ABRIL-2024

Municipio: CELESTINO DE SAN ANTONIO

| PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN   | UBICACIÓN   | POSIBLE SOLUCIÓN O ALTERNATIVA   |
|--|---|--|
| <p>CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PLANTA ESCUELA</p> <p>DEGRADACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</p> <p>SEQUEZAMIENTO</p> <p>TALEN EN ESCUELA NASAS DE LAS BOLOS</p> <p>RESECAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA PERMANENTES Y PERMANENTES</p> <p>CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO</p> <p>INUNDACIONES</p> <p>Ocupación de linderos y cauces</p> <p>Modificación del Sistema Hidráulico de las Manchas de Cerrito de San Antonio</p> | <p>CELESTINO DE SAN ANTONIO</p> <p>CONCEDES</p> <p>SIBERIA, MUNICIPIO PERIÓDICO</p> <p>CELESTINO DE SAN ANTONIO</p> <p>CELESTINO DE SAN ANTONIO</p> <p>CELESTINO DE SAN ANTONIO</p> <p>CELESTINO DE SAN ANTONIO</p> <p>CELESTINO DE SAN ANTONIO</p> <p>CELESTINO DE SAN ANTONIO</p> <p>CELESTINO DE SAN ANTONIO</p> <p>CELESTINO DE SAN ANTONIO</p> | <p>MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</p> |



En el mismo sentido, a continuación se representan las apuestas de articulación identificadas con el concurso de los actores sectoriales.



### Gobierno

- + Actualización de cartera.
- + Apoyo y acompañamiento en diseño e implementación de estrategias de fortalecimiento a la gestión ambiental en territorios.
- + Negocios verdes cumplimiento de órdenes de sentencias.

### Autoridades ambientales

- + Cumplimiento de Instrumentos de Planificación y Ordenación en Comisiones conjuntas y ordenes de Sentencia.

### Sectores productivos

- + Agendas ambientales.
- + Sensibilización y alfabetización ambiental.
- + Negocios verdes.

### Academia e institutos de Investigación

- + Desarrollo e innovación.
- + Fortalecimiento del Capital humano.

# Árbol de PROBLEMAS

Apuntando hacia un enfoque lógico que permita la determinación de problemáticas de una manera contextualizada, desde una visión de territorio más articulada y que responda a las realidades del entorno, se consideró la aplicación de la metodología de Marco Lógico (MML), la cual es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

**Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.**

A partir de este planteamiento se estimó el árbol de problemas en función de las principales causas de las problemáticas antes mencionadas y los efectos de acuerdo con la percepción de los distintos actores.

El árbol, como estructura lógica, definió el problema central, que se identificó a partir de las características de los insumos de entrada de la Síntesis Ambiental, las causas que lo originan se sustentan en las debilidades encontradas en el territorio, **priorizadas en cada uno de los talleres realizados.**

A continuación se esquematiza el análisis de las **causas y efectos para la definición del problema general a partir del cual se deriva la identificación de acciones como soluciones a abordar.**



- B. 1.** Ocupación inapropiada del territorio.
- B. 2.** Pérdida de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos en el área continental y marino costera.
- B. 3.** Aumento de vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático y variabilidad climática.
- B. 4.** Deterioro de la calidad ambiental y afectación a la salud de los ecosistemas.
- B. 5.** Toma de decisiones sin incorporación de la visión de las comunidades y actores territoriales.
- B. 6.** Limitadas oportunidades para el uso sostenible de los recursos naturales.

- D. 1.** Limitados recursos financieros.
- D. 2.** Falta de apropiación del conocimiento ambiental.
- D. 3.** Actividades antrópicas inapropiadas.
- D. 4.** Deficiencias en la impartición de medidas resultantes del control y vigilancia a la afectación de los recursos.
- D. 5.** Falta de incorporación de la dimensión ambiental en distintos escenarios participativos.
- D. 6.** Limitados procesos de acompañamiento y seguimiento a las actividades productivas y desarrollo sostenible.



Limitadas soluciones integrales a **problemáticas ambientales del territorio, que no ofrecen oportunidades para el desarrollo sostenible** en el área de jurisdicción de CORPAMAG.



- A. 1.** Degradación de ecosistemas.
  - A. 2.** Deterioro de los medios de vida de comunidades de flora y fauna.
  - A. 3.** Aumento de riesgos frente a efectos del cambio climático y variabilidad climática.
  - A. 4.** Efectos adversos a la salud pública.
  - A. 5.** Medidas descontextualizadas con la realidad territorial.
  - A. 6.** Pérdida de capital natural del territorio.
- C. 1.** Deficiencias en formulación e implementación de los instrumentos de planificación ambiental.
  - C. 2.** Uso y manejo inapropiado de los recursos naturales continentales y marino costeros.
  - C. 3.** Aumento de amenazas frente a efectos del cambio climático y variabilidad climática.
  - C. 4.** Desarticulación interinstitucional para ejercer el control y vigilancia frente a las actividades antrópicas.
  - C. 5.** Escaso conocimiento y participación comunitaria en la política de educación ambiental.
  - C. 6.** Limitados recursos financieros para la gestión integral de los recursos naturales



Descripción de problemáticas a partir del análisis del árbol de problemas.

## 4.1.

# Conservación de biodiversidad

## Problema identificado:

Uso y manejo inapropiado de los recursos naturales continentales y marinos costeros.

## Descripción del problema:

Los conflictos se manifiestan en diversas problemáticas en el departamento, como las tasas de deforestación, el riesgo para especies amenazadas y el deterioro de los ecosistemas. Estas consecuencias son significativas, no solo por la pérdida de biodiversidad, sino también por el empobrecimiento del suelo, el aumento de la erosión, la intensificación de las emisiones de carbono y una menor capacidad de adaptación al cambio climático. Además, el inadecuado uso de los suelos resalta deficiencias en la planificación del territorio, subrayando la necesidad de procesos de ordenamiento que promuevan una producción sostenible en áreas adecuadas. A pesar de contar con marcos

políticos y normativos sólidos, así como una amplia gama de medidas de conservación, persisten en la práctica conflictos derivados del uso del suelo, lo que revela deficiencias en la implementación del ordenamiento territorial. Como resultado, la diversidad biológica y la variedad de ecosistemas en el departamento del Magdalena han sufrido un fuerte impacto.

En relación con el componente de flora, la resolución 1912 de 2017 indica la presencia de alrededor de 10 especies amenazadas en el departamento, de las cuales tres se encuentran en la categoría de vulnerable, dos en peligro crítico y cinco en peligro.

En cuanto a la fauna, según datos de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, actualmente hay 16 especies en estado vulnerable, 11 en peligro y 9 en estado crítico. Entre estas especies se encuentran el ponche, guartinaja, coroncoro, manatíes, tortugas, ñeque, tigrillo, conejo, venado, hicotea, iguana, armadillo y oso perezoso, entre otros.

En el ámbito pesquero, según un estudio realizado por Grijalba et al. en 2012, de las 231 especies reportadas en el departamento del Magdalena, 47 se encuentran en alguna de las categorías de amenaza definidas por la IUCN en 2011.

## Causas del problema:

**Cambios en los usos del suelo.** Los cambios en los usos del suelo han desencadenado

procesos de deforestación, impulsados por la expansión de la frontera agropecuaria, el crecimiento urbano y la construcción de infraestructura. Según datos del UPRA de 2017, el suelo del departamento del Magdalena se destina principalmente al pastoreo (51,2%), seguido de la agricultura (9%), superficies de agua (7,2%) y producción forestal (0,6%). Los análisis de conflictos de uso del suelo revelan que, en base a estas actividades, aproximadamente el 34% (774.820 ha) del suelo del departamento se utiliza de manera adecuada, mientras que el 24% (559.409 ha) se encuentra sobreutilizado y el 41% (958.515 ha) está subutilizado.

Estos datos subrayan la necesidad de una planificación sectorial más efectiva, especialmente en lo que respecta a las actividades ganaderas, donde la ocupación del área para pastoreo supera la aptitud del suelo. Especies introducidas, trasplantadas e invasoras. Estas especies abarcan una amplia gama de taxones tanto de fauna como de flora, tanto terrestres como acuáticos. Sin embargo, la información disponible en el país para los diferentes grupos taxonómicos es muy dispar, con un mayor número de publicaciones e información disponible en el caso de los peces. Gran parte de esta información no está documentada y su disponibilidad es limitada. Esta situación podría explicarse, en términos generales, por el hecho de que estas especies no han sido

consideradas una prioridad para los inventarios en Colombia, según señala el informe del MADS de 2011.

### **Demanda del recurso hidrobiológico (recurso pesquero).**

La sobreexplotación de los recursos mediante la pesca se considera un servicio crítico, ya que los conflictos de uso que representa constituyen una de las amenazas principales que han contribuido a la degradación y pérdida de la biodiversidad en los ecosistemas (Gutiérrez, 2010). La pesca ilegal agrava aún más la sobreexplotación de los recursos al implicar la captura y comercialización de individuos por debajo de las tallas mínimas permitidas, la pesca de especies durante los períodos de veda, así como de aquellas con algún grado de vulnerabilidad o protección. Además, expone a los recursos pesqueros e hidrobiológicos a la captura insostenible mediante el uso de artes de pesca inadecuadas, como el arrastre de fondos, que provoca la destrucción de corales y pastos marinos, el uso de redes de enmalle que, al perderse, causan la llamada "pesca fantasma", y la captura de juveniles y especies nativas para utilizarlas como carnada (FAO, 2021).

**Falta de ampliación en la designación de áreas protegidas.** El departamento del Magdalena cuenta con 19 áreas designadas en categorías

de protección, que abarcan aproximadamente 845.803,97 hectáreas. Sin embargo, en la actualidad, solo el 33% de estas áreas cuentan con planes de manejo. Esto significa que un gran número de áreas son vulnerables a diversos impulsores de cambio, como la transformación y pérdida de ecosistemas y hábitats, la sobreexplotación del suelo, la demanda hídrica y la contaminación del agua superficial (Ricaurte, L.F. et al., 2014).

### Localización:

Según el sistema de alertas tempranas de deforestación para el año 2021, el departamento del Magdalena registró la deforestación de 512 hectáreas, siendo los municipios más afectados Aracataca, Ciénaga y Santa Marta (IDEAM, 2021).

En relación con las áreas protegidas, el informe del IDEAM de 2019 clasificó como situación crítica al Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta, ubicado en el municipio de Santa Marta, con una grave afectación en los corregimientos de Minca, Guachaca y en el resguardo indígena Kogui-Malayo Arhuaco.

La deforestación se concentra principalmente en las zonas adyacentes a las quebradas Natulundicue y Mancuamala en los ríos Buritaca, Guachaca y Don Diego. Además, se observa deforestación debido a actividades agrícolas, tanto lícitas como ilícitas, así como ganadería a pequeña escala y

extracción de oro y materiales de construcción de manera informal.

## 4.2.

# Gestión del riesgo y gestión climática

## Problema identificado:

Aumento de amenazas frente a los efectos del cambio climático y variabilidad climática.

## Descripción del problema:

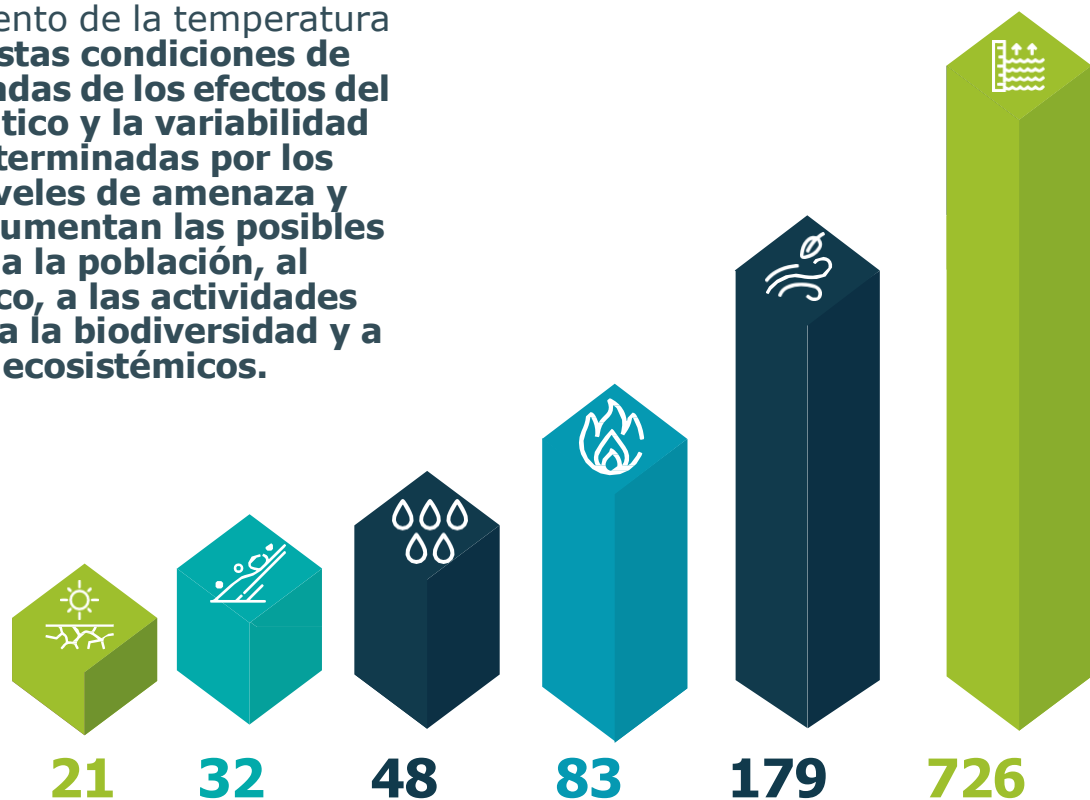
En el departamento de Magdalena, la mayoría de los desastres asociados con eventos hidrometeorológicos registrados entre los años 1975 y 2015 son inundaciones, vendavales, incendios forestales, lluvias, deslizamientos y sequías, como se puede observar en el gráfico.

De acuerdo con los escenarios de cambio climático elaborados en la Tercera Comunicación de Cambio Climático de Colombia (TCNCC), el departamento del Magdalena enfrenta diversos niveles de amenaza en su territorio debido a la futura variación de los regímenes de precipitación y temperatura. Además, el área marino-costera está expuesta al ascenso del nivel del mar y al aumento de la temperatura superficial. Estas condiciones de riesgo, derivadas de los efectos del cambio climático y la variabilidad climática, determinadas por los diferentes niveles de amenaza y exposición, aumentan las posibles afectaciones a la población, al

recurso hídrico, a las actividades económicas, a la biodiversidad y a sus servicios ecosistémicos. Según los datos presentados en la TCNCC (IDEAM, 2015), para finales de siglo, se proyecta un aumento promedio de la temperatura de 2,4°C en el departamento. Se espera que los territorios cercanos a la Sierra Nevada de Santa Marta experimenten un incremento de temperatura menor en comparación con otras áreas.

De acuerdo con los escenarios de cambio climático elaborados en la Tercera Comunicación de Cambio Climático de Colombia (TCNCC), el departamento del Magdalena enfrenta diversos niveles de amenaza en su territorio debido a la futura variación de los regímenes de precipitación y temperatura. Además, el área marino-costera está expuesta al ascenso del nivel del mar y al aumento de la temperatura superficial. **Estas condiciones de riesgo, derivadas de los efectos del cambio climático y la variabilidad climática, determinadas por los diferentes niveles de amenaza y exposición, aumentan las posibles afectaciones a la población, al recurso hídrico, a las actividades económicas, a la biodiversidad y a sus servicios ecosistémicos.**

-  Sequía
-  Deslizamiento
-  Lluvias
-  Incendio forestal
-  Vendaval
-  Inundación



*Gráfica. Número de eventos hidro climatológicos reportados ante la UNGRD en el periodo de 1975-2015 para el departamento del Magdalena. Fuente UNGRD*



Según los datos presentados en la TCNCC (IDEAM, 2015), para finales de siglo, se proyecta un **aumento promedio de la temperatura de 2,4°C en el departamento. Se espera que los territorios cercanos a la Sierra Nevada de Santa Marta experimenten un incremento de temperatura menor en comparación con otras áreas.**

Mapas de

# TEM PERA TU RA



Figura 9. Mapas de temperatura de referencia, escenario RCP 6.0 (2011-2040), y diferencias de temperatura entre ambos. Fuente: IDEAM 2015.

Diferencia entre temperatura de referencia y escenario.

Rango temperatura (°C)

- 2,01529 - 3
- 3,00001 - 4
- 4,00001 - 5
- 5,00001 - 6
- 6,00001 - 7
- 7,00001 - 8
- 8,00001 - 9
- 9,00001 - 10
- 10,0001 - 11
- 11,0001 - 12
- 12,0001 - 13
- 13,0001 - 14
- 14,0001 - 15
- 15,0001 - 16
- 16,0001 - 17
- 17,0001 - 18
- 18,0001 - 19
- 19,0001 - 20
- 20,0001 - 21
- 21,0001 - 22
- 22,0001 - 23
- 23,0001 - 24
- 24,0001 - 25
- 25,0001 - 26
- 26,0001 - 27
- 27,0001 - 28
- 28,0001 - 29
- 29,0001 - 30
- 30,0001 - 31
- 31,0001 - 32
- 32,0001 - 33



Temperatura según  
 escenario RCP 6.0  
 (2011 - 2040) en °C  
 anuales promedio.

Temperatura de  
 referencia (1976 - 2010)  
 en °C anuales promedio.

Rangos temperatura (°C)

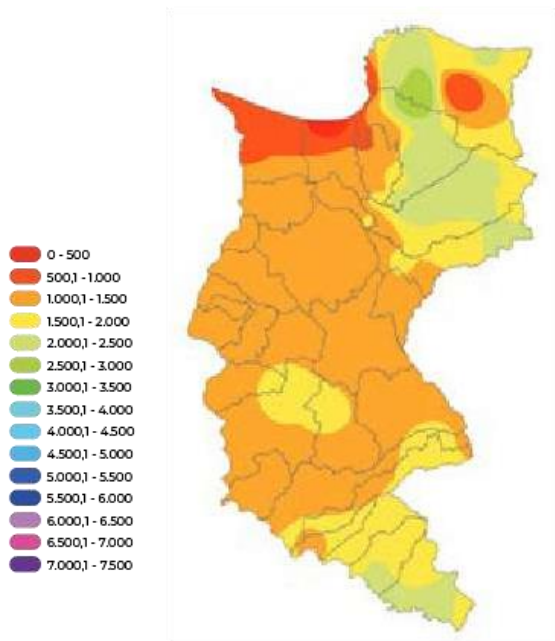
- < -3
- 3,00001 - 4
- 4,00001 - 5
- 5,00001 - 6
- 6,00001 - 7
- 7,00001 - 8
- 8,00001 - 9
- 9,00001 - 10
- 10,0001 - 11
- 11,0001 - 12
- 12,0001 - 13
- 13,0001 - 14
- 14,0001 - 15
- 15,0001 - 16
- 16,0001 - 17
- 17,0001 - 18
- 18,0001 - 19
- 19,0001 - 20
- 20,0001 - 21
- 21,0001 - 22



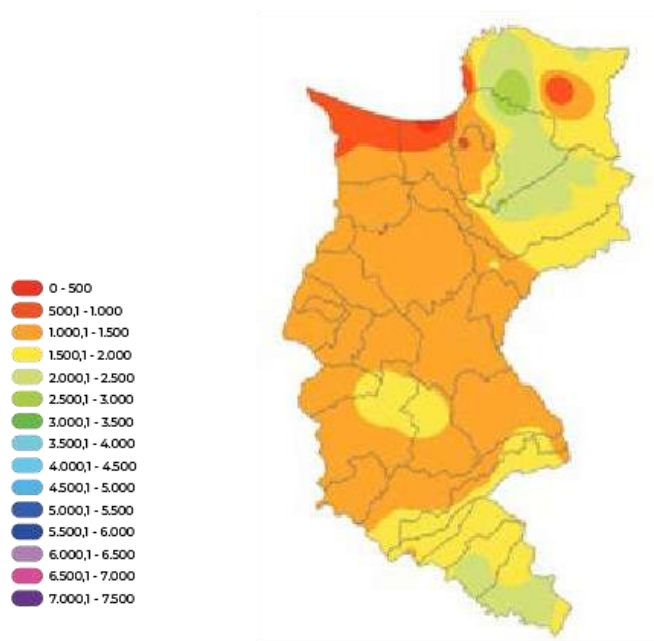


**En cuanto a las precipitaciones se espera disminuciones hasta un 23% en promedio.**

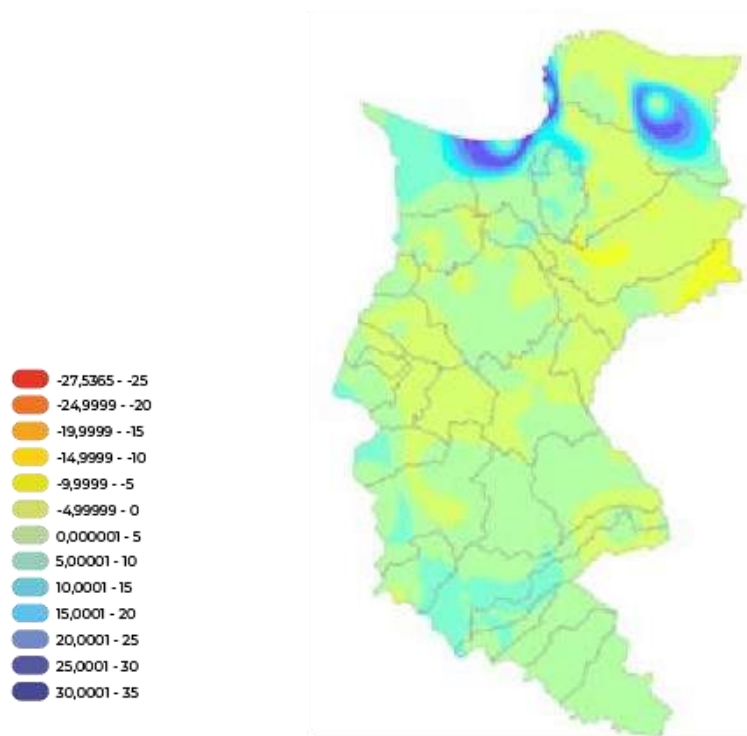
Los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera, Algarrobo, Sabanas de San Angel y Ariguaní son aquellos en los cuales se podrán presentar reducciones entre un 30% y 40% (IDEAM, 2015).



Precipitación de referencia (1976 - 2010) en mm de precipitación acumulados anuales.



Precipitación según escenario RCP 6.0 (2011-2040) en mm de precipitación acumulados anuales.



Diferencia entre precipitación de referencia y escenario.

*Figura.* Mapas de precipitación de referencia, escenario RCP 6.0 (2011-2040), y diferencias porcentuales de precipitación entre ambos.  
 Fuente: IDEAM 2015.

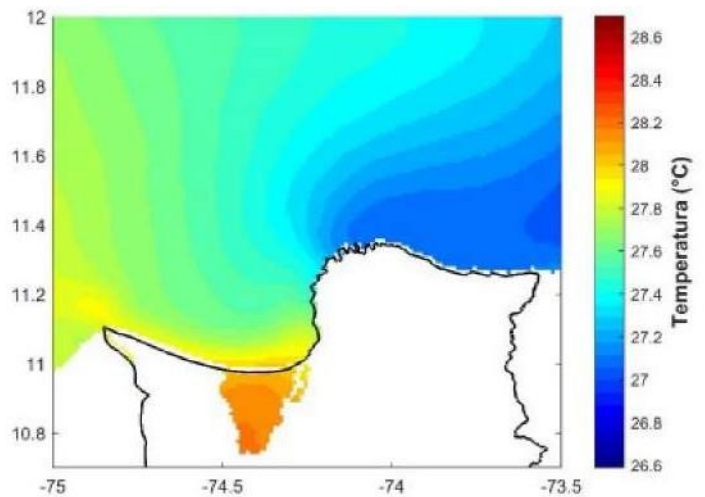


Para el área costera del departamento del Magdalena, las evidencias de variabilidad y cambio climático, particularmente en variables como el ascenso del nivel del mar y la temperatura superficial del mar (TSM), son significativas. Se ha encontrado que la TSM presenta un gradiente longitudinal con dirección este-oeste durante el periodo 2002-2020. Las temperaturas máximas, superiores a 27.8°C, se localizan en la Ciénaga Grande de Santa Marta y la región costera adyacente a este cuerpo de agua, así como en el Golfo de Salamanca. En esta región, la temperatura se mantiene elevada durante todo el año, posiblemente debido a la descarga de aguas del río Magdalena y al intercambio con el agua de la Ciénaga. Por otro lado, las temperaturas mínimas (< 26.8°C) se registran en la región costera y oceánica adyacente al noroeste del departamento.

**Las tendencias para la TSM en las regiones seleccionadas del Golfo de Salamanca y el Parque Tayrona indican un incremento de 0.2°C por biológico, económico y social en el departamento del Magdalena (Linero et al., 2022). año en ambas zonas. Este escenario se considera negativo desde el punto de vista biológico, económico y social en el departamento del Magdalena (Linero et al., 2022).**

Con relación a la precipitación, registra una tendencia predominantemente a la reducción

en los últimos 30 años en el departamento del Magdalena, acentuada en la parte centro-sur del territorio. En cuanto al nivel del mar presenta un aumento gradual, con una tasa de 0.28 cm año<sup>-1</sup>, lo que ha conllevado a un incremento de 7 cm en los últimos 27 años (1992-2019).



*Figura 10 . Distribución espacial de la media multianual para el NDVI en el departamento del Magdalena para el periodo 2002-2020. Tomado de Linero et al, 2022.*

Esto genera una reducción del borde costero del departamento del Magdalena, con procesos de erosión costera, generando efectos de los asentamientos poblacionales de gran importancia en el borde costero como la capital Santa Marta y otros municipios como Ciénaga y Pueblo Viejo; así como la red vial que intercomunica a los municipios del departamento con otras capitales importantes de la región, los terminales portuarios de los cuales deriva gran parte de la actividad económica del departamento

pueden ser afectados por el aumento del nivel del Mar (Linero et al, 2022).

## **Causas del problema:** **Débil proceso de ordenamiento ambiental y territorial.**

De acuerdo Ley 388 de 1997 y 1454 de 2011, alguno de los propósitos fundamentales del ordenamiento territorial, es promover y velar por la prevención de desastres en asentamientos en alto riesgo y la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural. De esta manera, es indispensable la articulación de la gestión del riesgo con el ordenamiento territorial, para ello se deben tomar como referencia las determinantes ambientales asociadas con la planificación ambiental, como los son el POMCA y el POMIUC y otras determinantes de importancia relacionadas con la gestión del riesgo.

De esta manera el departamento desde el año 2018 construye el documento de determinantes ambientales y en 2019 inicia la adopción de los POMCAS de las cuencas hidrográficas, ofreciendo la posibilidad de su incorporación en el ordenamiento territorial municipal y la gestión del riesgo. Sin embargo, para el caso de los POMIUC para las unidades costeras del departamento estas aún no se encuentran adoptados, lo que limita la gestión de las áreas costeras del departamento.



Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta que gran parte de la población se encuentra ubicada en áreas de humedales la mayoría de estos no cuentan con una delimitación de la ronda hídrica lo que impide reglamentar las zonas de expansión urbana y construcción de infraestructura, esto obedece a que la delimitación se enmarca

**dentro de los planes de manejo de humedales y actualmente existe una limitada formulación de estos planes debido a los costos elevados principalmente en la elaboración de cartografía a detalle y la delimitación de la ronda hídrica.**

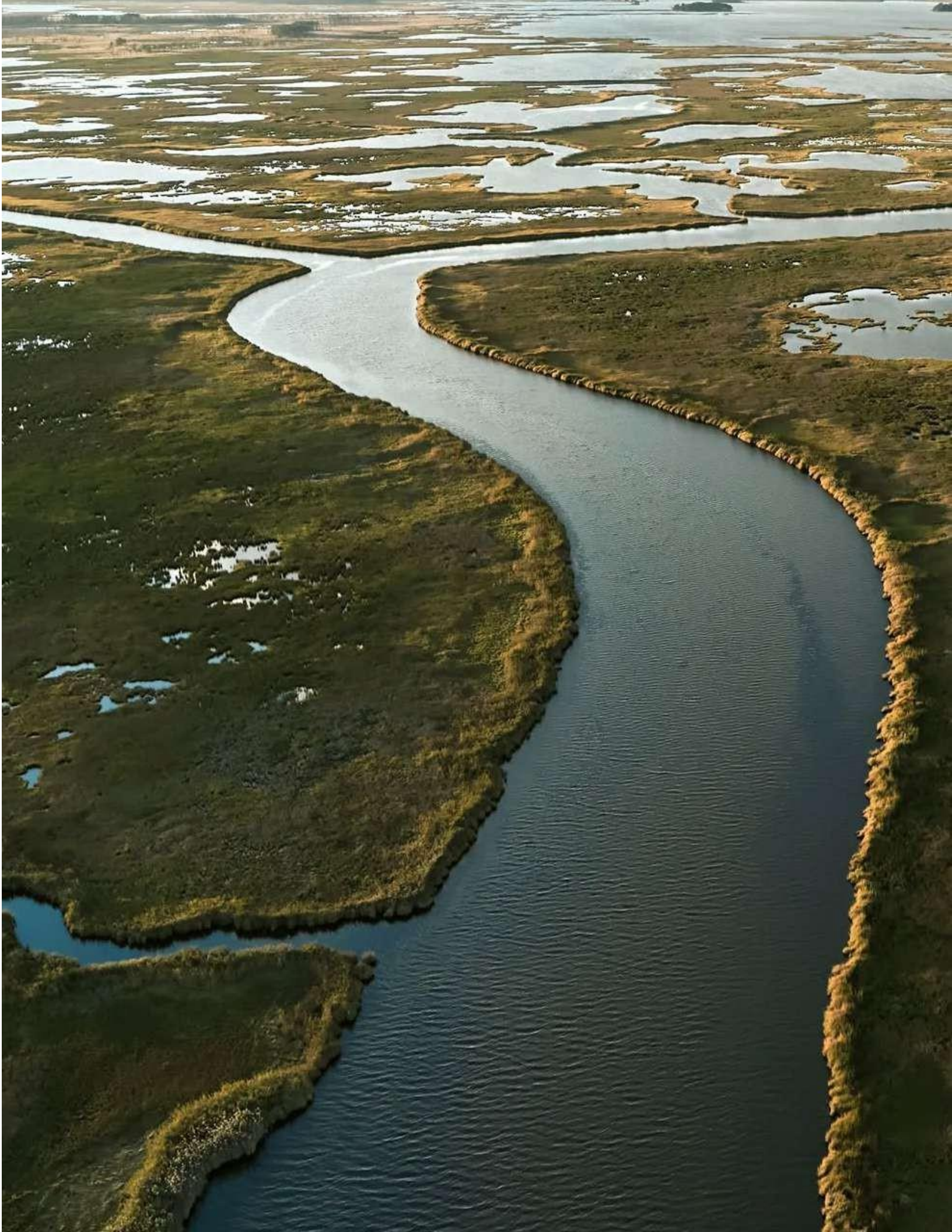
Adicional a lo anterior, el departamento cuenta con el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del Departamento de Magdalena formulado en el 2015, sin embargo, este debe ser ajustado de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos en la guía para la formulación e implementación de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales, adoptada mediante Resolución 849 de 2022 y enmarcada en el mandato de la Ley 1931 del 2018.

Esta herramienta se convierte en un insumo fundamental con una perspectiva de largo plazo, adaptada a las particularidades de cada

territorio y sus condiciones que los hacen más o menos vulnerables, así como las acciones que se pueden formular e impulsar en el marco de los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales, en donde la población de cada territorio determine las medidas de mayor impacto que se materialicen en iniciativas, propuestas, proyectos y programas de cambio climático que contribuyan a la consolidación de territorios más resilientes y equitativos, con un desarrollo rural y urbano bajo en carbono.

## Localización:

De acuerdo con los resultados de los escenarios departamentales de la TCNCC, los diez (10) municipios con mayor riesgo frente a los efectos del cambio climático y variabilidad climática son: Fundación, Pueblo Viejo, Ciénaga, Santa Ana, Santa Marta, Nueva granada, Plato, El difícil, El Banco y Pijiño del Carmen. Se incluyen en este análisis los municipios marino-costeros como Ciénaga, pueblo viejo y Santa Marta, altamente expuestos al ascenso del nivel del mar y aumento de la temperatura superficial. Mientras que frente a las amenazas de cambio climático se encuentran principalmente los municipios con incidencia sobre la Sierra Nevada de Santa Marta como Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Aracataca.



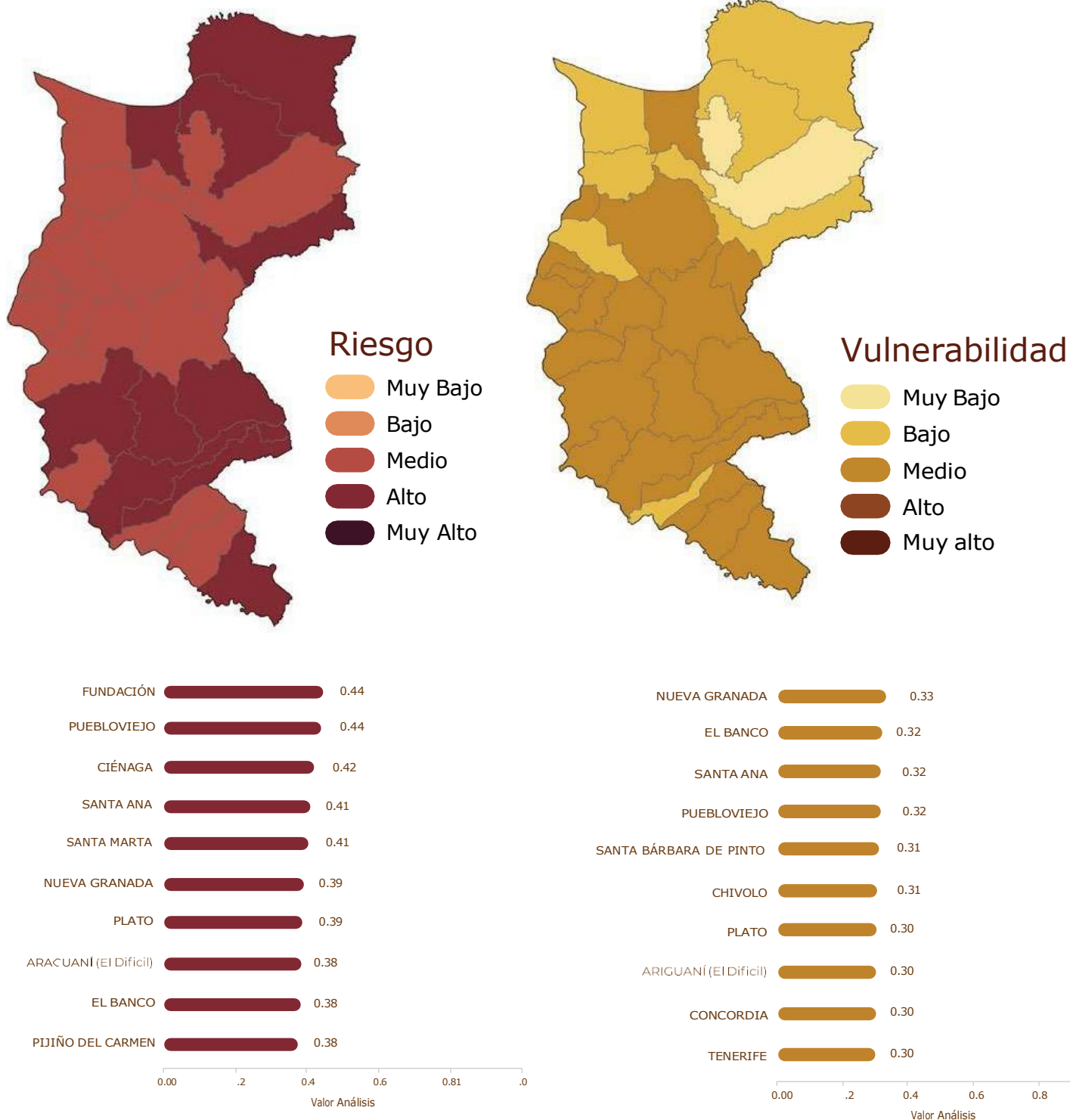
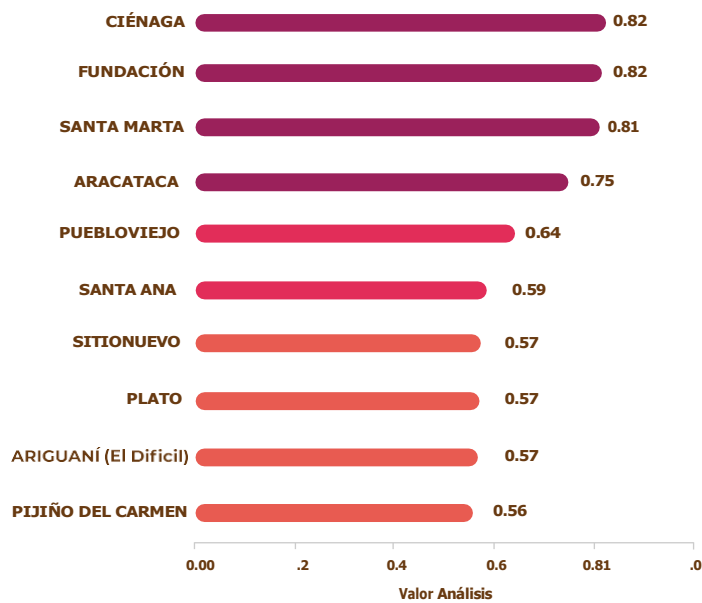
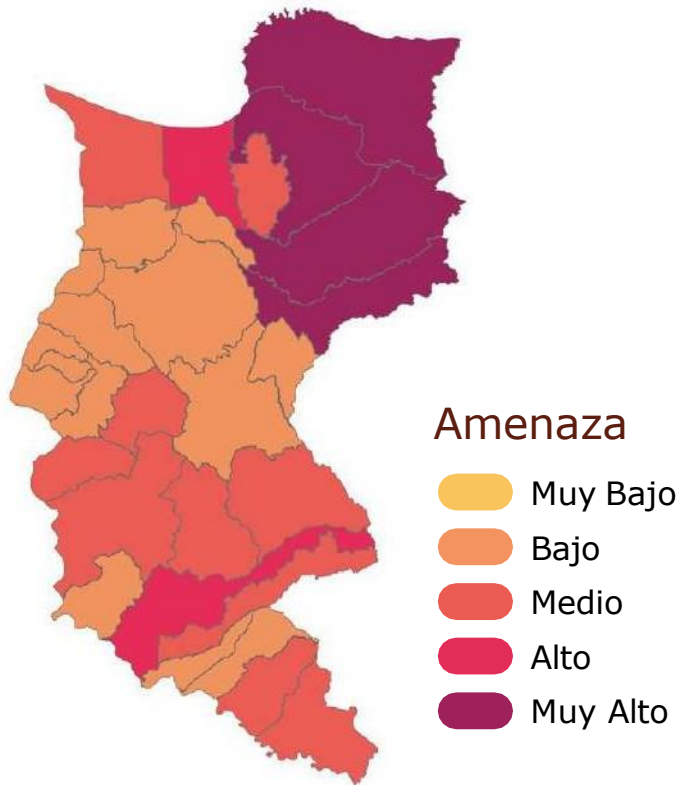


Figura 11. Vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en del Magdalena



*Figura 12. Amenaza por cambio climático en el Magdalena*

## 4.3. Planificación y ordenamiento ambiental

### Problema identificado:

Deficiencias en la formulación e implementación de los instrumentos de planificación ambiental.

### Descripción del problema:

La transformación e intervención desordenada de las actividades socioeconómicas en el territorio han dado lugar a un creciente número de problemas que deberían ser tratados desde el nivel nacional de manera articulada con los territorios. Los desajustes entre los procesos de desarrollo y las formas de ocupación del territorio también en problemáticas urbanas, rurales y procesos crecientes de expansión suburbana, rural y regional, que ponen en riesgo la sostenibilidad del desarrollo territorial. Fenómenos como la explotación indiscriminada de recursos no renovables, la expansión de la frontera económica, la expansión de obras de infraestructura (vías, puertos, entre otros), así como urbanización, han acentuado en los últimos años la

presión sobre los ecosistemas y las disputas por el acceso a recursos naturales como suelo y agua. Estos elementos redundan en conflictos territoriales que manifiestan dificultades en la articulación regional y local, que debería ser resuelta con una correcta planificación territorial y ambiental.

En razón a lo anterior, se identifica que existen débiles procesos para el manejo, la planificación territorial y sectorial ocasionado por lo siguiente:

- 1) Baja inclusión de los determinantes en la planificación territorial y desarticulación con herramientas de ordenamiento ambiental.
- 2) Baja inclusión de la investigación como eje principal para la toma de decisiones.

### Causas del problema: Baja inclusión de los determinantes en la planificación territorial.

Este es uno de los principales retos a resolver, que requiere esfuerzos no solo para involucrar la gestión de los ecosistemas en la toma de decisiones, si no para mejorar la calidad de la planificación, en el entender que las actividades generadoras de desarrollo se llevan a cabo en los territorios, vinculan a la sociedad, transformando los usos y ocupación del espacio de manera continua, por esta razón se deben incluir criterios de sostenibilidad

de manera transversal y no como un capítulo adicional de cualquier herramienta de planificación, si no que incluya todas las dimensiones del desarrollo (social, económica, ambiental, institucional y cultural) permitiendo hacer una gestión integral.

Actualmente el departamento del Magdalena tiene el 70% de sus Planes de Ordenamiento Territorial, y aquellos que se encuentran actualizado no incluyen de manera adecuada los determinantes ambientales, a lo anterior se suma que sólo a partir del 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), expide la primera Guía indicativa y de referencia, dirigida a las Autoridades Ambientales (AA) para la actualización de los determinantes ambientales. Para el año 2020 se expide la segunda versión de esta cartilla, como respuesta a la necesidad de unificar el lenguaje conceptual, profundizar en el desarrollo de cada uno de los ejes temáticos que agrupan los determinantes ambientales y fortalecer la gestión técnica de las autoridades ambientales.

Para el año 2021 el 89% de las autoridades ambientales tenían formuladas las determinantes ambientales para las áreas de su jurisdicción, lo que supone que se requiere con urgencia promover la actualización de los planes de ordenamiento territorial.

Otro factor determinante para la baja incorporación de los determinantes en el ordenamiento físico del territorial, se debe a **la poca capacidad técnica y financiera de los entes territoriales**, esto obedece a que los levantamientos cartográficos a escala detallada requeridos en los Planes de Ordenamiento territorial suponen costos que superan los disponibles por los entes territoriales, así mismo, existen limitantes de profesionales capacitados para estas funciones, lo que supone que los entes territoriales deban subcontratar las labores de actualización de los POT con entidades privadas que han dado poca relevancia a la inclusión de la dimensión ambiental. Sumado a lo anterior, se identifican los pocos procesos de acotamiento de la ronda hídrica y deslinde catastral a nivel territorial que genera vacíos a la hora de establecer las áreas para la restricción de usos del suelo, siendo poca efectivas las iniciativas que se puedan tomar desde los entes territoriales, propiciando la asignación de usos que no están acordes con la aptitud del suelo, como ampliación de la frontera agrícola o desaparición parcial y completa de los humedales (CGN, 2018).





## Limitados recursos para la formulación e implementación de instrumentos de ordenamiento ambiental.

El ordenamiento de las cuencas Hidrográficas, reglamentado en el decreto 1076, determina que, el POMCA es el instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y

la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico”. Lo anterior significa, que el plan de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) es un instrumento para planificar el uso sostenible de la cuenca, mediante el establecimiento de una serie de lineamientos y directrices ambientales para su ordenación y manejo. **En el Departamento existen 13 cuencas objetos de ordenación, de las cuales a la fecha se ha avanzado en la implementación de cuatro (4) Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, tal y como se describen a continuación:**

| Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas   | Fecha de adopción | Resolución de adopción           |
|--|-------------------|----------------------------------|
| Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato.               | 2019              | Resolución 108 de 2019           |
| Documento Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Complejo Humedales Ciénaga Grande de Santa Marta       | 2019              | Resolución 0689 de 2019          |
| Documento Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Río Piedras, río Manzanares y otros directos al Caribe | 2019              | Resolución 0690 de 2019          |
| Documento Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo Cesar - Ciénaga de Zapatosa               | 2018              | Resolución conjunta 0002 de 2018 |

Actualmente se encuentra en formulación el Plan de Ordenación y Manejo de La Cuenca Hidrográfica - POMCA Río Ariguaní Subzona Hidrográfica SZH 2804 y se han implementado diferentes programas contenidos en el plan operativo de los POMCA adoptados.

**El instrumento que permite a las autoridades ambientales regionales y urbanas intervenir los cuerpos de agua (lóticos y lénticos), es el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, que tiene el objetivo de alcanzar y mantener las condiciones de calidad y cantidad requeridas para garantizar su funcionalidad ecosistémica y sus usos actuales y potenciales.**

A la fecha se ha realizado la priorización de los cuerpos de agua potenciales para ordenamiento, encontrando que la subzona hidrográfica del río Piedras y río Manzanares deben ser priorizadas debido a su importancia en el abastecimiento de la ciudad de Santa Marta y sus alrededores.

El territorio de marino costero es objeto de ordenamiento a través de las unidades ambientales costeras (UAC), estas son áreas definidas geográficamente para su

ordenación y manejo, que contienen ecosistemas con características propias y distintivas, con condiciones similares y de conectividad en cuanto a sus aspectos estructurales y funcionales, el Departamento del Magdalena cuenta con la UAC Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta y UAC Río Magdalena - Complejo Canal del Dique - Sistema Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

**El instrumento de planificación mediante el cual la comisión conjunta o la autoridad ambiental competente, según el caso, define y orienta la ordenación y manejo ambiental de las UAC es el POMIUAC.** En el departamento se encuentran formulados dichos instrumentos sin adopción a la fecha.

**Por su parte el Plan de Ordenación Forestal, define las diferentes categorías del suelo para la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de las áreas forestales, este plan describe y analiza los**

**aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos, con el propósito de asegurar que el interesado en utilizar el recurso en un área forestal productora desarrolle su actividad de forma planificada para garantizar el manejo, uso y aprovechamiento sostenible del recurso.**

Actualmente el departamento del Magdalena avanzó con la formulación del Plan de Ordenamiento Forestal en los municipios: **El Retén, Remolino, Salamina, El Piñón, Cerro de San Antonio, Concordia, Pueblo viejo, Sitio Nuevo, Pivijay, El Banco, Guamal, San Zenón, San Sebastián de Buenavista, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño del Carmen, Santa Ana, Nueva Granada, Aracataca, Zona Bananera, Ciénaga y Santa Marta.**



## 4.4. Saneamiento ambiental

### Problema identificado:

Desarticulación interinstitucional para ejercer el control y vigilancia frente a las actividades antrópicas.

### Descripción del problema:

La mayoría de los municipios del departamento presentan ineficiente gestión ambiental en su territorio, situación está que se refleja a través de la desarticulación en muchos casos la falta de actualización de sus instrumentos de planificación y ordenación con las diferentes directrices del orden nacional y regional en materia ambiental, de planificación y ordenamiento territorial. Durante las mesas de trabajo fue reiterativa la identificación de problemáticas asociadas a la mala disposición de los residuos sólidos y líquidos en áreas rurales y urbanas

**Causas del problema:**  
**El no cumplimiento de los programas y metas de los planes de gestión integral de residuos sólidos PGIRS,**

especialmente en los componentes de aprovechamiento, disposición final y residuos de construcción y demolición –RCD como también, la desactualización de estos. La falta de seguimiento por parte del ente territorial sobre las obligaciones de los operadores de los rellenos sanitarios. La inexistencia de sitios aptos para disposición final de residuos sólidos teniendo que recurrir a botaderos a cielo abierto para disponer los residuos domésticos como los generados por otras actividades como las del sacrificio animal. La falta de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (E.C.A.) de residuos. Por parte de la población falta de educación ambiental disponiendo en sitios inadecuados y procediendo a la quema de los mismos, y la no existencia de infraestructura por falta de capacidad económica de los municipios.

### **Falta de control ambiental de los entes territoriales.**

Muchos centros urbanos del departamento se encuentran aledaños a cuerpos de agua, sea río, caño o ciénaga y a diferencia de las cabeceras municipales que cuentan con sistemas de tratamiento de aguas residuales con insuficiente cobertura y en mal estado por un lado y por otro, incumplimiento las medidas y obligaciones establecidas en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos al igual, que la mala planificación en la ubicación



# USO Y VIRTUDES DEL COMPOST

¿CÓMO SURGIÓ?



Industria de la materia orgánica  
El compostaje es el proceso de descomposición de la materia orgánica en condiciones controladas, que produce un abono natural y saludable para las plantas.

BENEFICIOS

PROYECCIÓN

PROCESO DE ELABORACIÓN

IED JOSÉ DE LOS LAURELES - SEDE 3  
USO Y VIRTUDES DEL COMPOST

de los mismos; otros centros poblados, carecen tanto de sistemas como de planes de saneamiento y manejo de vertimientos por consiguiente, es generalizado la ilegalidad de vertimientos y disposición de residuos en los cuerpos de agua generando la Contaminación del Recurso Hídrico.

En la medida que crecen las áreas urbanas en el Departamento, en especial las cabeceras municipales, surgen instituciones y empresas que requieren de un manejo y disposición adecuada de sus residuos. Sin embargo, se presenta un deficiente proceso de separación en la fuente, la quema de residuos peligrosos, vertimiento de residuos tóxicos a cuerpos de agua, la disposición de residuos en sitios no autorizados lo que conlleva a un inadecuado manejo de residuos peligrosos por parte de los entes territoriales.

## 4.5. Educación ambiental y participación

### Problema identificado:

Escaso conocimiento y participación comunitaria en la política de educación ambiental  
Descripción del problema.

Las relaciones que las comunidades mantienen con la naturaleza tienen un impacto significativo en la cantidad y calidad de los ecosistemas. El deterioro de los ecosistemas afecta directamente la provisión de bienes y servicios ambientales. Por ejemplo, la deforestación reduce la capacidad de los bosques para regular el clima y purificar el agua, mientras que la contaminación de los cuerpos de agua disminuye su potencial para el abastecimiento de agua potable y la conservación de la biodiversidad. Este deterioro de la base natural tiene graves repercusiones en la economía local y en la sociedad. Por ejemplo, la pérdida de hábitats naturales puede afectar la disponibilidad de recursos naturales utilizados en actividades económicas como la agricultura, la pesca y el turismo. **Asimismo, la degradación ambiental puede aumentar la vulnerabilidad de las comunidades locales a eventos climáticos extremos y otros desastres naturales.**



## Causas del problema:

### **Baja inclusión de la dimensión ambiental en el quehacer educativo.**

El medio ambiente, con toda su complejidad, debería ser un componente fundamental en la educación, ya que influye en todos los aspectos de la vida humana. Sin embargo, con frecuencia, el currículo escolar no aborda adecuadamente estas cuestiones, lo que limita la comprensión de los estudiantes sobre la importancia de los ecosistemas locales y los cuidados necesarios para su preservación.

### **Débiles procesos de apropiación social del conocimiento entorno a los servicios ecosistémicos.**

Esto representa una causa significativa en la falta de comprensión de la relación ancestral y tradicional de los pobladores con los ecosistemas que los rodean.

Esta falta de apropiación social del conocimiento impide que la comunidad se empodere y participe activamente en la gestión ambiental y en la adopción de prácticas sostenibles. Cuando las estrategias de educación ambiental no logran fomentar la apropiación social del conocimiento, se limita la capacidad de conocer las conductas

de las personas frente a los recursos naturales y de implementar acciones para modificar comportamientos no sostenibles.

### **Débiles procesos de participación y articulación de los actores locales, étnicos, gremiales y territoriales.**

Estos obedecen a diferentes razones una de ellas son el poco conocimiento y direccionamiento desde el orden nacional para el relacionamiento con los diferentes actores, por ejemplo, existen unos Criterios orientadores para el relacionamiento de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible con los pueblos indígenas en procesos de ordenamiento ambiental territorial, el cual debería extenderse para el relacionamiento con otros grupos étnicos y otros actores sociales.

Sumado a lo anterior el acercamiento con comunidades se da principalmente durante la construcción de herramientas de ordenamiento ambiental, sin embargo, los altos costos de formulación e implementación ocasiona que las AA no cuente los recursos financieros necesarios para iniciar dichos procesos a lo que se suma la falta de representatividad en aquellos que se están formulando.



## 4.6.

# Modelos de producción sostenible

## Problema identificado:

Limitadas oportunidades para la generación de alternativas económicas mediante el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

## Descripción del problema:

En el último cuatrienio CORPAMAG siguiendo el direccionamiento de la oficina de negocios verdes del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, ha venido trabajando en el fortalecimiento del programa regional de negocios verdes. A pesar de los avances logrados aún se debe dar continuidad entendiendo existen problemáticas que están relacionadas con la debilidad o ausencia de alternativas económicas basadas en el uso sostenible de la biodiversidad, que pueden alternarse con la gestión del conocimiento con participación de las comunidades y grupos étnicos. En relación con esto se propone articular el conocimiento de la comunidad con el conocimiento académico en la investigación de la biodiversidad, los activos bioculturales mediante el

desarrollo de actividades de turismo de naturaleza y turismo científico de naturaleza y la generación de un portafolio de servicios que promueva el empoderamiento y bienestar económico y social. Esto debe incorporar, además, el fortalecimiento de capacidades humanas y organizacionales, que permitan incorporar a las comunidades en el monitoreo y protección de la biodiversidad a través de su articulación con las autoridades ambientales.

Así mismo generar transferencias de conocimientos e intercambio de saberes con jóvenes para vincularse a programas nacionales como la red nacional de Jóvenes de ambiente, este programa se convierte en un espacio que articula acciones para la gestión ambiental, promueve el diálogo, la comunicación de acciones y difunde las experiencias desarrolladas por los jóvenes y grupos juveniles de todo el país que podrá incorporar las experiencias y saberes tradicionales de los jóvenes asociados a esta actividad.

## Causas del problema:

### Falta de conocimiento y valoración de la biodiversidad.

En muchos casos, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos no son plenamente comprendidos ni valorados en términos económicos, lo que dificulta la identificación de oportunidades económicas sostenibles basadas en su uso.

## Explotación no sostenible de recursos naturales.

La sobreexplotación de recursos naturales, como la pesca excesiva, la tala indiscriminada de bosques o la minería sin regulación, agota los recursos y degradar los ecosistemas, reduciendo así las oportunidades económicas a largo plazo.

## Falta de acceso a mercados y cadenas de valor.

En muchos casos, las comunidades locales que dependen de la biodiversidad enfrentan a dificultades para acceder a mercados y cadenas de valor que valoren y recompensen el uso sostenible de los recursos naturales.



# 5

# ACCIONES OPERATIVAS



# OB ▶ JETI VO

**C**on base en la priorización, localización y focalización consignada en la síntesis ambiental, se establece la apuesta de la Corporación durante los próximos cuatro años de gestión, buscando la eficacia y efectividad en las acciones y el aporte a la construcción del escenario deseado para el departamento del Magdalena en materia ambiental. Para este proceso se tomó como base el árbol de problemas traducido a objetivo general, fines directos y medios directos, representado en el esquema de árbol de objetivos, el cual permitió determinar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas integradas a la estructura programática.

Como objetivo general del Plan de Acción Institucional se define:

**Implementar acciones de conservación y manejo de los recursos naturales que redunde en la atención integral de las problemáticas ambientales del territorio, a continuación, se relacionan los fines y los medios para el logro del objetivo general.**

## A Fines directos

1. Fortalecer los procesos de **planificación ambiental y territorial.**

2. Fortalecer los procesos de **conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el área continental y marino costera.**

## Medios directos B

- + Planificación y manejo del recurso hídrico
- + Regulación del uso y manejo del recurso hídrico
- + Incorporación de dimensión ambiental en instrumentos de planificación del departamento
- + Formulación de instrumentos de ordenamiento y/o manejo ambiental
- + Generación de conocimiento para la prevención del riesgo
- + Implementación de acciones para reducción del riesgo
- + Ordenamiento y manejo integral del territorio marino costero.

- + Restauración de ecosistemas y áreas degradadas
- + Recuperación y protección de especies
- + Recuperación, mantenimiento y conservación de la Ciénaga Grande de Santa Marta – CGSM
- + Áreas protegidas y otras estrategias complementarias para la conservación
- + Sostenibilidad de los servicios ecosistémicos marinos y costeros.

**A**Fines  
**directos**

3. Mejorar la gestión del **cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.**

4. Promover acciones de **saneamiento ambiental que contribuyan a la salud de los ecosistemas.**

5. Mejorar la gestión de la **información y el conocimiento ambiental.**

Medios  
**directos****B**

- + Implementación de lineamientos para el cambio climático
- + Implementación de estrategias para adaptación al cambio climático.

- + Planificación y manejo del recurso hídrico
- + Implementación de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o desechos peligrosos, administración, control y vigilancia ambiental
- + Gestión sostenible del suelo
- + Gestión integral de la calidad del aire.

- + Implementación de la Política de Educación Ambiental
- + Implementación de estrategias de participación y cultura ambiental
- + Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR)
- + Uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones
- + Fortalecimiento de la gestión institucional
- + Gestión de comunicaciones
- + Gestión del talento humano.



## 6. Promover el **desempeño ambiental de sectores productivos**

- + Fortalecimiento del programa regional de negocios verdes
- + Implementación de estrategias para la sostenibilidad ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta.



De manera consecuente con la metodología de marco lógico, la transformación del árbol de problema a árbol de objetivo, como resultado de una construcción articulada y con visión integral del territorio, definió el objetivo general del Plan de Acción y las bases que sustentan la estructuración de una hoja de ruta que **facilite el desempeño institucional; así como los principios para la consolidación de la estructura programática del Plan de Acción Institucional.**

### Principios básicos del PAI:

► La **educación ambiental** es un elemento transversal en la implementación de los distintos programas y proyectos.

► La estructura cooperativa del PAI se apropia a partir del factor diferencial de los **saberes ancestrales** y la cosmovisión del territorio.

► La **sostenibilidad** se concibe como un mecanismo para la conservación de los ecosistemas, generando oportunidades de desarrollo en los territorios.

► La **articulación interinstitucional** es determinante para el cumplimiento del ejercicio misional de CORPAMAG.



Las Acciones operativas estarán compuestas por líneas estratégicas, mismas que corresponden a las tres líneas estratégicas del PGAR, las cuales contarán con programas que a su vez integrarán un conjunto de proyectos de los cuales se derivan de manera específica las actividades y metas que se esperan obtener para los cuatro años de gestión.

Estas metas deben definirse en términos cuantitativos y medirse por medio de indicadores de gestión y producto, que facilite medir la efectividad en la ejecución del PAI y que permita realizar el seguimiento y el aporte a cumplimiento de las metas del PGAR, el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos de planificación de la Corporación.





## 5.1. Líneas estratégicas

Limitadas oportunidades para la generación de alternativas económicas mediante el uso sostenible de la biodiversidad y sus

Las líneas estratégicas del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024-2027) son las contempladas en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2013-2027, con el fin de lograr una armonización de los dos instrumentos y dar respuesta así al cumplimiento en el mediano plazo de la visión de desarrollo regional del PGAR. En concordancia con lo anterior, las líneas estratégicas de PAI se describen a continuación.

### Línea 1

**Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.**

Esta línea estratégica busca generar capacidades a los entes territoriales para la inclusión de las estrategias de educación ambiental y su aplicación de forma articulada con la planificación del territorio, generando una cultura de corresponsabilidad ambiental.

### Línea 2

**Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales.**

Esta línea estratégica busca mejorar el conocimiento y la gestión sobre los bienes y servicios ecosistémicos para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

### Línea 3

**Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales.**

Esta línea estratégica busca fortalecer las capacidades institucionales y su articulación para la administración y conservación de los recursos naturales.



## 5.2. Estructura programática

A partir de la armonización de las líneas estratégicas con diferentes instrumentos tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el proyecto de Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, los Planes de Ordenamiento y Manejo de cuencas, los Planes de Manejo de Humedales, los Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, el Plan de Ordenamiento Forestal, el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del Departamento de Magdalena, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y la incorporación de las acciones determinadas a través de sentencia de carácter judicial, así mismo los resultados de las mesas de trabajo regionales, se identificaron y validaron los programas y proyectos que conforman la estructura programática del PAI 2024-2027 y que dan respuesta a los compromisos nacionales y regionales en materia ambiental por parte de CORPAMAG.

## 5.3. Programas, proyectos y programas

La Corporación en el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024-2027), dando cumplimiento a las circulares emanadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, cuya finalidad es propiciar la armonía en el proceso de planificación ambiental regional y las prioridades ambientales nacionales, se enfatizó en la necesidad de utilizar una única denominación de los Programas del Plan de Acción Institucional de las Corporaciones.

En aplicación del principio de coordinación, destacado por la Corte Constitucional, las entidades públicas de todos los órdenes, los órganos autónomos Constitucionales, las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios de cualquier orden, los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación y que realizan inversiones ambientales en el territorio colombiano, deben presentar los balances de su gestión soportados en los Programas de Inversión Pública Nacional definidos específicamente para el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Definidos de la siguiente manera:

**3201 – Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.**

**3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.**

- 3203 – **Gestión integral del recurso hídrico.**
- 3204 – **Gestión de la información y el conocimiento ambiental.**
- 3205 – **Ordenamiento ambiental territorial.**
- 3206 – **Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.**
- 3207 – **Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos.**
- 3208 – **Educación Ambiental.**
- 3299 – **Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Sin embargo, desde el punto de vista de la consolidación de estadísticas ambientales, el MADS ha manifestado que en la actualidad no existe una armonización de los programas que generalmente se relacionan en los planes de acción con dichos programas de inversión, lo cual imposibilita cuantificar las acciones e inversiones en las principales líneas estratégicas sectoriales.

**En este sentido el MADS propone como referente para**

**las Corporaciones, los Programas del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contenidos en el Manual de Clasificación de la Inversión Pública, del Departamento Nacional de Planeación – DNP.**

---

En atención a lo anterior, se definieron como programas en la estructura programática del Plan de Acción de CORPAMAG para el período 2024-2027, son los siguientes:

# PRO

# GRAMAS

del Plan  
de **ACCIÓN**  
Institucional  
**2024-2027**

Fortalecimiento  
del **desempeño  
ambiental** de los  
sectores productivos



Gestión integral del recurso **hídrico**

Ordenamiento **ambiental** territorial



Gestión de la información y el **conocimiento ambiental**

Gestión integral de **mares, costas y recursos acuáticos**



Gestión del **cambio climático** para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

Fortalecimiento de gestión y dirección del **Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**

A continuación, se detalla la articulación del

## PGAR 2013-2027

## y el PAI 2024-2027:

| Línea estratégica<br>PGAR 2013-2027  | Programa<br>PGAR 2013-2027  | Programa<br>PAI 2024-2027   |
|--|---|---|
| <p>Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales.</p> | <p>Fortalecimiento de la Educación y la Participación Ciudadana para la Sostenibilidad Ambiental.</p>   | <p>Educación ambiental</p>  |
| <p>Planificación, manejo y uso sostenible de los recursos y valores naturales y culturales.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Generación de conocimiento ambiental.</li> <li>+ Potencial ambiental territorial y biodiversidad.</li> <li>+ Ordenamiento territorial sostenible y prevención del riesgo</li> <li>+ Gestión del recurso hídrico.</li> <li>+ Control, seguimiento y monitoreo ambiental.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Fortalecimiento del desempeño ambiental de sectores productivos</li> <li>+ Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos</li> <li>+ Gestión integral del recurso hídrico</li> <li>+ Gestión de información y el conocimiento ambiental</li> <li>+ Ordenamiento ambiental territorial</li> <li>+ Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</li> <li>+ Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos.</li> </ul> |

| Línea estratégica<br>PGAR 2013-2027  | Programa<br>PGAR 2013-2027                      | Programa<br>PAI 2024-2027  |
|--|---|--|
| Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales. | Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental. | Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. |

Objetivos de **Desarrollo**

# SOS TENI ▶BLE

En referencia a la articulación del PAI 2024-2027, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es importante anotar que los programas definidos para su implementación contribuyen a evidenciar el avance de indicadores en 12 de los 17 objetivos propuestos.

Las apuestas del PAI, aportan al cumplimiento de metas en torno a **garantizar agua limpia y saneamiento, reducción de las desigualdades, producción y consumo responsable, acción por el clima y biodiversidad.**



**6** AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



**6.4** Gestión integral del recurso hídrico

**12** PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



**12.2** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

**4** EDUCACIÓN DE CALIDAD



**4.1** Educación ambiental  
**4.2** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

**17** ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



**17.9** Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible

**9** INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



**9.1** Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible

**13** ACCIÓN POR EL CLIMA



**13.7** Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima  
**13.8** Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos

**14** VIDA SUBMARINA



**14.4.** Gestión integral del recurso hídrico  
**14.6.** Ordenamiento ambiental territorial

**8** TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



**8.2** Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

**15** VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



**15.6** Ordenamiento ambiental territorial  
**15.5** Gestión de la información y el conocimiento ambiental  
**15.3** Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

**2** HAMBRE CERO



**2.2** Implementación de estrategias para la sostenibilidad ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

En el mismo sentido, se ha planteado una **estructura programática que responde al cumplimiento de las metas en las cinco bases del Plan Nacional de Desarrollo**, en torno a la producción en las cadenas productivas priorizadas, economía popular, reforestación y restauración de ecosistemas y gestión del recurso hídrico.



Aumentar en **10,38 %** la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación:

**Educación ambiental  
Negocios Verdes**



Bajar la brecha del Índice de Pobreza Multidimensional en los municipios PDET

**Educación ambiental  
Recuperación de cobertura vegetal y suelos con PSA**



Se aumentará en un **6%** los ingresos de los micronegocios de la economía popular atendidos.

**Educación ambiental  
Negocios verdes**



Colombia alcanzará las **3,9 millones** de hectáreas formalizadas al final del cuatrienio:

**Educación ambiental  
Gestión integral del recurso hídrico  
Saneamiento ambiental**



Aumentar en **1,7 millones** de hectáreas restauradas Reducir la deforestación nacional en un **20%**

**Educación ambiental  
Gestión integral del recurso hídrico  
Saneamiento ambiental**

Estructura

# PRO GRAMÁ TICA

del Plan  
de **ACCIÓN**  
Institucional

**2024-2027**

La Estructura Programática del Plan de Acción Institucional – PAI 2024-2027, a partir de los nueve programas definidos, contempla 27 proyectos y 111 actividades, cuyos indicadores y metas se han planeado obedeciendo al análisis de la capacidad financiera del presupuesto de inversión proyectado para el cuatrenio. Como mecanismo de sostenibilidad del ejercicio misional, se han tenido en cuenta procesos que requieren continuidad de acuerdo a los resultados de la evaluación del PAI 2020-2023 y así mismo, se proyectan acciones tendientes al fortalecimiento de la presencia institucional en los territorios y la articulación con el desarrollo social de las minorías étnicas. La Educación Ambiental

y el fomento a la consolidación de los negocios verdes se constituyen en principios fundamentales y transversales de la implementación del Plan de Acción, en donde se han considerado temáticas relacionadas con el sentido de pertenencia sobre el conocimiento ambiental para el uso sostenible de la biodiversidad; en donde los ecosistemas marino costeros revisten especial importancia. Así también la articulación y el trabajo conjunto con los Entes Territoriales, para el fortalecimiento de los procesos de planificación territorial, la gestión climática y la gestión del riesgo.

La gestión y el ordenamiento alrededor del agua plantea no solo el abordaje desde una cosmovisión de territorio sostenible, sino también desde la implementación de soluciones basadas en la naturaleza, en donde los procesos de regulación hídrica, control y seguimiento, ordenación y planificación resultan ser prioritarios para una gestión sostenible del recurso hídrico y del suelo.

El Plan de Acción 2024-2027, conjuga elementos programáticos que responden de una manera articulada con los distintos sectores a la resolución de conflictos en términos de disminución de las presiones antrópicas en

los ecosistemas a causa de los modelos productivos. Por lo anterior, las metas planteadas se proponen bajo la premisa de que “Conservando Generamos más Oportunidades”.



**El anexo 1. Corresponde a la Matriz de Estructura Básica de Acciones Operativas de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, la cual incluye la relación de estas metas con los correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, su correspondencia con los costos del presupuesto de inversión asignado a cada uno de los proyectos constitutivos.**

La Resolución 0667 del 2016, por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones; para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado y con ello la

Política Nacional Ambiental. En tal sentido, los indicadores mínimos conforman un conjunto de variables que permiten registrar hechos y describir comportamientos para realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción, en concordancia con el cumplimiento de las metas de estado con respecto a los recursos naturales y el ambiente; así como de sus impactos. Por lo anterior se han definido los indicadores mínimos de gestión para las acciones operativas establecidas en la estructura programática del PAI 2024-2027. Dichos indicadores se relacionan en el Anexo 2.



### 5.3.1

# AGENDA

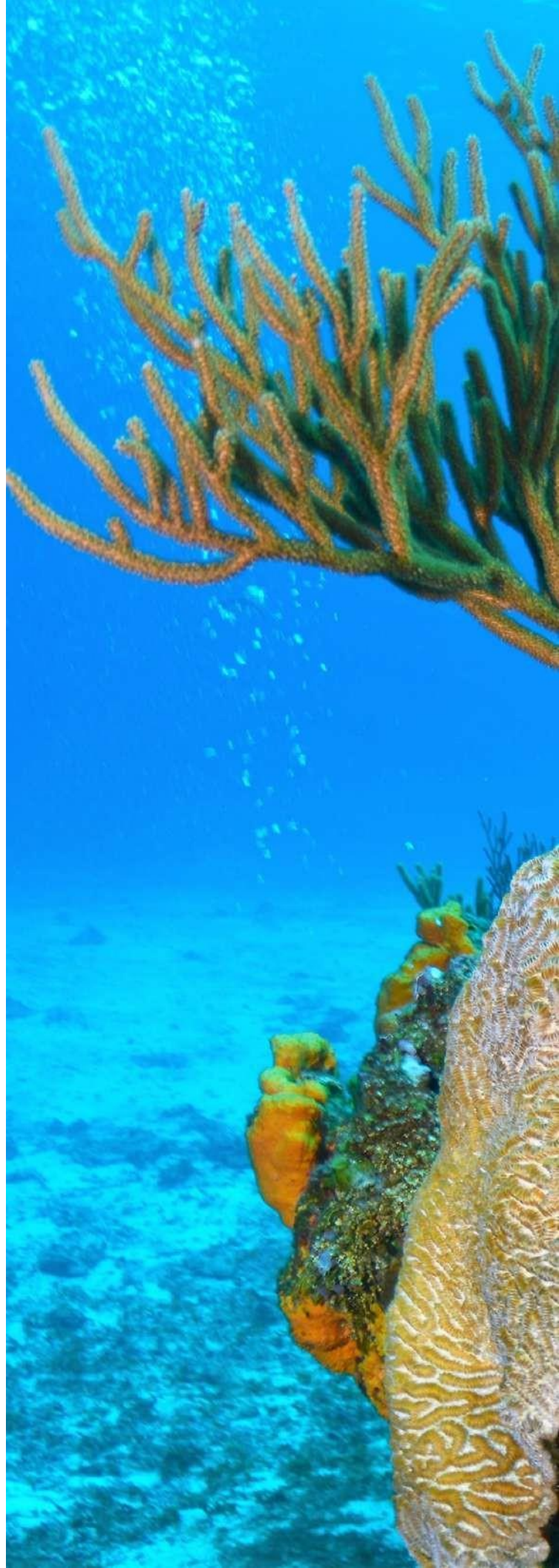
# AZUL



*En el año 2025, la ciudad de Santa Marta se prepara para conmemorar el quinto centenario de su fundación. Este evento significativo, respaldado por la Ley de Distritos Especiales No. 1617 de 2013, es un recordatorio de la importancia y la trascendencia de este territorio, su importancia histórica y cultural de la ciudad. En este marco, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) se compromete a contribuir a la celebración mediante la visibilización de la riqueza ambiental del territorio.*

En el marco de la implementación de acciones durante la vigencia del presente Plan de Acción Institucional, CORPAMAG propone una serie de iniciativas destinadas a proteger y conservar los ecosistemas estratégicos que son vitales para la sostenibilidad ambiental del Distrito de Santa Marta. Entre estas acciones, se destaca la incorporación de medidas específicas para salvaguardar los ecosistemas marino-costeros, los cuales desempeñan un papel crucial en la biodiversidad marina y en el desarrollo económico local.

Además, se compromete con implementar estrategias de conservación del río Manzanares, un importante recurso hídrico que nace en Sierra Nevada de Santa Marta





que abastece a comunidades locales y proporciona hábitats vitales para diversas especies de flora y fauna, pero que tiene una importancia cultural para el territorio. Dentro de las iniciativas se propone la implementación de acciones para crear un espacio ambiental de esparcimiento para la ciudad y fomentar la apropiación del río Manzanares como un elemento central en la historia de Santa Marta. Nuestra participación en estas iniciativas demuestra nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y la conservación ambiental en la región. Por otra parte, se reconocerá la importancia de los ecosistemas ubicados en la parte alta de la Sierra, como el Suhagua, de gran importancia para la regulación y abastecimiento de agua para la región.

**CORPAMAG propondrá acciones específicas para proteger estos ecosistemas montañosos, las cuales están enmarcadas en del Plan de Ordenamiento Territorial 2020 -2032 - POT 500.**

A través del establecimiento de alianzas estratégicas, nos comprometemos a desarrollar eventos académicos, culturales y sociales relacionados con la temática ambiental en Santa Marta, todo esto con el fin de promover una cultura ambiental en las comunidades para asegurar la disponibilidad de recursos naturales esenciales para el bienestar de la población y la preservación del patrimonio ambiental para las generaciones futuras.

El siguiente esquema representa las **metas articuladas al PAI 2024-2027, como propuesta para la conmemoración del quinto centenario de la ciudad de Santa Marta.**

## Protección Pastos marinos

Delimitar, zonificar y realizar piloto de restauración con carbono azul

- Meta: 5 áreas zonificadas con piloto de restauración con carbono azul

## Río Manzanares

Construcción del Parque lineal para la restauración y protección de la ronda hídrica  
Meta: 5000 m2 de implementación (primera etapa)

## Biodiversidad

Protección y conservación de especies priorizadas

- Meta 1: 5 especies de fauna: Pirrura viridicata - Periquito de Santa Marta, Tortugas marinas (carey, caguama, verde y caná), Cocodrilo - Caimán aguja - Trichus manatus - Manatí - Panthera onca - Jaguar
- Meta 2: 500 mil árboles producidos

## Playas anidación

Restauración con uvita de playa y mangle: prevención de erosión costera

- Meta: 50mil árboles producidos

## Restauración Arrecife coral

Inca Inca, Taganga, El Morro, Playa Lipe

- Meta 1: 500 MIL m2 restaurados y protegidos
- Meta 2: 50 MIL nuevos fragmentos sembrados en guarderías

## Sierra Nevada de Santa Marta

Complejo ambiental Suhagua: Área protegida regional en la estrella hídrica de San Lorenzo

- Meta: 5 cuerpos de agua con acciones de recuperación, protección y conservación







# 6 PLAN FINANCIERO



**E**l Plan Financiero es el instrumento de planificación y gestión financiera del sector público de mediano plazo que permite proyectar las previsiones de ingresos, gastos, excedentes, requerimientos y alternativas de financiamiento necesarios para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y la ejecución presupuestal, en concordancia con la política monetaria y cambiaria.

La ley 99 de 1993, en el título VI, artículo 23 precisa a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley **de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

Seguidamente, en el Título VII, en los artículos 42, 43, 44, 45 y 46, se definen **las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales; de estas, CORPAMAG, cuenta de manera permanente con las siguientes:**

+ Tasas retributivas y compensatorias  
Tasas por utilización de aguas

- + Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial.
- + Sobretasa Ambiental al Peaje
- + Recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones Apropiações transferidas del presupuesto nacional
- + Sumas de dinero y bienes y especies que a cualquier título le transfieran las entidades o personas públicas o privadas
- + Derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos

En el presente Plan Financiero presentado para las vigencias 2024-2027, se tienen consideradas las metas nacionales y regionales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida, en el cual en el marco de la protección del medio ambiente y el crecimiento de la economía nacional, se destaca la importancia del manejo, conservación y preservación de los ecosistemas, teniendo en cuenta el desarrollo económico de Colombia, y su objetivo de encontrar un equilibrio entre la producción y la conservación con perspectiva internacional.

Como propósitos adicionales a dichas acciones programáticas, se incluye en el presupuesto del cuatrienio los recursos para el desarrollo del ejercicio de autoridad ambiental, enmarcadas en las competencias de la Corporación respecto a las

funciones en gestión del riesgo y en el área marino costera.

De igual manera, se contempla la priorización de acciones previstas a cumplir en concordancia con los recursos financieros disponibles, esperando con ello contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los Magdalenenses y demás poblaciones circunvecinas que se benefician de manera directa e indirecta con las para la protección y conservación del medio ambiente.

## 6.1.

# Proyecciones de ingresos

Los ingresos de la Corporación están conformados por Ingresos Propios y Recursos de la Nación. A continuación, presentamos el comportamiento proyección de cada una las rentas más representativas.

**En la proyección de los recursos propios para las vigencias 2024 - 2027 existe un incremento inicial del 5,61% por ciento correspondiente al IPC esperado para cierre de 2024; y del 3,85% esperado para cierre de 2025, tomado como base en adelante.**

**En tanto, se estimaron los siguientes valores para los**

**presupuestos generales de Corporación:**

**Primero, el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2024 que se encuentra aprobado por Acuerdo del Concejo Directivo N° 12 de 2024, por un valor de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$103,770,564,478.00), en la vigencia 2024 se presentó una adición en el nivel rentístico Otras unidades de gobierno, Convenio INVIAS por tres mil millones de pesos, pasando a un total de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 106.770.564.478).**

Del total general, se componen de CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 100.763.527.478) de recursos Tributarios, No tributarios

y Recursos de capital, y; SEIS MIL SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 6.007.037.000) por concepto de Aportes Nación.

Segundo, la vigencia de 2025 que toma de referencia el IPC estimado por el Banco de la República para cierre de 2024 para la proyección de algunos rubros, compuesto por NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y

UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 98.091.189.000) de recursos de Tributarios, No tributarios y Recursos de capital; y, SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 6.826.494.000) del nivel rentístico Aportes de la Nación.

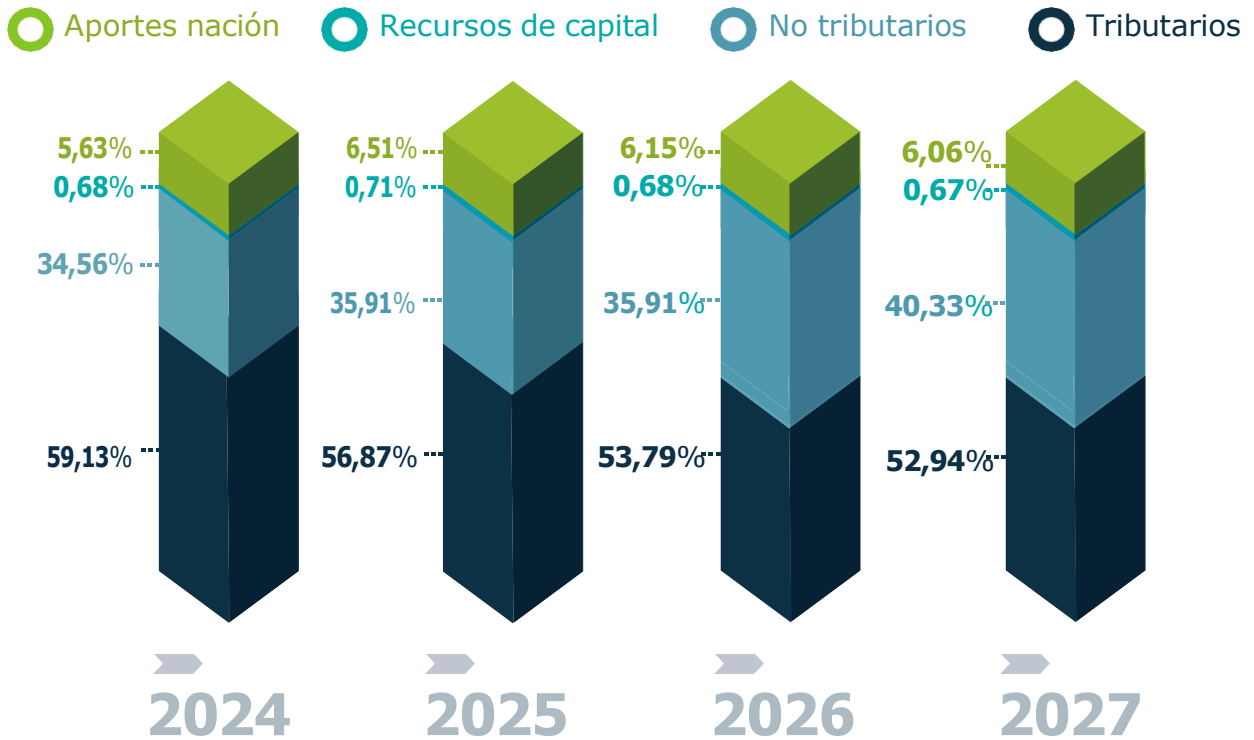
| ➔<br>2024          | ➔<br>2025         | ➔<br>2026         | ➔<br>2027         |                   |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| \$63.138.111.537   | \$59.667.916.000  | \$61.965.131.000  | \$64.350.788.000  | \$249.121.946.537 |
| \$36.904.313.816   | \$37.673.429.000  | \$45.364.043.000  | \$49.025.189.000  | \$168.966.974.816 |
| \$721.102.125      | \$749.844.000     | \$778.713.000     | \$808.692.000     | \$3.058.351.125   |
| \$6.007.037.000    | \$6.826.494.000   | \$7.089.314.000   | \$7.362.253.000   | \$27.285.098.000  |
| <b>➔<br/>TOTAL</b> |                   |                   |                   |                   |
| \$106.770.564.478  | \$104.917.683.000 | \$115.197.201.000 | \$121.546.922.000 | \$448.432.370.478 |

Tercero, el presupuesto proyectado para 2026 por CIENTO OCHO MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 108.107.887.000) más el Aporte de la Nación, calculado por incremento del IPC de la vigencia anterior, en SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$7.089.314.000).

NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$121.546.922.000), que incluyen SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 7.362.253.000).

Cuarto, para cierre del presupuesto estimado para 2027, se tiene CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES





En términos proporcionales, los ingresos tributarios, compuestos por los niveles rentísticos de Sobretasa ambiental - Urbano - vigencia actual y vigencias anteriores, Sobretasa ambiental - Rural - vigencia actual y vigencias anteriores; e Intereses de mora, representan entre el 52% y el 59% de los ingresos de la Corporación. Por tanto, cobra importancia el trabajo articulado con la alcaldía de Santa Marta, principal contribuyente y los demás municipios del departamento para que la Entidad pueda optimizar los recursos que llegan por recaudó de terceros.

Los recursos no tributarios responden al rango de los 34% y 40% de los ingresos recaudados, vistas desde las contribuciones del sector eléctrico, las tasas y derechos

administrativos, multas, intereses de mora, y recaudo tercero por participación ambiental.

Por su parte, los recursos de la Nación rondan alrededor del 6% del presupuesto general que los recursos de la Nación corresponden al 5,89% de los recursos generales.

En menor proporción, están los recursos de capital, que provienen de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias y los convenios que implican transferencias de capital para la Corporación.



## 6.1.1. Ingresos tributarios

### 6.1.1.1. Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial

La Ley 99 de 1993 consagra en su artículo 44, un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial que no debe ser inferior al 15% ni superior al 25.9%, destinado a la protección del medio ambiente y recursos naturales renovables; establece además el artículo en mención, que los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por una sobretasa entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes sujetos de liquidación de impuesto predial.

Las Corporaciones Autónomas Regionales destinarán los recursos de la sobretasa ambiental al impuesto predial, a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

Lo **acuerdos vigentes** con los Concejos Municipales son los siguientes:

| Municipio              | Cálculo    | Forma de Liquidación | Artículo del acuerdo   |
|------------------------|------------|----------------------|--|
| Ariguaní               | Porcentaje | 15%                  | Acuerdo 011 de 2006 modificado por el Acuerdo 015 de 2013 (Art 34)                   |
| El Piñón               | Porcentaje | 15%                  | Acuerdo Municipal 015 de 2012  |
| Guamal                 | Porcentaje | 15%                  | Art 347 del Acuerdo 009 de 2018  |
| Nueva Granada          | Porcentaje | 15%                  | Art 31 del Acuerdo 007 de 2017   |
| Pijiño del Carmen      | Porcentaje | 15%                  | Art 347 del acuerdo 022 de 2017  |
| Plato                  | Porcentaje | 15%                  | Art 33 del acuerdo 024 de 2016   |
| San Sebastián          | Porcentaje | 15%                  | Art 312 de acuerdo 010 de 2016   |
| Algarrobo              | Sobretasa  | 1,5x mil             | Art 243 del Acuerdo 136 de 2016  |
| Aracataca              | Sobretasa  | 1,5 X mil            | Art 31 del Acuerdo 004 de 2016   |
| Cerro San Antonio      | Sobretasa  | 1,5X mil             |  |
| chibolo                | Sobretasa  | 1,5x mil             | Art 038 del Acuerdo 036 de 2017  |
| Ciénaga                | Sobretasa  | 1,5x mil             | Art 22 acuerdo No 010 de 2017  |
| Concordia              | Sobretasa  | 2,5x mil             | Art 38 del Acuerdo 024 de 2016   |
| El Banco               | Sobretasa  | 1,5X mil             | Art 66 del Acuerdo 018 de 2016   |
| Retén                  | Sobretasa  | 1,5X mil             | Art 30 del Acuerdo 06 de 2013  |
| Fundación              | Sobretasa  | 2X mil               | Artículo 21 del Acuerdo 012 de 2012  |
| Pedraza                | Sobretasa  | 1,5X mil             | Art 30 del acuerdo de 2015   |
| Pivijay                | Sobretasa  | 1,5X mil             | Art 33 del Acuerdo 019 de 2017   |
| Pueblo Viejo           | Sobretasa  | 2 x mil              | Art 56 del acuerdo 06 de 2014  |
| Remolino               | Sobretasa  | 1,5X mil             |  |
| Salamina               | Sobretasa  | 1,5 X mil            | Art 33 del Acuerdo 025 de 2014   |
| San Ángel              | Sobretasa  | 1,5X mil             | Art 86 del Acuerdo 001 de 2015   |
| San Zenón              | Sobretasa  | 1,5 X mil            | Art 40 del acuerdo 6 de 2017   |
| Santa Ana              | Sobretasa  |                      | Art 185 del acuerdo 012 de 2018  |
| Santa Marta            | Sobretasa  | 2,5X mil             | Art 39 del acuerdo 004 de 2016 modificado por el Art primero del Acuerdo 023 de 2018 |
| Sitio Nuevo            | Sobretasa  | 1,5 X mil            | Art. 55 acuerdo 005 de 2017  |
| Santa Bárbara de Pinto | Sobretasa  | 1,5 X mil            | Art 87 del Acuerdo 05 2012   |
| Tenerife               | Sobretasa  | 1,5x mil             | Art 33 del Acuerdo 13 de 2014  |
| Zona Bananera          | Sobretasa  | 1,5 X mil            | Art 24 Acuerdo 009 de 2013   |
| Zapayán                | Sobretasa  | 1.5 x 1000           | Art 30 del acuerdo 12 de 2020  |

*Tabla. Acuerdos vigentes con los Concejos municipales en Magdalena. CORPAMAG – Secretaria General, 2024*

**A continuación, se relaciona el comportamiento de las transferencias, de los últimos cuatro años, por concepto de sobretasa ambiental al predial, de los municipios del departamento:**

| N° | MUNICIPIOS             | AÑO 2020              | AÑO 2021              | AÑO 2022              | AÑO 2023              | TOTAL 2020-2023       |
|----|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1  | Algarrobo              | 8.481.742             | 82.170.370            | 43.463.868            | 56.168.865            | 190.284.845,00        |
| 2  | Aracataca              | 62.625.910            | 55.037.026            | 51.444.368            | 57.929.180            | 227.036.484,00        |
| 3  | Ariguaní               | 119.253.712           | 136.430.538           | 305.705.663           | 307.776.388           | 869.166.301,00        |
| 4  | Cerro De San Antonio   | 10.126.137            | 28.977.903            | 9.766.903             | 6.996.573             | 55.867.516,00         |
| 5  | Ciénaga                | 231.435.117           | 229.118.954           | 284.978.427           | 518.587.834           | 1.264.120.332,00      |
| 6  | Concordia              | 608.122               | 8.378.287             | 6.567.653             | 1.396.912             | 16.950.974,00         |
| 7  | Chivolo                | 62.914.595            | 87.423.729            | 97.017.442            | 73.317.695            | 320.673.461,00        |
| 8  | El Banco               | 176.456.045           | 183.183.305           | 172.606.183           | 168.199.695           | 700.445.228,00        |
| 9  | El Piñón               | 19.652.478            | 90.503.302            | 48.885.196            | 41.144.286            | 200.185.262,00        |
| 10 | El Reten               | 8.420.469             | 30.666.806            | 40.655.483            | 17.229.855            | 96.972.613,00         |
| 11 | Fundación              | 109.890.866           | 111.394.856           | 153.683.864           | 135.319.207           | 510.288.793,00        |
| 12 | Guamal                 | 28.736.933            | 18.882.105            | 22.307.166            | 25.200.049            | 95.126.253,00         |
| 13 | Nueva Granada          | 51.515.130            | 83.366.073            | 133.972.386           | 116.278.163           | 385.131.752,00        |
| 14 | Pedraza                | -                     | -                     | 1.593.425             | -                     | 1.593.425,00          |
| 15 | Pijiño Del Carmen      | 47.677.304            | 46.714.002            | 42.353.660            | 43.494.473            | 180.239.439,00        |
| 16 | Pivijay                | 250.945.441           | 213.978.270           | 179.910.869           | 151.591.127           | 796.425.707,38        |
| 17 | Plato                  | 71.589.939            | 222.233.605           | 182.115.600           | 235.226.338           | 711.165.482,00        |
| 18 | Pueblo Viejo           | 72.452.021            | 78.675.585            | 57.904.053            | 52.892.346            | 261.924.005,36        |
| 19 | Remolino               | 873.359               | 366.010               | 3.417.790             | -                     | 4.657.159,00          |
| 20 | Salamina               | 64.079.889            | 31.118.595            | 29.788.278            | 20.191.569            | 145.178.331,00        |
| 21 | San Ángel              | 95.193.339            | 59.977.679            | 65.657.102            | 105.079.943           | 325.908.063,00        |
| 22 | San Sebastián          | 1.594.117             | 16.292.105            | 11.318.513            | 10.321.741            | 39.526.476,00         |
| 23 | San Zenón              | 316.859               | 2.161.530             | 5.934.792             | 6.484.643             | 14.897.824,00         |
| 24 | Santa Marta            | 20.925.504.058        | 14.007.899.571        | 30.574.108.555        | 25.152.310.314        | 90.659.822.498,00     |
| 25 | Santa Ana              | 119.895.560           | 97.975.804            | 91.798.003            | 71.715.311            | 381.384.678,00        |
| 26 | Sitio Nuevo            | 47.233.689            | 34.181.003            | 64.592.032            | 123.512.366           | 269.519.090,00        |
| 27 | Santa Bárbara de Pinto | 76.275.554            | 79.293.842            | 71.450.157            | -                     | 227.019.553,00        |
| 28 | Tenerife               | 13.956.784            | 30.737.803            | 25.177.857            | 3.286                 | 69.875.730,00         |
| 29 | Zapayán                | 704.651               | 2.805.610             | 885.817               | 11.409.208            | 15.805.286,00         |
| 30 | Zona Bananera          | 113.895.558           | 150.152.178           | 266.985.863           | 158.865.955           | 689.899.553,75        |
|    | <b>TOTALES</b>         | <b>22.792.305.378</b> | <b>16.220.096.446</b> | <b>33.046.046.968</b> | <b>27.668.643.322</b> | <b>99.727.092.114</b> |

*Tabla. Comportamiento de las Transferencias por concepto de Sobretasa Ambiental al Predial 2020-2023*

Con dicha fuente de financiación, mediante Acuerdo 07 de 2023, se comprometieron vigencias futuras de las años fiscales 2024 a 2035 de los recursos provenientes de la sobretasa ambiental al predial por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS



CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$354.456.484.569), para ser destinados a la ejecución de obras de mantenimiento, protección, recuperación y conservación, en todos los cuerpos de agua que se encuentran en el Distrito de Santa Marta y que corresponden a la jurisdicción y competencia de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, contempladas en el Programa 6. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Proyecto 6.4 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, Magdalena Ambiental, una Gestión Sostenible.

La proyección de ingresos de la Sobretasa Ambiental al Predial para el cuatrienio implica el análisis de variables macroeconómicas, series históricas, casos atípicos, referencias de casos similares y coyunturas locales.

**Es importante mencionar que el valor proyectado para esta renta se encuentra dividida en dos niveles rentísticos de sexto grado conforme a la nueva codificación presupuestal como se muestra en la siguiente gráfica como urbano y rural.**



| IPC  | 5,61%                 | 3,85%                 | 3,85%                 | 3,85%                 |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>NIVEL RENTISTICO</b>  | <b>2.024</b>          | <b>2.025</b>          | <b>2.026</b>          | <b>2.027</b>          |
| <b>Sobretasa ambiental</b>   | <b>63.968.955.908</b> | <b>59.667.916.000</b> | <b>61.965.131.000</b> | <b>64.350.788.000</b> |
| Sobretasa ambiental- Urbano  | 60.442.601.572        | 57.214.516.000        | 59.417.275.000        | 61.704.840.000        |
| Sobretasa ambiental- Urbano - vigencia actual                                | 59.816.788.239        | 56.553.595.000        | 58.730.909.000        | 60.992.049.000        |
| Sobretasa ambiental- Urbano - vigencias anteriores                           | 625.813.333           | 660.921.000           | 686.366.000           | 712.791.000           |
| <b>Sobretasa ambiental - Rural</b>   | <b>2.695.509.965</b>  | <b>2.453.400.000</b>  | <b>2.547.856.000</b>  | <b>2.645.948.000</b>  |
| Sobretasa ambiental- Rural - vigencia actual                                 | 2.297.382.386         | 2.032.937.000         | 2.111.205.000         | 2.192.486.000         |
| Sobretasa ambiental- Rural - vigencias anteriores                            | 398.127.579           | 420.463.000           | 436.651.000           | 453.462.000           |
| Sobretasa ambiental- Rural - vigencias anteriores intereses de mora          |                       |                       |                       |                       |
| <b>Intereses de mora</b>   | <b>170.000.000</b>    | <b>116.695.000</b>    | <b>121.188.000</b>    | <b>121.188.000</b>    |
| Intereses de mora-Sobretasa Ambiental  | 170.000.000           | 116.695.000           | 121.188.000           | 121.188.000           |
| <b>Participación ambiental del recaudo del impuesto predial</b>              | <b>611.270.020</b>    | <b>912.648.000</b>    | <b>950.611.000</b>    | <b>990.193.000</b>    |
| Participación ambiental del recaudo del impuesto predial - vigencia Actual   | 459.270.020           | 752.121.000           | 781.078.000           | 811.149.000           |
| Participación ambiental del recaudo del impuesto predial - vigencia Anterior | 152.000.000           | 160.527.000           | 169.533.000           | 179.044.000           |
| <b>Rendimientos financieros</b>  | <b>49.574.351</b>     | <b>52.355.000</b>     | <b>54.371.000</b>     | <b>56.464.000</b>     |
| Rendimientos financieros-Sobretasa y participación                           | 49.574.351            | 52.355.000            | 54.371.000            | 56.464.000            |

*Tabla. Ingresos Proyectados Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial 2020-2023*  
*Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024*

Es pertinente anotar que el incremento en los recursos presupuestados en el periodo 2020-2023, obedece a que, en el año 2018, el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, mediante Acuerdo No. 023 en su artículo primero modificó la tarifa de Sobretasa ambiental al impuesto predial al pasar de 1.5 por mil a 2.5 por mil del avalúo catastral o auto avalúo.

## 6.1.2. Ingresos no tributarios

### 6.1.2.1. Contribuciones Sector Eléctrico

Con ocasión de la entrada en funcionamiento de la termoeléctrica TERMONO NORTE S.A.S E.S.P desde al año 2018, se proyecta para el año 2024 la contribución del Sector Eléctrico dispuesto según la ley 99 del 1993 que establece que las empresas generadoras de energía transfieren recursos, a las Corporaciones Autónomas Regionales y a los municipios, por concepto de contribución del sector eléctrico a una tarifa del 4% por la venta de energía distribuidos así: 2,5% a la Corporación Autónoma Regional del área donde está ubicada la planta y el 1,5% para el municipio donde está situada la planta generadora para inversión en los siguientes fines: a) Reforestación y protección de recursos naturales en la respectiva hoya hidrográfica, si se trata de centrales hidroeléctricas, y protección del medio ambiente en los municipios de ubicación de las plantas y en las regiones productoras de combustibles utilizados en la generación, cuando se trate de centrales térmicas y, b) Programas de electrificación rural, con prioridad en las zonas determinadas en el literal a).

Con base a lo anterior y realizando un análisis del comportamiento

promedio mensual de tal contribución desde el 2021 hasta la fecha y conforme al ingreso recaudados a cierre de la vigencia 2023, el presupuesto inicial de la vigencia 2024 se estimaron ingresos por concepto de Contribución sector eléctrico equivale a MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS DOCE (\$1.881.110.212) pesos M.L., equivalente a un aumento del 31,78% respecto al presupuesto inicial y definitivo de 2023. Para el 2025 se estimó en DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.176.847.000,00) que corresponder a un incremento del 15,72%; y en adelante a un incremento del IPC estimado, para el 2026 en DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 2.260.656.000,00) y en 2027 en DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$2.347.691.000,00).

Las proyecciones de los ingresos provenientes de las contribuciones del sector eléctrico se encuentran en un escenario conservador. Pese a que la Corporación está en la gestión de tres nuevos proyectos, el escenario parte de la constancia de los mismos usuarios para su cálculo.



| nivel rentístico | Contribución sector eléctrico |
|------------------|-------------------------------|
| presupuesto 2024 | \$ 1.881.110.212              |
| proyección 2025  | \$ 2.176.847.000              |
| proyección 2026  | \$ 2.260.656.000              |
| proyección 2027  | \$ 2.347.691.000              |

*Tabla. Proyección ingresos por contribución del sector eléctrico 2024-2027*

### 6.1.2.2. Tasas y Derechos Administrativos

#### 6.1.2.2.1. Evaluaciones de Licencias y Trámites Ambientales

El cobro de las rentas de evaluaciones de licencias y trámites ambientales como tasas y derechos administrativos está amparado en la Ley 633 de 2000 la cual en su artículo 96 dispuso que las autoridades ambientales

deberán cobrar las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

**Bajo el mencionado concepto los usuarios deben pagar a la Corporación los servicios antes de iniciar el trámite.**

La proyección de evaluaciones y licencias está fundamentada en el comportamiento histórico de recaudo, cifra que se toma de base para la vigencia 2024 en virtud del

comportamiento ejecutado de este rubro el último lustro, obteniendo en total una proyección para el año 2024 la suma de SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 711.766.320), a 2025 por SETECIENTOS CINCUENTA Y UN

MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 751.696.000), a 2026 por SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$780.636.000) y 2027 por OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 810.690.000).



| nivel rentístico | Evaluación de licencias y trámites ambientales |
|------------------|--|
| presupuesto 2024 | \$ 711.766.320                                 |
| proyección 2025  | \$ 751.696.000                                 |
| proyección 2026  | \$ 780.636.000                                 |
| proyección 2027  | \$ 810.690.000                                 |

*Tabla.*  
 Proyección ingresos por evaluaciones de licencias y trámites ambientales 2024-2027  
 Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

#### 6.1.2.2.2.

### Seguimiento a Licencias y Trámites Ambientales

La Ley 633 de 2000 en su artículo 96 dispuso que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de

evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Esta Ley fue reglamentada con la Resolución 1280 de julio 7 de

2010 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial la cual estableció la escala tarifaria para ese cobro para proyectos que tengan valor inferior a 2115 SMLVM. Posteriormente la Corporación mediante Resolución 182 de 31 de enero de 2011 estableció el procedimiento para la liquidación de los cobros de servicio por evaluación y seguimiento en los expedientes por cada concepto (licencias, concesiones de agua, vertimientos, aprovechamiento forestal etc.).

En esta renta se considera en QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 596.493.000) para 2024; SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 628.642.000) para 2025; SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 652.845.000) para 2026 y SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$677.980.000) para 2027.



| nivel rentístico | Seguimiento a licencias |
|------------------|-------------------------|
| presupuesto 2024 | \$ 596.493.000          |
| proyección 2025  | \$ 628.642.000          |
| proyección 2026  | \$ 652.845.000          |
| proyección 2027  | \$ 677.980.000          |

*Tabla.*  
*Proyección ingresos por seguimiento a licencias ambientales 2024-2027*  
*Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024*

### 6.1.2.2.3

## Tasa por el uso del agua

Mediante Resolución 0653 de 2016 la Corporación reglamentó el procedimiento de facturación y cobro de la tasa por utilización de agua de acuerdo a lo previsto en los Decretos 1076 de 2015, 1155 de 2017 y Resolución 1571 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la fecha, la Corporación tiene activos 310 usuarios por concepto de Tasa por el Uso de Agua –TUA, los cuales se encuentran representados en los siguientes sectores:

Dando aplicabilidad a la normatividad vigente, para el año 2024 se proyectó la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$2.152.633.506) de la suma de vigencias actuales y anteriores; teniendo un incremento superior al 16%; soportado en la superación de la meta presupuestada para 2023 con un cumplimiento superior del 120%. Para 2025, los ingresos esperados son del orden de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 1.557.728.000), para 2026 los ingresos esperados son por MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.607.055.000) y a 2027 estimados por MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 1.665.156.000).

| SECTOR             | # USUARIOS |
|--------------------|------------|
| Industrial         | 10         |
| Frutales           | 7          |
| Distritos de Riego | 4          |
| Palmicultores      | 54         |
| Cafetero           | 3          |
| Domestico          | 60         |
| Hidroeléctrica     | 2          |
| Agropecuario       | 20         |
| Piscícola          | 9          |
| Bananero           | 137        |
| Extracción aceite  | 3          |
| Cannabis           | 1          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>310</b> |

*Tabla.  
Usuarios por sector  
aportantes de la TUA*

*Fuente: CORPAMAG  
– Secretaria General,  
2024*



| nivel rentístico | Tasa por uso de agua |
|------------------|----------------------|
| presupuesto 2024 | \$ 2.152.633.506     |
| proyección 2025  | \$ 1.557.728.000     |
| proyección 2026  | \$ 1.607.055.000     |
| proyección 2027  | \$ 1.665.156.000     |

*Tabla.*  
 Proyección ingresos por Tasa de Uso del Agua 2024-2027  
 Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

La TUA se reduce en un 27,64% a 2025 debido a la reducción del nivel rentístico de vigencias anteriores, debido a que los saldos en cartera altos que han sido resueltas gradualmente.

**En tanto, en adelante crece al 3% aproximadamente contemplando incremento anual del recaudo manteniendo constante el número de usuarios.**



#### 6.1.2.2.4

### Tasa retributiva

El artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece la tasas retributiva y compensatoria que recae sobre la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, por introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o

industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio sean o no lucrativas se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.



| nivel rentístico | Tasa retributiva  |
|------------------|-------------------|
| presupuesto 2024 | \$ 6.164.881.513  |
| proyección 2025  | \$ 6.985.191.000  |
| proyección 2026  | \$ 11.780.773.000 |
| proyección 2027  | \$ 12.512.241.000 |

*Tabla.*  
 Proyección ingresos por Tasa Retributiva 2024-2027  
 Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

Basados en los recaudos de la vigencia 2023, se reestructuró el monto esperado por este concepto en la vigencia 2024, lo que significa un incremento de alrededor del 50% en general al pasar de un poco más de cuatro millones recaudados a SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$6.164.881.513). A 2025 se esperan ingresos por SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 6.985.191.000); a 2026 ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$11.780.773.000); y, a 2027 los ingresos esperados son por DOCE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$ 12.512.241.000).

Debido a la implementación del artículo 25 de la Ley 2294 de 2023 - del Plan Nacional de Desarrollo que establece el cobro del factor regional 1 para los prestadores del servicio público de alcantarillado en el territorio nacional. La vigencia 2024 que será facturada a 2025 muestra una reducción de las liquidaciones, en un 13,31%. Para la vigencia 2026 y 2027, los ingresos esperados incrementan a tasas del 68,65% y 6,21% respectivamente, con respecto al periodo inmediatamente anterior. En el año 2024, se factura la vigencia 2023. Esta se había proyectado un valor a facturar inferior teniendo en cuenta que no existían precisiones por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la

aplicación del artículo 25 de la Ley 2294 de 2023.

#### 6.1.2.2.5

### Tasa por aprovechamiento forestal

La Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable, se entiende como la contribución ambiental al disponer de un servicio ecosistémico como el aprovisionamiento de madera proveniente de bosques naturales, bienes del Estado; la cual se convierte en una renta propia de las Corporaciones Ambientales competentes de conformidad con el artículo 2.2.9.12.1.2. del Decreto 1390 de 2018 por el cual se adiciona un capítulo al título 9, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1076 del Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo relacionado con la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal maderable en bosques naturales y se dictan otras disposiciones.

Para la proyección de esta renta en la siguiente vigencia, se tiene en cuenta lo que se había establecido en el presupuesto inicial de 2023 con un incremento del IPC esperado de 2024 a 2027 en las siguientes cifras: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$22.809.520) a 2024, por VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 24.089.000) a 2025; por VEINTICINCO MILLONES DIECISEIS MIL PESOS (\$25.016.000) a

2026 y por VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$25.979.000) a 2027.

|  | Tasa<br>aprovechamiento<br>forestal |
|---|-------------------------------------|
| nivel<br>rentístico   |                                     |
| presupuesto<br><b>2024</b>  | \$ 22.809.520                       |
| proyección<br><b>2025</b>   | \$ 24.089.000                       |
| proyección<br><b>2026</b>   | \$ 25.016.000                       |
| proyección<br><b>2027</b>   | \$ 25.979.000                       |

*Tabla.*  
 Proyección ingresos por Tasa por Aprovechamiento Forestal 2024-2027

*Fuente:* CORPAMAG –  
 Secretaria General, 2024

#### 6.1.2.2.6

### **Sobretasa Ambiental al Peaje**

La Ley 981 de 2005 consagra la Sobretasa Ambiental al Peaje, como un mecanismo de compensación a la afectación y deterioro derivado de las vías del orden nacional actualmente construidas y que llegaren a construirse, próximas o situadas en áreas de conservación y protección municipal, sitios de RAMSAR o humedales de importancia internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y reservas de biosfera, así como sus respectivas zonas de amortiguación.

La Sobretasa Ambiental al Peaje se cobra exclusivamente en la vía que conduce del municipio de Ciénaga (Magdalena) a la ciudad de Barranquilla y que en la actualidad afecta a la Ciénaga Grande de Santa Marta, de acuerdo a la Resolución 1710 de noviembre de 2005 las casetas donde se debe recaudar la sobretasa ambiental serán la Estación Puente Laureano Gómez y la Estación Tasajera en la vía Ciénaga – Barranquilla.

La Ley 981 de 2005 establece que los recursos recaudados por la Sobretasa Ambiental serán destinados exclusivamente por la autoridad ambiental para la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a la recuperación y conservación de las áreas afectadas por las vías de que trata la presente ley, incluyendo

dentro de estos el desarrollo de obras que propicien la apropiación y defensa de dichas áreas por parte de la comunidad, de acuerdo con los planes de manejo del área protegida respectiva.

La Ley 1718 del 10 de junio de 2014 modificó el artículo 5 de la Ley 981 de 2005, aumentando el porcentaje a aplicar sobre la base gravable de la sobretasa ambiental al peaje al pasar del 5% al 8%.

**Mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 11 de 30 de abril de 2018 se comprometieron vigencias futuras (2019-2030) con recursos de la Sobretasa Ambiental al Peaje para ser destinados a la ejecución de los programas “Estrategias para la conservación de la Biodiversidad” y “Recuperación, mantenimiento y conservación de los caños del complejo Deltaico Estuarino del Río Magdalena” que hacen parte del Plan de Acción Institucional de la Corporación.**

A través del Acuerdo Directivo 02 de 24 de febrero de 2023 se autorizó el compromiso de vigencias futuras 2024 a 2035 con recursos provenientes de la sobretasa ambiental al peaje, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO

CUATRO PESOS M/L (\$365.348.230.934), para ser destinados a la ejecución de las obras de mantenimiento para los años 2024 a 2035 de los cuerpos de agua de alimentan el complejo Deltaico Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta, contempladas en el Programa 2. Estrategias para la conservación de la biodiversidad, proyecto 2.3 Recuperación, Mantenimiento y Conservación de los Caños del Complejo Deltaico Estuarino del Rio Magdalena del Plan de Acción Institucional.

**La tasa de crecimiento de peajes suele darse en dos dígitos por año, indicando que los viajes por tierra tienen un crecimiento exponencial, que se demuestra en las funciones de crecimiento que dan las tendencias por análisis históricos de los datos.**

**Así, los rendimientos decrecientes a escala están dados para un escenario base de crecimiento del 16% para la vigencia 2024, del 14% para la vigencia 2025, del 10% para la vigencia 2026 y del 9,96% para la**

**vigencia 2027.**

Estas variables suelen estar correlacionadas con la variable macroeconómica del PIB.

|  nivel rentístico | Sobretasa ambiental al peaje |
|--|------------------------------|
| presupuesto 2024   | \$ 21.210.004.276            |
| proyección 2025  | \$ 24.220.651.000            |
| proyección 2026  | \$ 26.874.500.000            |
| proyección 2027  | \$ 29.551.343.000            |

*Tabla. Proyección Sobretasa ambiental al peaje 2024-2027  
Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024*

El valor de peaje para la vigencia 2024 fue estimado en VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$21.210.004.276,00), para el 2025 en VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$ 24.220.651.000), para el 2026 en VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 26.874.500.000) y para 2027 en VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 29.551.343.000).

En ese sentido, por el incremento de las expectativas de viaje, la tendencia de la economía de la Región que tienen los peajes y la ampliación del perfil de la vía que conecta parcialmente la costa norte colombiana y ésta con el Centro del país, es probable que los ingresos por fuente de Peaje superen las expectativas de la Corporación.

#### 6.1.2.2.7

### Salvoconducto Único Nacional

Es el documento que expide la CAR para autorizar el transporte de los productos, especímenes, ejemplares o individuos de la flora y fauna silvestre. Con el aporte del salvoconducto de movilización se garantiza el control del aprovechamiento del recurso fauna y flora, su transporte y comercialización, logrando así el abastecimiento de materia prima para la sociedad evitando el agotamiento de los individuos de fauna y flora. La autoridad ambiental con jurisdicción en el sitio donde se encuentren los especímenes, en este caso la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, es la encargada de expedir los salvoconductos dentro de los municipios que conforman su jurisdicción.

Conforme a la Resolución 1909 del 14 de septiembre del 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su artículo 19 establece que la expedición de estos salvoconductos no tendrán ningún costo, por lo tanto, la autoridad ambiental competente cobrará solo el costo unitario del papel de impresión, el cual no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor correspondiente a (1) Salario Mínimo Legal Diario Vigente, lo que lleva a estimarlo para el siguiente cuatrienio de la siguiente manera:



| <br>nivel<br>rentístico | Salvoconducto<br>Único Nacional |
|--|---------------------------------|
| presupuesto<br>2024  | \$ 2.337.449                    |
| proyección<br>2025   | \$ 2.469.000                    |
| proyección<br>2026   | \$ 2.564.000                    |
| proyección<br>2027   | \$ 2.663.000                    |

*Tabla.*  
 Proyección ingresos  
 por Salvoconducto  
 Único Nacional 2024-2027  
*Fuente:* CORPAMAG –  
 Secretaría General, 2024

6.1.2.2.8.

**Multas, Sanciones e Intereses de Mora**

El artículo 40 de la ley 1333 de 2009, establece las sanciones que se impondrán como principales o accesorias al responsable de la **infracción ambiental, de acuerdo con la gravedad de la infracción mediante resolución motivada, la cuales se estimaron para el periodo 2024-2027 así:**

| nivel rentístico | multas y sanciones |
|------------------|--------------------|
| presupuesto 2024 | \$200.000.000      |
| proyección 2025  | \$ 105.610.000     |
| proyección 2026  | \$ 109.676.000     |
| proyección 2027  | \$ 113.899.000     |

*Tabla.*  
 Proyección ingresos por Multas y sanciones 2024-2027  
 Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

**El presupuesto aprobado para la vigencia 2024 proyectó recaudar por concepto de intereses de mora por recuperación de cartera la suma TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHO MIL PESOS (\$351.008.000) pesos conforme al análisis realizado por el área de recaudos de acuerdo a la antigüedad de la cartera que se estima recuperar en la siguiente vigencia.**

A continuación, se detalla la composición de este rubro para las siguientes vigencias:  
 Se proyecta que para 2025, los intereses respondan a TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$307.858.000), que para 2026 sean de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$319.711.000), que para 2027 sean de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$327.354.000).



Se proyecta que para 2025, los intereses respondan a TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$307.858.000), que para 2026 sean de TRESCIENTOS DIECINUEVE

MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$319.711.000), que para 2027 sean de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$327.354.000).

| <b>Renta</b>   | <b>2024</b>          | <b>2025</b>          | <b>2026</b>           | <b>2027</b>          |
|--|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| Intereses de mora-Sobretasa Ambiental                            | \$170.000.000        | \$ 116.695.000       | \$ 121.188.000        | \$ 121.188.000       |
| Intereses de mora-Tasa por el uso del agua                       | \$80.000.000         | \$84.488.000         | \$ 87.741.000         | \$91.119.000         |
| Intereses de mora-Tasa retributiva                               | \$75.236.000         | \$79.457.000         | \$ 82.516.000         | \$85.693.000         |
| Intereses de mora-Seguimiento a licencias y trámites ambientales | \$25.772.000         | \$27.218.000         | \$ 28.266.000         | \$29.354.000         |
| <b>Total</b>   | <b>\$351.008.000</b> | <b>\$307.858.000</b> | <b>\$ 319.711.000</b> | <b>\$327.354.000</b> |

*Tabla. Proyección renta 2024-2027*

### 6.1.3.

## Recursos capital

### 6.1.3.1

## Rendimientos Financieros

La proyección de los rendimientos

financieros para la vigencia 2024 se estimó teniendo en cuenta el recaudo promedio de los intereses financieros generados en las diferentes cuentas bancarias de la Corporación:

| ítem   | 2024                 | 2025                 | 2026                | 2027                |
|--|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| Rendimientos financieros-Sobretasa y participación         | \$49.574.351         | \$52.355.000         | \$54.371.000        | \$56.464.000        |
| Rendimientos financieros-Tasa uso del agua                 | \$ 6.024.875         | \$6.363.000          | \$6.608.000         | \$6.862.000         |
| Rendimientos financieros-Tasa retributiva                  | \$ 559.087           | \$590.000            | \$613.000           | \$637.000           |
| Rendimientos financieros-Tasa por aprovechamiento forestal | \$ 10.037            | \$11.000             | \$11.000            | \$11.000            |
| Rendimientos financieros-Sobretasa ambiental - Peajes      | \$ 4.023.261         | \$4.249.000          | \$4.413.000         | \$4.583.000         |
| Rendimientos financiero-Seguimiento                        | \$ 2.000.000         | \$2.112.000          | \$2.193.000         | \$2.277.000         |
| Rendimientos financiero-Evaluaciones y seguimiento         | \$ 10.000.000        | \$10.561.000         | \$10.968.000        | \$11.390.000        |
| Rendimientos financiero-Sector eléctrico                   | \$ 1.900.418         | \$ 2.007.000         | \$2.084.000         | \$ 2.164.000        |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 74.092.029</b> | <b>\$ 78.248.000</b> | <b>\$81.261.000</b> | <b>\$84.388.000</b> |

*Tabla. Proyección ingresos por Rendimientos Financieros 2024-2027*

## 6.1.4. Transferencias de capital

### 6.1.4.1 Donaciones – Convenios

El rubro de transferencias de capital-donaciones según la nueva clasificación, conforme al nuevo catálogo de clasificación presupuestal (CICP), comprende los recursos recibidos por convenios interadministrativos.

Para la vigencia 2024 se proyectó recibir recursos para la ejecución de dos convenios firmados en virtud del Convenio Palermo Soc. Portuaria

1-2020 y Convenio Puertos 2-2020, que incrementarán con una tasa estimada del 10,99% a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$285.825.829,00) y TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$361.184.267,00), sumando un total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (647.010.096) para el 2024, y para el 2025-2027 así:

| nivel rentístico | Convenios      |
|------------------|----------------|
| presupuesto 2024 | \$ 647.010.096 |
| proyección 2025  | \$ 671.596.000 |
| proyección 2026  | \$ 697.452.000 |
| proyección 2027  | \$ 724.304.000 |

**Tabla 24.**  
 Proyección ingresos por Donaciones – Convenios 2024-2027  
 Fuente: CORPAMAG – Secretaría General, 2024

6.1.5.

## Aportes de la Nación

El valor pasó de la Vigencia 2023 por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (5.344.403.473,00), a 2024 en SEIS MIL SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL (\$6.007.037.000,00) pesos que corresponden al valor aprobado por parte del Congreso de la República para Funcionamiento y servicio de la deuda pública, la variación con relación al presupuesto

final de 2024 es de 12,4%, como lo establecen los Actos.

Para 2025 está por SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS estimados en este monto por el Gobierno nacional. Así mismo, se estima un incremento proporcional al IPC estimado por el Banco de la República a 2026 por SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS y a 2027 por SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 7.362.253.000).

|  | Aportes de la Nación |
|---|----------------------|
| nivel rentístico  |                      |
| presupuesto 2024  | \$ 6.007.037.000     |
| proyección 2025   | \$ 6.826.494.000     |
| proyección 2026   | \$ 7.089.314.000     |
| proyección 2027   | \$ 7.362.253.000     |

*Tabla.*  
 Proyección ingresos de Aportes de la Nación 2024-2027  
 Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

**PROYECCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2025-2027**

| IPC                    |  | 5,61%           | 3,85%             | 3,85%           | 3,85%           |
|------------------------|--|-----------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| NIVEL RENTÍSTICO       |  | 2024            | 2025              | 2026            | 2027            |
| 1                      | Ingresos   | 100.763.527.478 | 98.091.189.000    | 108.107.887.000 | 114.184.669.000 |
| 1.1                    | Ingresos Corrientes  | 100.042.425.353 | 97.341.345.000    | 107.329.174.000 | 113.375.977.000 |
| 1.1.01                 | Ingresos tributarios   | 63.138.111.537  | 59.667.916.000    | 61.965.131.000  | 64.350.788.000  |
| 1.1.01.01              | Impuestos directos   | 63.138.111.537  | 59.667.916.000    | 61.965.131.000  | 64.350.788.000  |
| 1.1.01.01.014          | Sobretasa ambiental  | 63.138.111.537  | 59.667.916.000    | 61.965.131.000  | 64.350.788.000  |
| 1.1.01.01.014.01       | Sobretasa ambiental- Urbano  | 60.442.601.572  | 57.214.516.000    | 59.417.275.000  | 61.704.840.000  |
| 1.1.01.01.014.01.01    | Sobretasa ambiental- Urbano- vigencia actual                                     | 59.816.788.239  | 56.553.595.000,00 | 58.730.909.000  | 60.992.049.000  |
| 1.1.01.01.014.01.02    | Sobretasa ambiental- Urbano- vigencias anteriores                                | 625.813.333     | 660.921.000,00    | 686.366.000     | 712.791.000     |
| 1.1.01.01.014.02       | Sobretasa ambiental- Rural   | 2.695.509.965   | 2.453.400.000     | 2.547.856.000   | 2.645.948.000   |
| 1.1.01.01.014.02.01    | Sobretasa ambiental- Rural - vigencia actual                                     | 2.297.382.386   | 2.032.937.000     | 2.111.205.000   | 2.192.486.000   |
| 1.1.01.01.014.02.02    | Sobretasa ambiental- Rural - vigencias anteriores                                | 398.127.579     | 420.463.000       | 436.651.000     | 453.462.000     |
| 1.1.01.01.014.02.03    | Sobretasa ambiental- Rural - vigencias anteriores intereses de mora              |                 |                   |                 |                 |
| 1.1.02                 | Ingresos no tributarios  | 36.904.313.816  | 37.673.429.000    | 45.364.043.000  | 49.025.189.000  |
| 1.1.02.01              | Contribuciones   | 1.881.110.212   | 2.176.847.000     | 2.260.656.000   | 2.347.691.000   |
| 1.1.02.01.005          | Contribuciones diversas  | 1.881.110.212   | 2.176.847.000     | 2.260.656.000   | 2.347.691.000   |
| 1.1.02.01.005.64       | Contribución sector eléctrico  | 1.881.110.212   | 2.176.847.000     | 2.260.656.000   | 2.347.691.000   |
| 1.1.02.01.005.64.01    | Contribución sector eléctrico- Generadores de energía convencional               | 1.881.110.212   | 2.176.847.000     | 2.260.656.000   | 2.347.691.000   |
| 1.1.02.01.005.64.01.01 | Contribución sector eléctrico- Generadores de energía convencional-actual        | 1.881.110.212   | 2.176.847.000     | 2.260.656.000   | 2.347.691.000   |
| 1.1.02.01.005.64.01.02 | Contribución sector eléctrico- Generadores de energía convencional-anterior      |                 | 15,72%            | 3,85%           | 3,85%           |
| 1.1.02.02              | Tasas y derechos administrativos   | 30.860.925.584  | 34.170.466.000    | 41.723.389.000  | 45.246.052.000  |
| 1.1.02.02.036          | Evaluación de licencias y trámites ambientales                                   | 711.766.320     | 751.696.000       | 780.636.000     | 810.690.000     |
| 1.1.02.02.037          | Seguimientoa licencias y trámites ambientales                                    | 596.493.000     | 628.642.000       | 652.845.000     | 677.980.000     |
| 1.1.02.02.037.01       | Seguimientoa licencias y trámites ambientales- vigencia actual                   | 376.740.000     | 397.875.000       | 413.193.000     | 429.101.000     |
| 1.1.02.02.037.02       | Seguimientoa licencias y trámites ambientales- vigencias anteriores              | 219.753.000     | 230.767.000       | 239.652.000     | 248.879.000     |
| 1.1.02.02.055          | Tasa por el uso del agua   | 2.152.633.506   | 1.557.728.000     | 1.607.055.000   | 1.665.156.000   |
| 1.1.02.02.055.01       | Tasa por el uso del agua- vigencia actual  | 1.837.023.028   | 1.164.235.000     | 1.220.119.000   | 1.278.220.000   |
| 1.1.02.02.055.02       | Tasa por el uso del agua- vigencias anteriores                                   | 315.610.478     | 393.493.000       | 386.936.000     | 386.936.000     |
|                        | Red de monitoreo   |                 |                   |                 |                 |
| 1.1.02.02.088          | Tasa retributiva   | 6.164.881.513   | 6.985.191.000     | 11.780.773.000  | 12.512.241.000  |
| 1.1.02.02.088.01       | Tasa retributiva- vigencia actual  | 3.636.758.513   | 4.372.687.000     | 9.067.688.000   | 9.694.702.000   |
| 1.1.02.02.088.02       | Tasa retributiva- vigencias anteriores   | 2.528.123.000   | 2.612.504.000     | 2.713.085.000   | 2.817.539.000   |
| 1.1.02.02.089          | Tasa por aprovechamiento forestal  | 22.809.520      | 24.089.000        | 25.016.000      | 25.979.000      |
| 1.1.02.02.089.01       | Tasa por aprovechamiento forestal- vigencia actual                               | 22.809.520      | 24.089.000        | 25.016.000      | 25.979.000      |
| 1.1.02.02.089.02       | Tasa por aprovechamiento forestal- vigencia anterior                             |                 |                   |                 |                 |
| 1.1.02.02.110          | Sobretasa ambiental - Peajes   | 21.210.004.276  | 24.220.651.000    | 26.874.500.000  | 29.551.343.000  |
| 1.1.02.02.110.01       | Sobretasa ambiental - Peajes- vigencia   | 21.210.004.276  | 24.220.651.000    | 26.874.500.000  | 29.551.343.000  |
| 1.1.02.02.113          | Salvoconducto Único Nacional   | 2.337.449       | 2.469.000         | 2.564.000       | 2.663.000       |
| 1.1.02.03              | Multas, sanciones e intereses de mora  | 551.008.000     | 413.468.000       | 429.387.000     | 441.253.000     |
| 1.1.02.03.001          | Multas y sanciones   | 200.000.000     | 105.610.000       | 109.676.000     | 113.899.000     |
| 1.1.02.03.001.22       | Multas ambientales   | 200.000.000     | 105.610.000       | 109.676.000     | 113.899.000     |
| 1.1.02.03.002          | Intereses de mora  | 351.008.000     | 307.858.000       | 319.711.000     | 327.354.000     |
| 1.1.02.03.002.01       | Intereses de mora-Sobretasa Ambiental  | 170.000.000     | 116.695.000       | 121.188.000     | 121.188.000     |
| 1.1.02.03.002.02       | Intereses de mora-Tasa por el uso del agua                                       | 80.000.000      | 84.488.000        | 87.741.000      | 91.119.000      |
| 1.1.02.03.002.03       | Intereses de mora-Tasa retributiva   | 75.236.000      | 79.457.000        | 82.516.000      | 85.693.000      |
| 1.1.02.03.002.04       | Intereses de mora-Tasa por aprovechamiento forestal                              | -               | -                 | -               | -               |
| 1.1.02.03.002.05       | Intereses de mora-Seguimiento a licencias y trámites ambientales                 | 25.772.000      | 27.218.000        | 28.266.000      | 29.354.000      |
| 1.1.02.06              | Transferencias corrientes  | 3.611.270.020   | 912.648.000       | 950.611.000     | 990.193.000     |
| 1.1.02.06.003          | Participaciones distintas del SGP  | 611.270.020     | 912.648.000       | 950.611.000     | 990.193.000     |
| 1.1.02.06.003.01       | Participación en impuestos   | 611.270.020     | 912.648.000       | 950.611.000     | 990.193.000     |
| 1.1.02.06.003.01.14    | Participación ambiental del recaudo del impuesto predial                         | 611.270.020     | 912.648.000       | 950.611.000     | 990.193.000     |
| 1.1.02.06.003.01.14.01 | Participación ambiental del recaudo del impuesto predial - vig. Actual           | 459.270.020     | 752.121.000       | 781.078.000     | 811.149.000     |
| 1.1.02.06.003.01.14.02 | Participación ambiental del recaudo del impuesto predial - vig. Anterior         | 152.000.000     | 160.527.000       | 169.533.000     | 179.044.000     |
| 1.1.02.06.003.03       | Participación en multas, sancionese intereses de mora                            | -               | -                 | -               | -               |
| 1.1.02.06.003.03.03    | Participación de intereses de mora al porcentaje de recaudo del impuesto predial | -               | -                 | -               | -               |
| 1.1.02.06.006          | Transferencias de otras entidades del gobierno general                           | 3.000.000.000   | -                 | -               | -               |
| 1.1.02.06.006.06       | Otras unidades de gobierno   | 3.000.000.000   | -                 | -               | -               |
| 1.1.02.06.006.06.01    | Convenio INVIAS  | 3.000.000.000   | -                 | -               | -               |
| 1.2                    | Recursos de capital  | 721.102.125     | 749.844.000       | 778.713.000     | 808.692.000     |
| 1.2.05                 | Rendimientos financieros   | 74.092.029      | 78.248.000        | 81.261.000      | 84.388.000      |

| PROYECCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2025-2027                                  |  |                 |                 |                 |                 |
|--|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| IPC  |  | 5,61%           | 3,85%           | 3,85%           | 3,85%           |
| NIVEL RENTÍSTICO   |  | 2024            | 2025            | 2026            | 2027            |
| 1.2.05.02  | Depósitos  | 74.092.029      | 78.248.000      | 81.261.000      | 84.388.000      |
| 1.2.05.02.01   | Rendimientos financieros-Sobretasay participación          | 49.574.351      | 52.355.000      | 54.371.000      | 56.464.000      |
| 1.2.05.02.02   | Rendimientos financieros-Tasa por el uso del agua          | 6.024.875       | 6.363.000       | 6.608.000       | 6.862.000       |
| 1.2.05.02.03   | Rendimientos financieros-Tasa retributiva                  | 559.087         | 590.000         | 613.000         | 637.000         |
| 1.2.05.02.04   | Rendimientos financieros-Tasa por aprovechamiento forestal | 10.037          | 11.000          | 11.000          | 11.000          |
| 1.2.05.02.05   | Rendimientos financieros-Sobretasa ambiental - Peajes      | 4.023.261       | 4.249.000       | 4.413.000       | 4.583.000       |
| 1.2.05.02.06   | Rendimientos financiero- Seguimiento                       | 2.000.000       | 2.112.000       | 2.193.000       | 2.277.000       |
| 1.2.05.02.07   | Rendimientos financiero-Evaluacionesy seguimiento          | 10.000.000      | 10.561.000      | 10.968.000      | 11.390.000      |
| 1.2.05.02.08   | Rendimientos financiero- Sector eléctrico                  | 1.900.418       | 2.007.000       | 2.084.000       | 2.164.000       |
| 1.2.08   | Transferencias de capital                                  | 647.010.096     | 671.596.000     | 697.452.000     | 724.304.000     |
| 1.2.08.01  | Donaciones   | 647.010.096     | 671.596.000     | 697.452.000     | 724.304.000     |
| 1.2.08.01.003  | Del sector privado   | 647.010.096     | 671.596.000     | 697.452.000     | 724.304.000     |
| 1.2.08.01.003.01   | No condicionadasa la adquisición de un activo              | 647.010.096     | 671.596.000     | 697.452.000     | 724.304.000     |
| 1.2.08.01.003.01.01  | Convenio Palermo Soc. Portuaria 1-2020                     | 285.825.829     | 296.687.000     | 308.109.000     | 319.971.000     |
| 1.2.08.01.003.01.02  | Convenio Puertos 2-2020                                    | 361.184.267     | 374.909.000     | 389.343.000     | 404.333.000     |
| APORTES DE LA NACION   |  | 6.007.037.000   | 6.826.494.000   | 7.089.314.000   | 7.362.253.000   |
| Funcionamiento   |  | 6.007.037.000   | 6.826.494.000   | 7.089.314.000   | 7.362.253.000   |
| Funcionamiento -Gastos de Personal   |  | 5.909.693.000   | 6.723.689.000   | 6.982.551.000   | 7.251.379.000   |
| Funcionamiento- Adquisiciones de bienes y servicios                        |  | 75.661.000      | 79.906.000      | 82.982.000      | 86.177.000      |
| Funcionamiento- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora |  | 21.683.000      | 22.899.000      | 23.781.000      | 24.697.000      |
| Servicio de la deuda pública   |  | -               | -               | -               | -               |
| Servicio de la deuda pública interna                                       |  | -               | -               | -               | -               |
| TOTAL INGRESOS   |  | 106.770.564.478 | 104.917.683.000 | 115.197.201.000 | 121.546.922.000 |

*Tabla. Proyección ingresos CORPAMAG 2024-2027*

## 6.2 Proyecciones de gastos

El presupuesto de Gastos de la Corporación para las vigencias 2024-2027 está proyectado para la vigencia de 2025 por \$ 104.917.683.000. Para 2026 por \$ 115.197.201.000, y 2027 por \$ 121.546.922.000.

**El Presupuesto de Gastos, se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión.**





| Concepto                   | Gastos             |
|----------------------------|--------------------|
| presupuesto<br><b>2024</b> | \$ 106.770.564.478 |
| proyección<br><b>2025</b>  | \$ 104.917.683.000 |
| proyección<br><b>2026</b>  | \$ 115.197.201.000 |
| proyección<br><b>2027</b>  | \$ 121.546.922.000 |

*Tabla.*  
*Proyección Sobretasa ambiental  
 al peaje 2024-2027*  
*Fuente: CORPAMAG –  
 Secretaria General, 2024*

Como se puede observar en la siguiente tabla, el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 tuvo una disminución del 28.00% con relación al presupuesto final del año 2023. Dentro de los Gastos de Funcionamiento se contemplan: los Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes.

A continuación, se presenta la **proyección de los gastos de CORPAMAG, para el periodo 2024-2027:**



| Concepto                     | 2024                     | 2025                     | 2026                     | 2027                     |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Gastos de Funcionamiento     | \$31.724.437.803         | \$31.395.136.206         | \$34.287.362.700         | \$36.761.629.100         |
| Servicio de la Deuda Pública | \$11.613.126.444         | \$11.785.567.338         | \$10.640.955.741         | \$10.360.061.619         |
| Inversión                    | \$63.433.000.231         | \$61.736.979.456         | \$70.268.882.559         | \$74.425.231.281         |
| <b>Presupuesto</b>           | <b>\$106.770.564.478</b> | <b>\$104.917.683.000</b> | <b>\$115.197.201.000</b> | <b>\$121.546.922.000</b> |

*Tabla.*  
 Proyección gastos  
 CORPAMAG, 2024-2027

Se aclara que dentro de los gastos de funcionamiento hay unos gastos de personal de nómina que por su carácter son considerados como misionales, representando alrededor del 25% de estos gastos, con lo cual en condiciones normales los gastos de funcionamiento de la Corporación corresponden alrededor del 16.20%, servicio a la deuda alrededor del 2.65% y la Inversión del 81.15%.

### 6.2.1. Gastos de Funcionamiento

Los recursos asignados para gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 ascienden a la suma

de \$ 31.724.437.803, para 2025 corresponden a \$ 31.395.136.206, a 2026 se estimaron en \$ 34.287.362.700 y para 2027 por valor de \$ 36.761.629.100.

Del total de gastos de funcionamiento se financian con recursos de la Nación la suma de \$ 27.285.098.000, correspondiente al 20,3% y con recursos propios el resto, hasta completar \$ 134.168.565.809 pesos en el cuatrienio.

La distribución y variación de estos gastos con respecto al presupuesto definitivo de la vigencia 2024-2027 se detalla a continuación:



| CONCEPTO   | TOTAL PRESUPUESTO 2024 | % COM PRO METID O | TOTAL PRESUPUESTO 2025 | Var%       | TOTAL PRESUPUESTO 2026 | Var %        | TOTAL PRESUPUESTO 2027 | Var %        |
|--|------------------------|-------------------|------------------------|------------|------------------------|--------------|------------------------|--------------|
| Gastos de personal   | 10.075.227.000         | 2%                | 9.510.401.000          | -6%        | 11.017.351.000         | 15,85 %      | 12.706.455.000         | 15,33%       |
| Adquisición de bienes y servicios                          | 13.705.515.000         | 3%                | 13.006.920.906         | -5%        | 13.585.748.600         | 4,45%        | 13.955.506.000         | 2,72%        |
| Adquisición de bienes y servicios                          | 75.661.000             |                   | 79.906.000             | 6%         | 82.982.000             | 3,85%        | 86.177.000             | 3,85%        |
| Transferencias corrientes                                  | 1.583.977.803          | 2%                | 1.685.061.300          | 6%         | 2.214.590.100          | 31,42 %      | 2.342.412.100          | 5,77%        |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 352.681.000            | 0%                | 366.259.000            | 4%         | 380.359.000            | 3,85%        | 395.003.000            | 3,85%        |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 21.683.000             |                   | 22.899.000             | 6%         | 23.781.000             | 3,85%        | 24.697.000             | 3,85%        |
| <b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                      | <b>31.724.437.803</b>  | <b>2%</b>         | <b>31.395.136.206</b>  | <b>-1%</b> | <b>34.287.362.700</b>  | <b>9,21%</b> | <b>36.761.629.100</b>  | <b>7,22%</b> |

*Tabla.  
Rubros generales del presupuesto de funcionamiento 2024-2027*

Como se puede observar en el cuadro anterior, los gastos de personal para el 2025 esperan un sostenimiento consecuente con un escenario austero y conservador.

Así mismo, se espera un incremento del 9,21% a 2026 y del 7,22% a 2027, comparado con el año inmediatamente anterior.

### 6.2.1.1. Gastos de Personal

Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por los funcionarios públicos vinculados a la planta de personal aprobada por el

Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG.

Estos gastos a su vez se clasifican en: salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial y otros gastos de personal.

### 6.2.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas

naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Corporación. Para el año 2024 con recursos propios se estiman gastos por valor de 13.705.515.000. Para 2025 se estimaron en 13.006.920.906, para 2026 en 13.585.748.600 y para 2027 en 13.955.506.000.

6.2.1.3.  
**Adquisición de diferentes Activos**  
 Corresponde a los gastos relacionados con la

adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran gastos asociados en desarrollo de las funciones de la Corporación.

En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento de la entidad. Para el estimado de este gasto se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de cada rubro que integra esta cuenta y las necesidades más apremiantes que tiene la entidad.

| CONCEPTO                          | TOTAL PRESUPUESTO 2024 | TOTAL PRESUPUESTO 2025 | Var% | TOTAL PRESUPUESTO 2026 | Var % | TOTAL PRESUPUESTO 2027 | Var % |
|-----------------------------------|------------------------|------------------------|------|------------------------|-------|------------------------|-------|
| Adquisición de bienes y servicios | \$ 75.661.000          | \$79.906.000           | 6%   | \$82.982.000           | 3,85% | \$86.177.000           | 3,85% |
| Adquisición de diferentes activos | \$ 75.661.000          | \$79.906.000           | 6%   | \$82.982.000           | 3,85% | \$86.177.000           | 3,85% |

*Tabla.  
 Rubros generales del presupuesto de Adquisición de diferentes activos 2024-2027*

6.2.1.4.  
**Transferencias Corrientes**  
 Son recursos que transfiere la Corporación a entidades nacionales, con fundamento en obligaciones de Ley. Por este rubro se realiza el aporte al Fondo de Compensación Ambiental de acuerdo con la Ley 344 del 27 de Diciembre de 1996 y sentencia No C-578 de 1999, el rubro de Mesadas Pensionales en el cual se incluye pago mensual a ex contratistas de acuerdo a sentencia

judicial; el aporte a ASOCARS y el rubro de Sentencias y conciliaciones en la cual la Corporación incorporará al Presupuesto los recursos necesarios para atender las posibles sentencias judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales en los cuales se condena a la Corporación.

6.2.1.5.  
**Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas,**

## Sanciones e Intereses de Mora

Comprende al gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales debe atender la Corporación y el pago de la Cuota de Auditaje a la Contraloría General de la República.



### 6.2.2.

## Servicio a la deuda

Los recursos asignados para gastos de servicio de la deuda pública interna para el periodo 2024-2027, son los siguientes:

*Tabla. Rubros generales del presupuesto de servicio de la deuda pública 2024-2027*

| CONCEPTO                                    | TOTAL PRESUPUESTO 2024 | % COM PRO METIDO | TOTAL PRESUPUESTO 2025 | %Var      | TOTAL PRESUPUESTO 2026 | % Var         | TOTAL PRESUPUESTO 2027 | % Var         |
|---|------------------------|------------------|------------------------|-----------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| <b>Servicio de la deuda pública interna</b> | <b>11.613.126.444</b>  | <b>0%</b>        | <b>11.785.567.338</b>  | <b>1%</b> | <b>10.640.955.741</b>  | <b>-9,71%</b> | <b>10.360.061.619</b>  | <b>-2,64%</b> |
| Principal                                   | 4.060.201.457          |                  | 4.956.222.224          | 22%       | 4.956.222.224          | 0,00%         | 4.956.222.224          | 0,00%         |
| Intereses                                   | 7.552.924.987          | 0%               | 6.829.345.114          | -10%      | 5.684.733.517          | -16,76%       | 5.403.839.395          | -4,94%        |
| <b>Servicio de la deuda pública</b>         | -                      |                  | -                      |           |                        |               |                        |               |
| Fondo de contingencias                      |                        |                  |                        |           |                        |               |                        |               |
| <b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>   | <b>11.613.126.444</b>  | <b>0%</b>        | <b>11.785.567.338</b>  | <b>1%</b> | <b>10.640.955.741</b>  | <b>-9,71%</b> | <b>10.360.061.619</b>  | <b>-2,64%</b> |


Del total de gastos de servicio de la deuda pública interna no se financian con recursos de la Nación. En total, se estimaron 11.613.126.444 para 2024, una reducción del 1% para 2025; casi un 10% menos para 2026, respondiendo a una reducción considerable de los intereses que se pagan sobre saldo y una reducción proporcionalmente menor a 2027 por las estimaciones de la tasa de interés variable



6.2.3.

### Gastos de Inversión

Los recursos destinados para la ejecución de los Programas y Proyectos del Plan de Acción Institucional 2024-2027, corresponde a recursos propios de la Corporación, tal como se detalla a continuación:



| Concepto         | Gastos de inversión |
|------------------|---------------------|
| presupuesto 2024 | \$ 63.433.000.231   |
| proyección 2025  | \$ 61.736.979.456   |
| proyección 2026  | \$ 70.268.882.559   |
| proyección 2027  | \$ 74.425.231.281   |

**Tabla.**  
 Proyección Presupuesto de Gastos de Inversión 2024-2027  
 Fuente: CORPAMAG – Secretaria General, 2024

Instrumentos de  
**seguimiento y**

# **EVA LUA CIÓN**

del Plan  
de **ACCIÓN**  
Institucional

**2024-2027**



**E**l diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación como parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027, se enmarca en una tendencia mundial por asumir esquemas de control de gestión, soportados en la necesidad de incrementar la eficiencia en la inversión pública, elevar los niveles de impacto de la gestión y en el reconocimiento del papel de los ciudadanos como beneficiarios y actores interesados en la gestión del Estado.

## Los mecanismos de seguimiento y evaluación del PAI responden a tres ámbitos fundamentales para la gestión pública:

- + Seguimiento a la gestión
- + Índice de Evaluación del Desempeño Institucional
- + Control social

El Plan de Acción, es el instrumento de planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales a través del cual se ejecuta el Plan de Gestión Ambiental Regional. El Decreto 1200 de 2004, consolidado por el Decreto 1076 de 2015 del Sector Ambiente, establece no sólo la relación entre estos dos instrumentos de planificación, sino también la necesidad de realizar seguimiento articulado; de tal manera que a medida que la Corporación ejecute su Plan de Acción, de cuenta del avance en las metas propuestas en el PGAR.

Como lo establece el artículo 2.2.8.6.5.2 del Decreto 1076 de 2015 “el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible”, el seguimiento hará parte integral del Sistema para la Planificación y gestión Ambiental-SIPGA, en el ámbito regional.

## 7.1 Seguimiento a la gestión

Enmarcados en los lineamientos establecidos por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y así mismo por la “Guía Ajustada para la formulación y el seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible”, **la Corporación tiene en cuenta los siguientes aspectos durante la fase de formulación de su Plan de Acción Institucional:**

- + Definición de las metas anualizadas a alcanzar por los programas y proyectos Corporativos, durante el período de ejecución del Plan de Acción Institucional,



cada programa define el aporte a las metas establecidas en las líneas estratégicas del PGAR.

+ En cumplimiento de la Resolución 667 de 2016, la Corporación ha incorporado dentro de su estructura programática; los indicadores mínimos de gestión, los cuales son reportados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como parte integral de los Informes de Gestión de avance del cumplimiento del Plan de Acción Institucional.

+ La medición y agregación del comportamiento de los programas y proyectos del Plan de Acción, permitirá medir el avance de las metas del PGAR, generar aportes para el avance del Plan Nacional de Desarrollo, POMCAS, sentencias judiciales y la implementación de los ODS.

+ Se efectuarán evaluaciones internas, en los cuales se presentarán informes de seguimiento y evaluación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PAI, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 667 de abril 27 de 2016.

+ Se responderá a nivel nacional, con informes periódicos de avance y evaluación solicitados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de aportar la información necesaria para la construcción de información nacional. Así mismo, se presentarán al Ministerio y entes de control, informes periódicos de avance físico y financiero por parte del Director sobre la gestión desarrollada.

+ En cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015 la Corporación deberá implementar, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el SIPGA-CAR, donde se realizará el reporte de avance para el seguimiento de la ejecución de sus actividades y acciones establecidas en el PAI, con el fin de identificar medidas correctivas para alcanzar los resultados esperados.

+ De igual manera, por ser responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación, se presentarán los informes de rendición de cuentas correspondientes, a través del Sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes – SIRECI- de la Contraloría General de la República.

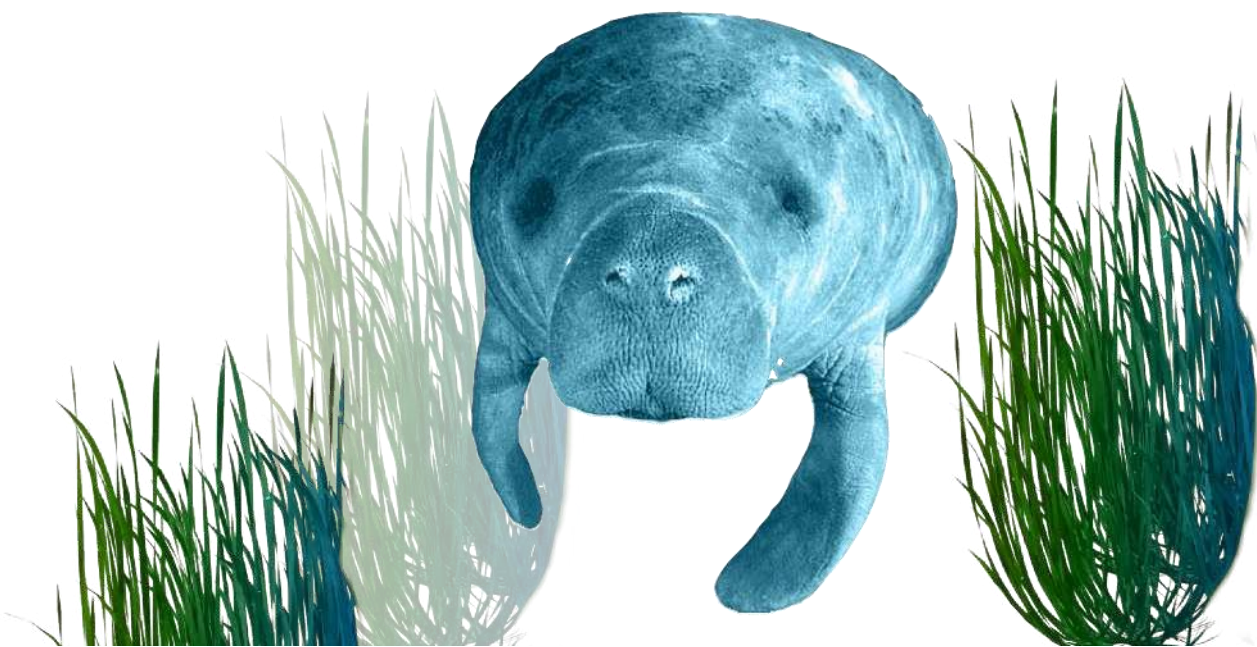
## 7.2.

# Ponderación del Plan de Acción Institucional

En el seguimiento y evaluación del avance del Plan de Acción Institucional, se asigna una valoración ponderada para cada nivel de las **líneas estratégicas** en los que se establecerá un peso en porcentaje para cada uno de ellas, teniendo en cuenta su importancia, relevancia y pertinencia frente a las actividades misionales de la Corporación, la sumatoria de dicha ponderación será igual a 100%, en el nivel de Programas se valora porcentualmente el peso de los Programas incluidos dentro de cada objetivo Estratégico.

**La sumatoria de los valores asignados a los programas será igual a 100% al interior de cada objetivo estratégico. Luego dentro de cada programa se plantea la valoración de los proyectos y al interior de ellos la valoración de cada una de las metas.**

En el anexo 3, se establece la ponderación de cada uno de los Programas, Proyectos y Actividades del Plan de Acción Institucional - PAI 2024-2027 de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG.





### 7.3.

## Índice de Evaluación del **Desempeño** Institucional – IEDI

Conforme al artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha definido el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con la finalidad de dotar a los Consejos Directivos de insumos para orientar el mejoramiento continuo de la gestión de la Corporación.

Con base en lo anterior, mediante la Resolución 072 de 21 de enero 2022 se establecieron los componentes, ejes e indicadores del citado Índice, así mismo, se definieron los rangos de evaluación de dichos resultados, con el propósito de que el Consejo Directivo conozca los resultados del desempeño de la Corporación y se acuerden con el Director (a) General las acciones de mejora a que haya a lugar.

El índice de evaluación de desempeño Institucional, corresponde a un valor que expresa el comportamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible de acuerdo a sus funciones y

las priorizaciones registradas en su Plan de Acción Institucional – PAI.

**El análisis de los resultados del índice de desempeño, permitirá conocer los elementos críticos para fortalecer la gestión, sistematizar y documentar las experiencias e identificar las mejores prácticas de gestión.**

Por lo cual, la Corporación cumple con el diligenciamiento de la matriz que ha diseñado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para consolidar este indicador, así mismo, implementa acciones para el fortalecimiento tecnológico y de modernización institucional que propenda por el mejoramiento continuo de sus procesos.

### 7.4.

## Control **social**

Como uno de los instrumentos de participación ciudadana, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015 (Decreto 330 de 2007 en su ápice II), la Corporación adelantara audiencias públicas en la fase de formulación y seguimiento de su Plan de Acción Institucional.

## Para promover la participación en la gestión corporativa, la Corporación adelantará las siguientes acciones:

+ Audiencias públicas de rendición de cuentas, donde se convoca a la comunidad para informar sobre el avance en la ejecución del Plan de Acción Corporativo Ambiental y para recibir aportes para mejorar la gestión.

+ Presentación de los resultados de la ejecución de cada vigencia a la Asamblea de CORPAMAG, como principal órgano de dirección.

+ Implementación de plataformas colaborativas con los sectores públicos y privados, para la articulación de acciones en pro de la conservación de los recursos naturales.

+ Fomento de las veedurías ciudadanas.

+ Publicación y actualización en el portal web de la Corporación, de las acciones efectuadas en el Departamento en el desempeño de su acción misional, brindando herramientas y espacios de participación ciudadana y seguimiento a las gestión.



# BI BLIO GRA FÍA

Berrouet, L. M., Machado, J. & Villegas-Palacio, C. (2018). Vulnerability of socio-ecological systems: A conceptual framework. *Ecological Indicators*, 84, 632-647. <https://doi.org/10.1016/j.ecolind.2017.07.051>.

**De la Hoz, J.V. 2005. Sierra Nevada De Santa Marta: Economía De Sus Recursos Naturales. Documentos de trabajo sobre economía regional. Banco de la República. Centro de estudios económicos regionales. No 61.**

Díaz, J. M. , L. M. Barrios, M. H. Cendales, J. Garzón-Ferreira, J. Geister, M. López-Victoria, G. H. Ospina, F. Parra-Velandia, J. Pinzón,

B. Vargas-Angel, F. A. Zapata y S. Zea. 2000. Áreas coralinas de Colombia. INVEMAR, Serie Publicaciones Especiales No. 5, Santa Marta, 176p.

**Convención de Ramsar. (2015). Resolución XII.2. El Cuarto Plan Estratégico para 2016 – 2024 de la Convención Ramsar. Punta del Este, Uruguay. Secretaria de la convención de Humedales, Gland, Suiza.**

Contraloría. (2018). Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS y Autoridades Ambientales en la Implementación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia- PNHIC.

**Informe de auditoría de desempeño. Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**

Corpamag, 2020. Determinantes ambientales del Departamento del Magdalena, para la orientación de los modelos de ocupación territorial. Santa marta D.T.C.H. Colombia, 221p.

**Ecoversa. 2014. Servicios Ambientales de Ecosistemas Marinos – Costeros. Tercer Informe: Producto 3: “Recomendaciones para la incorporación de estrategias y medidas de gestión de los servicios ecosistémicos en los planes de manejo de las siete UACs”. Disponible en: <http://geonodesiam.invemar.org.co/documents/3665/download>.**

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2021. Retos de la pesca artesanal y el Derecho a la Alimentación en Colombia. Recuperado de: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1309011/>.

**Gutiérrez, M. E., y Espinosa, T. 2010. Vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Diagnóstico Inicial, Avances, Vacíos y Potenciales Líneas de Acción En Mesoamérica. Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Unidad de Energía Sostenible y Cambio Climático, Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente.**

IDEAM, 2019- Actualización de cifras de monitoreo de la superficie de bosque. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá.

**IDEAM, 2021- Actualización de cifras de monitoreo de la superficie de bosque. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá.**

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, 2016. Caracterización biótica del complejo de páramos sierra nevada de santa marta en jurisdicción de Corpamag y Corpocesar. Subdirección de Servicios Científicos y Proyectos Especiales. Bogotá D.C. 114p.

**INVEMAR, Informe del Estado de los Ambientes Marinos y Costeros en Colombia: Año 2005. (Serie de**

**publicaciones periódicas/INVEMAR; No.8) Santa Marta. 360 p.**

Jaramillo, U., Cortés-Duque, J. y Flórez, C. (eds.). (2015). Colombia Anfibia. Un país de humedales. Volumen 1. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá D. C., Colombia. 140 pp.

**MinAmbiente (Ministerio del Medio Ambiente). 2000. Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia.**

Ministerio del Medio Ambiente – Dirección general de Ecosistemas. Bogotá D.C. 95p.

**MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 2001. Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia - Estrategias para su Conservación y Uso Racional. República de Colombia Ministerio del Medio Ambiente Consejo Nacional Ambiental. 54p.**

MinAmbiente (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial). 2010. Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -Viceministerio de Ambiente, Dirección de Ecosistemas - Grupo de Recurso Hídrico Bogotá, D.C.: Colombia.124 p



**MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Plan Nacional para la Prevención, el Control y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras : Diagnóstico y listado preliminar de especies introducidas, Trasplantadas e invasoras en Colombia / ; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IAvH; The Nature Conservancy –Colombia – TNC; Franco A; Baptiste, María P.; Díaz J; Montoya M. Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2011. 131 p.**

MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible) 2012. Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos–PNGIBSE. Bogotá:, 134

**MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 2015. Plan Integral de Gestión del**

**Cambio Climático Territorial del Departamento de Magdalena. UT CAEM-E3 (consultor). Bogotá, D.C. Colombia. 144p.**

MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 2017. Política Nacional de Cambio Climático. [Eds.] Dirección de Cambio Climático: Florián Buitrago, Maritza; Pabón Restrepo, Giovanni Andrés; Pérez Álvarez, Paulo Andrés; Rojas Laserna, Mariana; Suárez Castaño, Rodrigo. Bogotá, D. C.: Colombia. 289p.

MinAmbiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 2017. Biodiversidad y servicios ecosistémicos en la planificación y gestión ambiental urbana. Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana. Bogota, DC.: Colombia. 10p

**MinAmbiente (Ministerio del Medio Ambiente).2020. Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial, segunda edición. Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y**

**Coordinación del SINA. Bogotá,  
D.C. Colombia. 278p.**

Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.

**PNUD (Programas de la Naciones Unidas para el Desarrollo). 2018. Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN).**

Ricaurte, L.F., Gutiérrez, J., Borja, S.M., Cepeda Valencia, J., Arroyave, L.J., Olaya-Rodríguez, M.H., Lara, D. (2014). Evaluación y mapeo de los impulsores de cambio directos sobre los humedales a escala 1:100.000 en las cuencas priorizadas por el Fondo Adaptación. Informe técnico. Convenio No 13-014. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Bogotá, Colombia. Pp. 100.

**Rincón-Ruíz, A., Echeverry-Duque, M., Piñeros, A. M., Tapia, C. H., David, A., Arias-Arévalo, P. y Zuluaga, P. A. 2014. Valoración integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos: Aspectos conceptuales y metodológicos. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). Bogotá, D. C. Colombia, 151 pp**

Schuhmacher, H. 1982. Korallenriffe, ihre Verbreitung, Tierwelt un Ökologie. BLV Verlagsgesellschaft, Munich, 274p.

**UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). 2021. Manual para la creación de proyectos de carbono azul en Europa y en el Mediterráneo. Otero, M. (Ed)., 144 páginas.**

Vallega, A. (1996). The sustainable Region: New Horizons in Regional Geography. The Geography of Disequilibrium (pp 13- 38) Roma: Società Geografica Italiana.



# PLAN

ACCIÓN Institucional

**2024-2027**



Corporación Autónoma  
Regional del Magdalena

# ▶A NEXOS





# Anexo 1. Matriz de Estructura Básica de Acciones Operativas de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG y Presupuesto Global.

Anexo 1

| LINEA ESTRATEGICA   | PROGRAMA               | PROYECTOS  | ACTIVIDADES   | INDICADOR                            | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |               |               |               |               | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030  | ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026   | SENTENCIA JUDICIAL   |
|---|------------------------|--|---|--------------------------------------|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--|--|--|
|   |                        |  |   |                                      |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025          | 2026          | 2027          | Total         |  |  |  |
| 1. GENERACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD, CONDUCTAS Y ACCIONES CIUDADANAS COMPATIBLES CON LA CULTURA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES | 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL | 1.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL                                   | 1.1.1 Fortalecimiento a los comités técnicos municipales y departamental interinstitucionales de educación ambiental - CIDEA                | CIDEA fortalecidos                   | Número           | 5             | 10   | 10   | 6    | 31    |                   |               |               |               |               | 4 Educación<br>Indicador 4.7.1: Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) evaluación de los alumnos | Programa:<br>Educación Ambiental<br><br>Producto:<br>Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo-ambientales y de participación<br><br>Indicador de producto:<br>Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental asistidos técnicamente.   | Sentencia STC 3782 - VIPS  |
|   |                        |  | 1.1.2 Asesorar y/o implementar los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES de las instituciones educativas en el departamento del Magdalena | PRAE asesorados y/o apoyados         | Número           | 5             | 10   | 10   | 6    | 31    |                   |               |               |               |               | 5 Educación<br>Indicador 4.7.1: Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) evaluación de los alumnos | Programa:<br>Educación Ambiental<br><br>Producto:<br>Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo-ambientales y de participación<br><br>Indicador de producto:<br>Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental asistidos técnicamente.   | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)<br><br>Sentencia STC 3782 - VIPS |
|   |                        |  | 1.1.3 Articulación interinstitucional para formulación e implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA            | PROCEDA implementados y/o asesorados | Número           | 2             | 5    | 5    | 3    | 15    | 1.500.000.000     | 1.400.000.000 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | 4.900.000.000 | 6 Educación<br>Indicador 4.7.1: Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) evaluación de los alumnos | Programa:<br>Educación Ambiental<br><br>Producto:<br>Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo-ambientales y de participación.<br><br>Indicador de producto:<br>Proyectos Ambientales Ciudadanos en Educación Ambiental implementados   | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)                                  |
|   |                        |  | 1.1.4 Formación de actores y/o dinamizadores de la educación ambiental en el ámbito formal y no formal                                      | Personas formadas                    | Número           | 80            | 100  | 120  | 100  | 400   |                   |               |               |               |               | 7 Educación<br>Indicador 4.7.1: Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de  | Programa:<br>Educación Ambiental<br><br>Producto:<br>Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo-ambientales y de participación   | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)<br><br>Sentencia STC 3782 - VIPS |
|   |                        |  | 1.1.5 Educación ambiental para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo  | Acciones implementadas               | Número           | 4             | 5    | 5    | 4    | 18    |                   |               |               |               |               | 8 Educación<br>Indicador 4.7.1: Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) evaluación de los alumnos | Programa:<br>Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br><br>Producto:<br>Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.<br><br>Indicador de producto:<br>Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas. |  |
|   |                        | 1.2.1 Crear de espacios de etnoeducación ambiental en territorios ancestrales y colectivos | Actividades implementadas   | Número                               | 1                | 2             | 2    | 1    | 6    |       |                   |               |               |               |               | 10. Desigualdad<br>Indicador: 10.2.1: Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad  | Programa:<br>Educación Ambiental.<br><br>Producto:<br>Servicio de apoyo técnico a proyectos de educación ambiental y participación con enfoque diferencial.<br><br>Indicador de producto:<br>Proyectos de etnoeducación apoyados   | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)                                  |

| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA | PROYECTOS  | ACTIVIDADES  | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |       |      |       |       | METAS FINANCIERAS |               |               |               |               | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE<br>005 2015-2030  | ARTICULACION<br>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND<br>2022-2026  | SENTENCIA JUDICIAL                            |
|-------------------|----------|--|--|--|------------------|---------------|-------|------|-------|-------|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---|---|---|
|                   |          |  |  |  |                  | 2024          | 2025  | 2026 | 2027  | Total | 2024              | 2025          | 2026          | 2027          | Total         |   |   |   |
|                   |          |  |  |  |                  |               |       |      |       |       |                   |               |               |               |               |   |   |   |
|                   |          | 1.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL | 1.2.2 Sensibilizar y capacitar a las comunidades e instituciones en temáticas ambientales que promueven el mejoramiento de la cultura ambiental  | Personas Informadas y Sensibilizadas   | Número           | 800           | 1.200 | ###  | 1.200 | 5.200 |                   |               |               |               |               |   | 4 Educación<br>Indicador 4.7.1: Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) evaluación de los alumnos.<br>Programa:<br>Educación Ambiental.<br>Indicador de producto:<br>Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas. | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015) |
|                   |          |  | 1.2.3 Implementación de alianza con INVEVAR para la educación ambiental marino costera - ESCUELAS AZULES   | Acciones implementadas   | Número           | 1             | 0     | 0    | 0     | 1     | 540.000.000       | 500.000.000   | 800.000.000   | 500.000.000   | 2.340.000.000 | 4 Educación<br>Indicador 4.7.1: Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) evaluación de los alumnos.<br>Programa:<br>Educación Ambiental.<br>Indicador de producto:<br>Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas. |   |   |
|                   |          |  | 1.2.4 Generar actividades de educación ambiental y participación de la comunidad que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales (Corporferias, conmemoración de fechas ambientales, entre otros) | Actividades implementadas  | Número           | 1             | 4     | 4    | 3     | 12    |                   |               |               |               |               | 4 Educación<br>Indicador 4.7.1: Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) evaluación de los alumnos.<br>Programa:<br>Educación Ambiental.<br>Indicador de producto:<br>Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas. |   |   |
|                   |          |  |  |  |                  |               |       |      |       |       | 2.040.000.000     | 1.900.000.000 | 1.800.000.000 | 1.500.000.000 | 7.240.000.000 |   |   |   |
|                   |          | 2.1 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES           | 2.1.1 Verificación de los negocios verdes (emprendimientos, empresas constituidas y empresas anclas)   | Negocios verdes verificados  | Número           | 10            | 10    | 10   | 10    | 40    |                   |               |               |               |               | 8 Trabajo<br>Indicador 8.4.1:<br>Huella material, Huella material per cápita y por PIB<br>Programa: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto:<br>Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes.<br>Indicador de producto:<br>Negocios verdes consolidados.   |   |   |
|                   |          |  | 2.1.2 Seguimiento de Negocios Verdes verificados (Emprendimiento, Empresas Ancladas/No Avaladas, Empresas Ancla)   | Seguimientos a negocios verificados  | Número           | 10            | 10    | 10   | 10    | 40    |                   |               |               |               |               | 8 Trabajo<br>Indicador 8.4.1:<br>Huella material, Huella material per cápita y por PIB<br>Programa: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto:<br>Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes.<br>Indicador de producto:<br>Negocios verdes consolidados.   |   |   |
|                   |          |  | 2.1.3 Estructuración e implementación de acciones  | Proyectos estructurados y/o en implementación en articulación con otros actores del territorio para el fomento y fortalecimiento de los negocios verdes en función de las necesidades y oportunidades identificadas. | Número           | 1             | 1     | 1    | 1     | 4     | 50.000.000        | 800.000.000   | 800.000.000   | 800.000.000   | 2.450.000.000 | 8 Trabajo<br>Indicador 8.4.1:<br>Huella material, Huella material per cápita y por PIB<br>Programa: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto:<br>Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes.<br>Indicador de producto:<br>Negocios verdes consolidados.   |   |   |

Anexo 1

| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA | PROYECTOS   | ACTIVIDADES  | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |             |             |             |               | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 005 2015-2030  | ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026  | SENTENCIA JUDICIAL     |
|-------------------|----------|---|--|--|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|-------------|-------------|-------------|---------------|--|---|------------------------|
|                   |          |   |  |  |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025        | 2026        | 2027        | Total         |  |   |                        |
|                   |          |   | estrategias para el fomento y fortalecimiento de los negocios verdes   | Acciones estratégicas para el encadenamiento comercial de los negocios verdes con consumidores y/o actores del mercado (ruedas de negocios, ferias comerciales, mercados verdes, marketing y desarrollo de portafolio) | Número           | 2             | 2    | 2    | 2    | 8     |                   |             |             |             |               | 8 Trabajo<br>Indicador 8.4.1:<br>Huella material, Huella material per cápita y por PIB   | Programa: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto:<br>Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes.<br><br>Indicador de producto:<br>Negocios verdes consolidados.   |                        |
|                   |          |   | 2.1.4 Participación en espacios de articulación y gobernanza para el fomento y fortalecimiento de Negocios Verdes (Nodos, Comités, Mesas, Ecosistemas, Federaciones, entre otros). | Informes de participación en espacios de articulación realizados   | Número           | 1             | 1    | 1    | 1    | 4     |                   |             |             |             |               | 4 Educación<br>Indicador 4.7.1: Grado en el que (i) la educación para la ciudadanía global y (ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, son integrados en todos los niveles en (a) las políticas nacionales de educación (b) los planes de estudio (c) la formación del profesorado y (d) evaluación de los alumnos | Programa: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto:<br>Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes.<br><br>Indicador de producto:<br>Negocios verdes consolidados.   |                        |
|                   |          | 2.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | 2.2.1 Apoyar en el Fortalecimiento de la capacidad productiva de las asociaciones de pescadores y agricultores en la CGSM  | Acciones implementadas   | Número           |               | 1    | 1    | 1    | 3     |                   |             |             |             |               | 2 Hambre<br>Indicador 2.3.2:<br>Ingreso promedio de los productores de alimentos a pequeña escala, por sexo y condición indígena   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Código de producto:<br><br>Producto<br>Servicio de divulgación de la incorporación de consideraciones ambientales en la planificación sectorial<br><br>Indicador de producto<br>Campañas diseñadas          |                        |
|                   |          |   | 2.2.2 Implementar proyectos productivos sostenibles  | Proyectos implementados  | Número           | 1             | 1    | 1    | 1    | 4     | 680.000.000       | 814.938.979 | 856.351.925 | 899.784.338 | 3.251.075.242 | 12 Producción<br>Indicador 12.2.2 : Huella material, per cápita y por PIB  | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Código de producto:<br><br>Producto<br>Servicio de divulgación de la incorporación de consideraciones ambientales en la planificación sectorial<br><br>Indicador de producto<br>Campañas diseñadas          | Sentencia Rincon guapo |
|                   |          |   | 2.3.1 Seguimiento a las líneas de acción del plan de gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030   | Seguimiento realizado  | Porcentaje       | 100%          | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   |             |             |             |               | 12 Producción<br>Indicador 12.4.2: Residuos peligrosos generados per cápita, proporción de residuos peligrosos tratados y por tipo de tratamiento  | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br><br>Producto<br>Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos posconsumo<br><br>Indicador de producto<br>Programas de recolección de residuos posconsumo con seguimiento |                        |



| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA                              | PROYECTOS  | ACTIVIDADES   | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |               |               |               |                | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015- 2030  | ARTICULACIÓN   |  |  |
|-------------------|---------------------------------------|--|---|---|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---|--|--|--|
|                   |                                       |  |   |   |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025          | 2026          | 2027          | Total          |   | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026  | SENTENCIA JUDICIAL   |  |
|                   |                                       |  |   |   |                  |               |      |      |      |       |                   |               |               |               |                |   |  |  |  |
|                   | AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS |  | 2.4.3 Seguimiento a autorizaciones ambientales                                  | Autorizaciones ambientales con seguimiento                            | Porcentaje       | 100%          | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   |               |               |               |                | 15 Tierra<br>Indicador 15.7.1:<br>Proporción de la vida silvestre que fue cazado furtivamente u objeto de tráfico ilícito                         | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Herramientas de gestión y generación de información ambiental asociada a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.<br>Indicador de producto<br>Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados  | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)<br><br>Sentencia STC 3782 - VP16 |  |
|                   |                                       | 2.4 ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL | 2.4.4. Seguimiento a los PSMV   | Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento | Porcentaje       | 100%          | 100% | ###  | ###  | 100%  | 377224963500%     | 4.373.255.100 | 4.426.125.600 | 3.981.031.000 | 16.552.661.335 | 15 Tierra<br>Indicador 15.7.1:<br>Proporción de la vida silvestre que fue cazado furtivamente u objeto de tráfico ilícito                         | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Herramientas de gestión y generación de información ambiental asociada a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.<br>Indicador de producto<br>Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados  | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)                                  |  |
|                   |                                       |  | 2.4.5. Seguimiento a los PUEAA  | Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento  | Porcentaje       | 100%          | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   |               |               |               |                | 6 Agua<br>Indicador 6.3.2 :<br>Porcentaje de masas de agua de buena calidad   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto<br>Herramientas de gestión y generación de información ambiental asociada a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.<br>Indicador de producto<br>Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados |  |  |
|                   |                                       |  | 2.4.6. Seguimiento a los PGRS   | Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGRS) con seguimiento | Porcentaje       | 100%          | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   |               |               |               |                | 12 Producción<br>Indicador 12.4.2: Residuos peligrosos generados per cápita, proporción de residuos peligrosos tratados y por tipo de tratamiento | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto<br>Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos posconsumo<br>Indicador de producto<br>Programas de recolección de residuos posconsumo evaluados.   | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)                                  |  |
|                   |                                       |  | 2.4.7 Seguimiento a las Plantas de Beneficio Animal (Autorizadas por el Invima) | Plantas de Beneficio Animal con seguimiento                           | Porcentaje       | 100%          | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   |               |               |               |                | 12 Producción<br>Indicador 12.4.2: Residuos peligrosos generados per cápita, proporción de residuos peligrosos tratados y por tipo de tratamiento | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Herramientas de gestión y generación de información ambiental asociada a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.<br>Indicador de producto<br>Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados  |  |  |

| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA | PROYECTOS                                   | ACTIVIDADES   | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |             |             |             |               | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030   | ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026  | SENTENCIA JUDICIAL  |   |
|-------------------|----------|---|---|--|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|-------------|-------------|-------------|---------------|---|---|---|---|
|                   |          |   |   |  |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025        | 2026        | 2027        | Total         |   |   |   |   |
|                   |          | 2.5 GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO            | 2.5.1 Implementación acciones de la Política para la gestión sostenible del suelo   | Acciones implementadas   | Número           | 1             | 1    | 1    | 1    | 4     |                   |             |             |             |               | 15 Tierra<br>Indicador 15.7.1:<br>Proporción de la vida silvestre que fue cazado furtivamente u objeto de tráfico ilícito | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para promover la gestión sostenible del suelo<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para promover la gestión sostenible del suelo elaborados |   |   |
|                   |          |   | 2.5.2 Recuperación y/o rehabilitación de suelos degradados en áreas prioritizadas del departamento del Magdalena              | Suelos degradados en recuperación o rehabilitación   | Hectáreas        |               |      |      | 10   | 10    | 20                |             |             |             |               | 500.000.000   | 500.000.000   | 15 Tierra<br>Indicador 15.7.1:<br>Proporción de la vida silvestre que fue cazado furtivamente u objeto de tráfico ilícito   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para promover la gestión sostenible del suelo<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para promover la gestión sostenible del suelo elaborados |
|                   |          | 2.6 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD DEL AIRE | 2.6.1 Funcionamiento del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire -SVCA   | Redes en operación   | Número           | 1             | 1    | 1    | 1    | 1     |                   |             |             |             |               | 3 Salud<br>Indicador 3.9.1:<br>Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación atmosférica en los hogares y el ambiente   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto<br>Servicio de vigilancia de la calidad del aire.<br>Indicador de producto<br>Estaciones para el monitoreo de la calidad del aire implementadas  |   |   |
|                   |          |   | 2.6.2 Reportes de información del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA al SISAIRE                              | Informes   | Número           | 12            | 12   | 12   | 12   | 48    |                   |             |             |             |               |   | 3 Salud<br>Indicador 3.9.1:<br>Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación atmosférica en los hogares y el ambiente   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Servicio de vigilancia de la calidad del aire<br>Indicador de producto<br>Documentos con diagnóstico de la calidad de aire elaborado   |   |
|                   |          |   | 2.6.3 Implementar acciones para la disminución de los niveles de ruido en zonas críticas                                      | Operativos de control y seguimiento a niveles de ruido   | Número           | 3             | 3    | 3    | 3    | 12    |                   |             |             |             |               |   | 3 Salud<br>Indicador 3.9.1:<br>Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación atmosférica en los hogares y el ambiente   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Herramientas de gestión y generación de información ambiental asociada a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.<br>Indicador de producto<br>Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados |   |
|                   |          |   | 2.6.4 Evaluación de parámetros contaminantes de la calidad del aire, que inciden en la salud pública y los recursos naturales | Puntos de monitoreo del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA con cumplimiento normativo | Porcentaje       | 80%           | 80%  | 80%  | 80%  | 80%   | 967.010.096       | 671.596.000 | 697.462.000 | 724.304.000 | 3.060.362.096 |   | 3 Salud<br>Indicador 3.9.1:<br>Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación atmosférica en los hogares y el ambiente   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto<br>Servicio de vigilancia de la calidad del aire.<br>Indicador de producto<br>Documentos con diagnóstico de la calidad de aire elaborado   |   |
|                   |          |   | 2.6.5 Control y seguimiento de contaminación atmosférica  | Porcentaje de operativos de control y seguimiento realizados   | Porcentaje       | 100%          | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   |             |             |             |               |   | 3 Salud<br>Indicador 3.9.1:<br>Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación atmosférica en los hogares y el ambiente   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto<br>Servicio de vigilancia de la calidad del aire.<br>Indicador de producto<br>Documentos con diagnóstico de la calidad de aire elaborado   |   |

| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA | PROYECTOS  | ACTIVIDADES   | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |               |               |               |   | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030  | ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026  | SENTENCIA JUDICIAL  |
|-------------------|----------|--|---|--|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|---------------|---------------|---------------|---|--|---|---|
|                   |          |  |   |  |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025          | 2026          | 2027          | Total   |  |   |   |
|                   |          |  | 2.6.6 Acreditación del Componente de Calidad del Aire del Laboratorio Ambiental a través de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017                       | Informes   | Número           | 1             |      |      |      |       |                   |               |               |               | 3 Salud<br>Indicador 3.9.1:<br>Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación atmosférica en los hogares y el ambiente | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto<br>Servicio de vigilancia de la calidad del aire.<br>Indicador de producto<br>Estaciones para el monitoreo de la calidad del aire               |   |   |
|                   |          |  | 2.6.7 Sostenerimiento de la Acreditación del Componente de Calidad del Aire del Laboratorio Ambiental a través de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 | Porcentaje de cumplimiento SVCA Acreditado                           | Porcentaje       |               | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   |               |               |               | 3 Salud<br>Indicador 3.9.1:<br>Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación atmosférica en los hogares y el ambiente | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto<br>Servicio de vigilancia de la calidad del aire.<br>Indicador de producto<br>Estaciones para el monitoreo de la calidad del aire implementadas |   |   |
|                   |          |  |   |  |                  |               |      |      |      |       | 5.469.259.731     | 6.659.790.079 | 7.279.929.525 | 6.405.119.338 | 25.814.098.673  |  |   |   |
|                   |          | 3.1 RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS DEGRADADAS | 3.1.1 Restauración, protección y conservación de áreas estratégicas para la regulación hídrica  | Áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación | Hectáreas        |               | 50   | 50   | 50   | 150   | 1.321.391.087     | 1.226.803.200 | 1.341.455.000 | 1.466.707.300 | 5.356.356.587   | 6 Agua<br>Indicador 6.6.1:<br>Porcentaje del cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo  | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br>Producto<br>Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos<br>Indicador de producto<br>Cuerpos de agua recuperados           |   |
|                   |          |  | 3.1.2 Establecimiento y mantenimiento de árboles en el departamento   | Árboles sembrados  | Número           | ###           | ###  | ###  | ###  | ###   |                   |               |               |               |   | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total   | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos<br>Producto<br>Servicio de restauración de ecosistemas<br>Indicador de producto<br>Áreas en proceso de restauración con seguimiento              |   |
|                   |          |  | 3.2.1 Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre continental y marina   | Atención y valoración de la fauna recibida                           | Porcentaje       | 100%          | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   |               |               |               |   | 15 Tierra<br>Indicador 15.5.1: Índice de la Lista Roja   | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br>Producto<br>Servicio de asistencia técnica para la protección de la fauna y flora silvestre.<br>Indicador de producto<br>Entidades asistidas | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)<br>Sentencia Ette Nnaka |
|                   |          | 3.2 RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES          | 3.2.2 Señalización de áreas estratégicas para la protección de especies   | Áreas estratégicas para la protección de especies señalizadas        | Número           |               | 1    | 1    | 1    | 3     | 960.000.000       | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | 3.960.000.000   | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total   | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br>Producto<br>Infraestructura ecoturística construida.<br>Indicador de producto<br>Infraestructura ecoturística construida                     | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)                         |
|                   |          |  | 3.2.3 Implementación de medidas de conservación y de manejo a especies amenazadas   | Especies amenazadas con medidas de conservación y manejo             | Porcentaje       | 100%          | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   |               |               |               |   | 15 Tierra<br>Indicador 15.7.1:<br>Proporción de la vida silvestre que fue cazado furtivamente u objeto de tráfico ilícito  | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos<br>Producto<br>Servicio de asistencia técnica para la protección de la fauna y flora silvestre.<br>Indicador de producto<br>Entidades asistidas  | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)                         |

| LINEA ESTRATEGICA   | PROGRAMA  | PROYECTOS   | ACTIVIDADES   | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |                |                | METAS FINANCIERAS |                |                |      |   | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030  | ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026   | SENTENCIA JUDICIAL                            |
|---|---|---|---|--|------------------|---------------|------|------|----------------|----------------|-------------------|----------------|----------------|------|---|--|--|---|
|   |   |   |   |  |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027           | Total          | 2024              | 2025           | 2026           | 2027 | Total   |  |  |   |
|   |   |   |   |  |                  |               |      |      |                |                |                   |                |                |      |   |  |  |   |
|   | 3. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | 3.3 RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA - CGSM   | 3.2.4 Implementación de medidas de prevención, control y de manejo a especies invasoras | Especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo | Porcentaje       | 100%          | 100% | ###  | ###            | 100%           |                   |                |                |      |   | 15 Tierra<br>Indicador 15.8.1:<br>Proporción de países que adoptan legislación nacional relevante y adecuadamente dotan de recursos a la prevención o control de especies exóticas invasoras   | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos<br>Producto<br>Servicio de asistencia técnica para la protección de la fauna y flora silvestre.<br>Indicador de producto<br>Entidades asistidas | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015) |
| 3.3.1 Recuperación, conservación y mantenimiento de los caños de la Ciénaga Grande de Santa Marta |   |   | Acciones realizadas   | Número   | 3                | 3             | 3    | 3    | 12             |                |                   |                |                |      |   | 6 Agua<br>Indicador 6.a.1:<br>Volumen de la asistencia o fiscal para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno  | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos<br>Producto<br>Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos<br>Indicador de producto<br>Cuerpos de agua recuperados           | Sentencia STC 3782 - VIPG                     |
| 3.3.2 Monitoreo de las condiciones ambientales de la Ciénaga Grande de Santa Marta                |   | Monitoreos anuales realizados   | Número  | 1  | 1                | 1             | 1    | 4    | 20.534.027.537 | 23.409.961.021 | 26.022.561.075    | 28.656.141.662 | 98.622.691.295 |      | 6 Agua<br>Indicador 6.a.1:<br>Volumen de la asistencia o fiscal para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno       | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br>Producto<br>Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos<br>Indicador de producto<br>Cuerpos de agua recuperados  | Sentencia STC 3782 - VIPG  |   |
| 3.4 ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN                     |   | 3.4.1 Implementación de acciones prioritizadas en el marco del sistema de áreas protegidas y otras estrategias complementarias para la conservación | Acciones implementadas  | Número   |                  | 1             | 1    | 1    | 3              |                |                   |                |                |      | 15 Tierra<br>Indicadores 15.1.2:<br>Proporción de sitios importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce que están cubiertos por las áreas protegidas, por tipo de ecosistema | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos<br>Producto<br>Incluye el desarrollo de actividades necesarias para el ejercicio de la autoridad ambiental en las áreas protegidas<br>Indicador de producto<br>Áreas cubiertas con jornadas de vigilancia | Sentencia Humedal Ciénaga De Zapayán   |   |
|   |   | 3.4.2 Implementación de acciones de los Planes de Manejo de las áreas protegidas Regionales   | Acciones implementadas  | Número   |                  | 1             | 1    | 1    | 3              |                |                   |                |                |      | 15 Tierra<br>Indicadores 15.1.2:<br>Proporción de sitios importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce que están cubiertos por las áreas protegidas, por tipo de ecosistema | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br>Producto<br>Servicio de administración y manejo de áreas protegidas.<br>Indicador de producto<br>Jornadas de vigilancia realizadas  |  |   |
|   |   | 3.4.3 Actualización del plan de manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero                         | Plan de Manejo actualizado  | Porcentaje   |                  | 50%           | 50%  |      | 100%           |                | 488.762.882       |                |                |      | 488.762.882   | 15 Tierra<br>Indicadores 15.1.2:<br>Proporción de sitios importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce que están cubiertos por las áreas protegidas, por tipo de ecosistema  | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br>Producto<br>Servicio de protección de ecosistemas.<br>Indicador de producto<br>Áreas de ecosistemas protegidas.                             |   |
|   |   | 3.4.4 Declaración de áreas protegidas en la jurisdicción de CORPAMAG  | Área protegida declarada  | Número   |                  |               |      |      | 1              | 1              |                   |                |                |      |   | 15 Tierra<br>Indicadores 15.1.2:<br>Proporción de sitios importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce que están cubiertos por las áreas protegidas, por tipo de ecosistema  | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br>Producto<br>Servicio de protección de ecosistemas.<br>Indicador de producto<br>Áreas de ecosistemas protegidas.                             |   |



| LINEA ESTRATEGICA  | PROGRAMA   | PROYECTOS | ACTIVIDADES  | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |                |                |  |  | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030  | ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026  | SENTENCIA JUDICIAL  |  |
|--|--|-----------|--|---|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|----------------|----------------|--|--|--|---|---|--|
|  |  |           |  |   |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025           | 2026           | 2027   | Total  |  |   |   |  |
| 2. PLANIFICACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y VALORES NATURALES Y CULTURALES | 4.1 PLANIFICACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO                     |           | 3.4.5 Formulación de estrategias para la identificación de áreas prioritarias para la conservación y compensación en la Jurisdicción de CORPAMAG | Estrategias implementadas   | Número           |               | 1    | 1    |      | 2     |                   |                |                |  | 15 Tierra<br>Indicadores 15.1.2:<br>Proporción de sitios importantes para la biodiversidad terrestre y de agua dulce que están cubiertos por las áreas protegidas, por tipo de ecosistema                                      | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br><br>Producto<br>Servicio de restauración de ecosistemas.<br><br>Indicador de producto<br>Áreas en proceso de restauración con seguimiento |   |   |  |
|  |  |           |  |   |                  |               |      |      |      |       | 22.815.418.624    | 26.125.527.103 | 28.364.016.075 | 31.122.848.962   | 108.427.810.764  |  |   |   |  |
|  |  |           | 4.1.1 Formular y adoptar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH en corrientes prioritizadas del departamento                          | Cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados   | Número           |               | 1    |      |      |       | 1                 |                |                |  |  | 6 Agua<br>Indicador 6.a.1:<br>Volumen de la asistencia o fidal para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno                                       | Programa<br>Gestión integral del recurso hídrico.<br><br>Producto<br>Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico.<br><br>Indicador de producto<br>Documentos de planeación para el ordenamiento del recurso hídrico formulados  |   |  |
|  |  |           | 4.1.2 Implementar PORH adoptados en el departamento  | Planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) en ejecución  | Porcentaje       | 100%          | 100% | ###  | ###  |       | 100%              |                |                |  |  | 6 Agua<br>Indicador 6.a.1:<br>Volumen de la asistencia o fidal para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno                                       | Programa<br>Gestión integral del recurso hídrico.<br><br>Producto<br>Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico.<br><br>Indicador de producto<br>Documentos de planeación para el ordenamiento del recurso hídrico formulados  |   |  |
|  |  |           | 4.1.2 Formular Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCA en el departamento   | Formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMA) | Porcentaje       |               | 10%  | 60%  | 30%  | 100%  |                   |                |                |  |  | 6 Agua<br>Indicador 6.a.1:<br>Volumen de la asistencia o fidal para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno                                       | Programa<br>Gestión integral del recurso hídrico<br><br>Producto<br>Documento de la fase de formulación del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica<br><br>Indicador de producto<br>Documento de la fase de formulación del plan de ordenación y manejo de cuenca hidrográfica elaborado | Sentencia Ette Nnaka  |  |
|  |  |           | 4.1.3 Formular Planes de Manejo de Acuíferos - PMA   | Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMA) en ejecución                  | Porcentaje       |               | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | 1.000.000.000  | 4.000.000.000  | 6 Agua<br>Indicador 6.a.1:<br>Volumen de la asistencia o fidal para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno  | Programa<br>Gestión integral del recurso hídrico<br><br>Producto<br>Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico<br><br>Indicador de producto<br>Documentos con plan de manejo ambiental de acuíferos formulados |  |
|  |  |           | 4.1.4 Implementar Planes Operativos de los POMCA adoptados en el departamento  | Red de monitoreo en operación   | Número           | 100%          | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   |                |                |  |  | 6 Agua<br>Indicador 6.a.1:<br>Volumen de la asistencia o fidal para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno                                       | Programa<br>Gestión integral del recurso hídrico<br><br>Producto<br>Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico<br><br>Indicador de producto<br>Documentos de planeación para el ordenamiento del recurso hídrico formulados  |   |  |
|  | 4.1.5 Operación de la red de monitoreo hidrológico y climatológico |           |  |   |                  |               |      |      |      |       |                   |                |                | 13 Clima<br>Indicador 13.1.1:<br>Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres | Programa<br>Gestión de la información y el conocimiento ambiental<br><br>Producto<br>Servicio de monitoreo y seguimiento hidrometeorológico<br><br>Indicador de producto<br>Estaciones de monitoreo operando de forma continua |  |   |   |  |

| LINEA ESTRATEGICA                       | PROGRAMA | PROYECTOS | ACTIVIDADES   | INDICADOR                             | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |      |      |      |  | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030   | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026  | SENTENCIA JUDICIAL  |   |
|---|----------|-----------|---|---------------------------------------|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|------|------|------|--|---|--|---|---|
|   |          |           |   |                                       |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025 | 2026 | 2027 | Total  |   |  |   |   |
| 4. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO |          |           | 4.1.6 Realizar consultas previas con comunidades étnicas para la adopción de los instrumentos de planificación ambiental  | Consultas previas realizadas          | Número           |               | 1    | 1    |      |       | 2                 |      |      |      |  | 15 Tierra<br>Indicador 15.2.1.<br>Hacia la ordenación forestal sostenible   | Programa<br>Gestión de la información y el conocimiento ambiental<br>Producto<br>Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental<br>Indicador de producto<br>Documentos técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental formulado |   |   |
|   |          |           | 4.1.7 Conformar plataforma colaborativa para la articulación de acciones público-privada alrededor de las cuencas hidrográficas   | Plataformas colaborativas conformadas | Número           |               | 1    |      |      |       | 1                 |      |      |      |  |   | 15 Tierra<br>Indicador 15.2.1.<br>Hacia la ordenación forestal sostenible  | Programa<br>Gestión integral del recurso hídrico<br>Producto<br>Servicio de implementación de mecanismos y herramientas de conocimiento y manejo de la información para la Gestión Integral del Recurso Hídrico<br>Indicador de producto<br>Datos cargados en el sistema de información del recurso hídrico por las Autoridades Ambientales                                     |   |
|   |          |           | 4.2.1 Monitoreo de control y seguimiento de aguas superficiales y vertimientos en las 14 cuencas que cuentan con objetivos de calidad   | Corrientes Monitoreadas anualmente    | Número           | 14            | 14   | 14   | 14   | 56    |                   |      |      |      |  |   | 6 Agua<br>Indicador 6.3.2:<br>Porcentaje de masas de agua de buena calidad   | Programa<br>Gestión integral del recurso hídrico<br>Producto<br>Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico<br>Indicador de producto<br>Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados   | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015) |
|   |          |           | 4.2.2 Monitoreo de control y seguimiento a las aguas marinas que cuentan con objetivos de calidad.  | Monitoreos anuales realizados         | Número           | 1             | 1    | 1    | 1    | 4     |                   |      |      |      |  |   | 14 Océanos<br>Indicador 14.2.1:<br>Proporción de las zonas económicas exclusivas nacionales gestionada utilizando enfoques basados en los ecosistemas  | Programa<br>Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos<br>Producto<br>Documentos de planeación para la gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos<br>Indicador de producto<br>Documentos de planeación para el manejo de la calidad del agua marina formulados  |   |
|   |          |           | 4.2.3 Fortalecimiento del Programa Tasa Retributiva-TR a través de la actualización del censo de usuarios generadores de vertimiento sobre el recurso hídrico.                          | Censo actualizado de usuarios         | Número           | 1             |      |      |      | 1     | 2                 |      |      |      |  |   | 6 Agua<br>Indicador 6.3.2:<br>Porcentaje de masas de agua de buena calidad   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formulados |   |
|   |          |           | 4.2.4 Fortalecimiento del programa Tasa Por Utilización de Agua-TUA, a través de la actualización del censo de usuarios que realizan captaciones de aguas superficiales y subterráneas. | Censo actualizado de usuarios         | Número           | 1             |      |      |      | 1     | 2                 |      |      |      | 6 Agua<br>Indicador 6.3.2:<br>Porcentaje de masas de agua de buena calidad | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formulados |  |   |   |

| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA | PROYECTOS   | ACTIVIDADES  | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |               |                |                |                | ARTICULACION  |   |   |  |
|-------------------|----------|---|--|---|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|---|---|---|--|
|                   |          |   |  |   |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025          | 2026           | 2027           | Total          | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030   | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026   | SENTENCIA JUDICIAL  |  |
|                   |          |   | 4.2.5 Reglamentar vertimientos en cuerpos de agua en la jurisdicción.  | Cuerpos de agua con vertimientos reglamentados            | Número           |               | 1    |      | 1    | 2     |                   |               |                |                |                |   | 6 Agua<br>Indicador 6.3.2:<br>Porcentaje de masas de agua de buena calidad  | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formulados   |  |
|                   |          |   | 4.2.6 Reglamentar corrientes prioritizadas en el departamento  | Corrientes reglamentadas                                  | Número           |               |      | 1    | 1    | 2     |                   |               |                |                |                |   | 6 Agua<br>Indicador 6.3.2:<br>Porcentaje de masas de agua de buena calidad  | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formulados   |  |
|                   |          | 4.2 REGULACIÓN DEL USO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO | 4.2.7 Establecer acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios que realizan vertimientos en las aguas marinas en la jurisdicción de Corpamag para el quinquenio 2026-2030.      | Acuerdo de metas aguas marinas actualizado                | Número           |               | 1    |      |      | 1     | 5.616.608.939     | 6.358.714.200 | 10.677.511.800 | 11.338.713.900 | 33.991.548.839 | 14 Océanos<br>Indicador 14.2.1:<br>Proporción de las zonas económicas exclusivas nacionales gestiona utilizando enfoques basados en los ecosistemas | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formulados |   |  |
|                   |          |   | 4.2.8 Establecer acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios que realizan vertimientos en las corrientes menores en la jurisdicción de Corpamag para el quinquenio 2026-2030. | Acuerdo de metas corrientes menores actualizado           | Número           |               | 1    |      |      | 1     |                   |               |                |                |                |   | 6 Agua<br>Indicador 6.3.2:<br>Porcentaje de masas de agua de buena calidad  | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formulados |  |
|                   |          |   | 4.2.9 Formulación de los objetivos de calidad para el río Magdalena y establecimiento del Acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios generadores de vertimientos.            | Objetivos de calidad formulados y Acuerdo de metas fijado | Número           | 1             |      |      |      | 1     |                   |               |                |                |                |   | 6 Agua<br>Indicador 6.3.2:<br>Porcentaje de masas de agua de buena calidad  | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formulados   |  |

| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA | PROYECTOS | ACTIVIDADES  | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |               |                |                |                | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030 | ARTICULACION   |   |   |
|-------------------|----------|-----------|--|--|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|---|--|---|---|
|                   |          |           |  |  |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025          | 2026           | 2027           | Total          |   | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026  | SENTENCIA JUDICIAL  |   |
|                   |          |           |  |  |                  |               |      |      |      |       |                   |               |                |                |                |   |  |   |   |
|                   |          |           | 4.2.10 Monitoreo de control y seguimiento a los objetivos de calidad del río Magdalena   | Monitoreos anuales realizados                        | Número           |               | 1    | 1    | 1    | 3     |                   |               |                |                |                |   | 6 Agua<br>Indicador 6.3.2:<br>Porcentaje de masas de agua de buena calidad                   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formulados   |   |
|                   |          |           | 4.2.11 Apoyar el fortalecimiento a los diferentes sectores productivos del programa tasa retributiva, a través del acompañamiento y capacitación en el manejo y disposición adecuada de vertimientos | Sectores productivos con acompañamiento técnico      | Número           | 1             | 1    |      |      | 2     |                   |               |                |                |                |   | 6 Agua<br>Indicador 6.3.2:<br>Porcentaje de masas de agua de buena calidad                   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formulados |   |
|                   |          |           | 4.2.12 Apoyo en la implementación y/o optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales a usuarios del programa tasa retributiva.  | Sistemas de tratamiento de aguas residuales apoyados | Número           |               | 1    | 1    |      | 2     |                   |               |                |                |                |   | 6 Agua<br>Indicador 6.3.2:<br>Porcentaje de masas de agua de buena calidad                   | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formulados |   |
|                   |          |           |  |  |                  |               |      |      |      |       | 6.616.608.939     | 7.358.714.200 | 11.677.511.800 | 12.338.713.900 | 37.991.548.839 |   |  |   |   |
|                   |          |           | 5.1.1 Fortalecer la gestión de información ambiental de los recursos naturales   | Módulos SAR fortalecidos                             | Número           | 3             |      |      |      | 3     |                   |               |                |                |                |   | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total | Programa<br>Gestión de la información y el conocimiento ambiental.<br>Producto<br>Servicio de monitoreo y seguimiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.<br>Indicador de producto<br>Reporte de monitoreo, seguimiento y evaluación de los ecosistemas Elaborado  |   |
|                   |          |           |  | Módulos SAR implementados                            | Número           |               |      | 1    | 1    |       | 2                 |               |                |                |                |   |  | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total  | Programa<br>Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formulados |

Anexo 1

| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA  | PROYECTOS  | ACTIVIDADES   | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA                                     | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |      |             |      |             | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030 | ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026 | SENTENCIA JUDICIAL |   |   |   |
|-------------------|---|--|---|---|--|---------------|------|------|------|-------|-------------------|------|-------------|------|-------------|---|--|--------------------|---|---|---|
|                   |   |  |   |   |  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025 | 2026        | 2027 | Total       |   |  |                    |   |   |   |
|                   | 5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL                                      | 5.1 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL (SIAR)   | 5.1.2 Fortalecer Sistema de Información Geográfica y Geovisor | Sistema de Información geográfica actualizado (Licenciamiento)  | Número   |               | 1    |      |      |       |                   | 1    | 100.000.000 |      |             | 515.180.864                                     |  | 615.180.864        | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total<br><br>Programa Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Indicador de producto Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formuladas. |   |   |
|                   |   |  |   | Geovisor fortalecido  | Número   |               | 1    | 1    | 1    | 3     |                   |      |             |      |             |   |  |                    |   | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total<br><br>Programa Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Producto Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos<br>Indicador de producto Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formuladas. |   |
|                   |   |  |   | 5.1.3 Reporte de la información en el SIAC  | Actualización y reporte de la información en el SIAC | Porcentaje    | 100% | 100% | ###  | ###   | 100%              |      |             |      |             |   |  |                    |   |   | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total<br><br>Programa Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Producto Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.<br>Indicador de producto Documentos de lineamientos técnicos en el marco de incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial formuladas. |
|                   |   |  |   |   |  | 100.000.000   |      |      |      |       |                   |      |             |      | 515.180.864 |   | 615.180.864  |                    |   |   |   |
|                   | 6.1 INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO | 6.1.2 Asesorar a los entes territoriales para la incorporación de las Determinantes y Asuntos ambientales en sus Instrumentos de Planificación Territorial | Entes territoriales asesorados                                | Número  | 5  | 10            | 10   | 5    | 30   |       |                   |      |             |      |             |   |  | 0                  | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total<br><br>Programa Ordenamiento ambiental territorial.<br>Producto Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial.<br>Indicador de producto Documentos de lineamientos técnicos realizados  | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)   |   |
|                   |   |  |   | 6.1.2 Seguimiento a la Dimensión Ambiental concertada en los instrumentos de ordenamiento territorial adoptados | Acciones implementadas                               | Número        | 1    | 3    | 3    | 3     | 10                |      |             |      |             |   |  |                    |   |   | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total<br><br>Programa Ordenamiento ambiental territorial.<br>Producto Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial.<br>Indicador de producto Documentos de lineamientos técnicos realizados  |
|                   |   | 6.2.1 Formular el plan de manejo del manglar en la jurisdicción de CORPAMAG  | Plan de Manejo de manglar formulado                           | Número  | 1  |               |      |      |      | 1     |                   |      |             |      |             |   |  |                    |   | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total<br><br>Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br>Producto Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br>Indicador de producto Documentos de lineamientos técnicos para la administración del recurso hídrico  |   |

| LINEA ESTRATEGICA                     | PROGRAMA   | PROYECTOS  | ACTIVIDADES                           | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA   | METAS FISICAS          |            |      |      |       | METAS FINANCIERAS |                |                |                |                | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030 | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026  | SENTENCIA JUDICIAL   |  |
|---------------------------------------|--|--|---------------------------------------|------------|--|------------------------|------------|------|------|-------|-------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---|--|--|--|
|                                       |  |  |                                       |            |  | 2024                   | 2025       | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025           | 2026           | 2027           | Total          |   |  |  |  |
|                                       |  |  |                                       |            |  |                        |            |      |      |       |                   |                |                |                |                |   |  |  |  |
| 6. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL | 6.2 FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y/O MANEJO AMBIENTAL | 6.2.2 Formulación del Plan de Ordenación Forestal Parcial en el departamento del Magdalena   | Plan de Ordenación Forestal formulado | Porcentaje | 100%   |                        |            |      |      |       | 120.000.000       |                |                |                |                | 120.000.000                                     | 15 Tierra<br>Indicador 15.2.1.<br>Hacia la ordenación forestal sostenible  | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br><br>Producto<br>Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos.<br><br>Indicador de producto<br>Documentos de planeación para el uso y manejo de reservas forestales protectoras formulados   |  |
|                                       |  |  |                                       |            | 6.2.3 Realizar estudio para el acotamiento de rondas hídricas en cuerpos de agua prioritizados                                       | Documento elaborado    | Porcentaje |      | 1    | 1     |                   |                | 2              |                |                |   |  |  | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total                                     |
|                                       | 6.3 GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO         | 6.3.1 Transferir conocimiento a los entes territoriales sobre gestión ambiental, gestión del riesgo y cambio climático para la toma de decisiones en sus instrumentos de planificación y gestión ambiental en sus territorios. | Acciones implementadas                | Número     | 2  | 2                      | 2          | 2    | 8    |       |                   | 100.000.000    | 100.000.000    | 100.000.000    | 100.000.000    | 400.000.000                                     | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total   | Programa<br>Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br><br>Producto<br>Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br><br>Indicador de producto<br>Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima |  |
|                                       |  |  |                                       |            | 6.3.2 Implementar acciones en torno a la estrategia de corresponsabilidad y lineamientos para la prevención de incendios forestales. | Acciones implementadas | Número     | 1    | 1    | 1     | 1                 | 4              |                |                |                |   |  |  | 15 Tierra<br>Indicador 15.1.1:<br>Superficie forestal como porcentaje de la superficie total                                     |
|                                       | 6.4 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO          | 6.4.1 Obras de recuperación de cuerpos de agua en el departamento del Magdalena  | Obras ejecutadas                      | Número     | 3  | 3                      | 3          | 3    | 12   |       |                   | 25.189.071.632 | 13.069.035.974 | 17.407.412.395 | 20.532.761.381 | 76.198.281.382                                  | 6 Agua<br>Indicador 6.a.1:<br>Volumen de la asistencia o desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno | Programa<br>Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<br><br>Producto<br>Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos<br><br>Indicador de producto<br>Cuerpos de agua recuperados  | Sentencia Rincón guapo<br><br>Sentencia Playón de Orozco   |
|                                       |  |  |                                       |            | 6.4.2 Implementación de sistemas de Alertas Tempranas para la prevención de desastres asociadas a fenómenos de inundación            | Sistema implementado   | Número     |      | 1    | 1     | 1                 | 3              |                |                |                |   |  |  | 13 Clima<br>Indicador 13.1.1:<br>Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres |
|                                       |  |  |                                       |            |  |                        |            |      |      |       |                   | 25.409.071.632 | 13.169.035.974 | 17.507.412.395 | 20.632.761.381 | 76.718.281.382                                  |  |  |  |

| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA   | PROYECTOS   | ACTIVIDADES  | INDICADOR                                     | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |             |            |            |             | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030  | ARTICULACION  |   |  |
|-------------------|--|---|--|---|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|-------------|------------|------------|-------------|--|---|---|--|
|                   |  |   |  |   |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025        | 2026       | 2027       | Total       |  | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026   | SENTENCIA JUDICIAL  |  |
|                   |  |   |  |   |                  |               |      |      |      |       |                   |             |            |            |             |  |   |   |  |
|                   |  |   | 7.1.1 Implementar iniciativas de cambio climático en el marco del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial Magdalena  | Acciones implementadas                        | Número           |               | 1    | 1    | 1    | 3     |                   |             |            |            |             |  | 13 Clima<br>Indicador 13.1.1:<br>Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres  | Programa<br>Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br>Producto<br>Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br>Indicador de producto<br>Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados |  |
|                   |  | 7.1 IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO           | 7.1.2 Asesorar a los entes territoriales en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial | Entes territoriales asesorados                | Número           | 5             | 5    | 5    | 5    | 20    | 80.000.000        | 40.000.000  |            |            | 120.000.000 | 13 Clima<br>Indicador 13.1.1:<br>Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres | Programa<br>Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br>Producto<br>Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br>Indicador de producto<br>Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas                               |   |  |
|                   |  |   | 7.1.3 Implementar iniciativa de carbono azul para el uso sostenible de los manglares como medida de mitigación de Gases Efecto Invernadero - GEI   | Iniciativas de carbono azul en implementación | Número           |               |      | 1    |      | 1     |                   |             |            |            |             | 13 Clima<br>Indicador 13.1.1:<br>Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres | Programa<br>Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br>Producto<br>Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br>Indicador de producto<br>Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados |   |  |
|                   | 7. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA |   |  |   |                  |               |      |      |      |       |                   |             |            |            |             |  |   |   |  |
|                   |  | 7.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO | 7.2.1 Fomento a la implementación de sistemas adaptativos y fuentes alternativas de energías   | Acciones implementadas                        | Número           |               | 1    |      | 1    | 2     | 242.641.305       | 583.912.100 | 24.831.900 | 25.787.700 | 877.173.005 | 14 Clima<br>Indicador 13.1.1:<br>Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres | Programa<br>Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br>Producto<br>Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br>Indicador de producto<br>Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados |   |  |
|                   |  |   | 7.2.2 Implementación de sistemas agrícolas resilientes   | Sistemas implementados                        | Número           | 1             |      | 1    |      | 2     |                   |             |            |            |             | 15 Clima<br>Indicador 13.1.1:<br>Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres | Programa<br>Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br>Producto<br>Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima<br>Indicador de producto<br>Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados |   |  |
|                   |  |   |  |   |                  |               |      |      |      |       | 322.641.305       | 623.912.100 | 24.831.900 | 25.787.700 | 997.173.005 |  |   |   |  |

| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA  | PROYECTOS  | ACTIVIDADES  | INDICADOR              | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |             |               |             |       | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030 | ARTICULACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026  | SENTENCIA JUDICIAL  |  |  |
|-------------------|---|--|--|------------------------|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|-------------|---------------|-------------|-------|---|---|---|--|--|
|                   |   |  |  |                        |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025        | 2026          | 2027        | Total |   |   |   |  |  |
|                   | 8. GESTIÓN INTEGRAL DE MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS                           | 8.1 ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DEL TERRITORIO MARINO COSTERO   | 8.1.1 Implementar acciones en los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de Unidades Ambientales Costeras - POMIAC. | Acciones implementadas | Número           |               | 1    | 1    | 1    | 3     |                   |             | 1.000.000.000 |             |       | 1.000.000.000                                   | 14 Océanos<br>Indicador 14.2.1:<br>Proporción de las zonas económicas exclusivas nacionales gestiona utilizando enfoques basados en los ecosistemas | Programa<br>Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos para el plan de ordenamiento y manejo de la unidad ambiental costera elaborados | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)<br><br>Sentencia Erosion Costera   |  |
|                   |   |  | 8.1.2 Implementar medidas de adaptación basadas en ecosistemas para mitigar la erosión costera.                      | Acciones implementadas | Número           |               |      | 1    |      | 1     |                   |             |               |             |       |   |   | 13 Clima<br>Indicador 13.1.1:<br>Número de países con estrategias nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres  | Programa<br>Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos<br>Producto<br>Servicio de restauración ecológica de ecosistemas marino costeros<br>Indicador de producto<br>Ecosistemas de importancia en mares y litorales en proceso de restauración | Sentencia Erosion Costera  |
|                   |   | 8.2 SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS MARINOS Y COSTEROS                                     | 8.2.1 Monitoreos de calidad de agua marina y estudios conexos en temas marino costeros.                              | Acciones implementadas | Número           | 1             | 1    | 1    | 1    | 4     |                   |             |               | 700.000.000 |       |   | 700.000.000   | 14 Océanos<br>Indicador 14.2.1:<br>Proporción de las zonas económicas exclusivas nacionales gestiona utilizando enfoques basados en los ecosistemas   | Programa<br>Gestión de la información y el conocimiento ambiental<br>Producto<br>Servicio de Información Ambiental Marina<br>Indicador de producto<br>Informes publicados  | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)<br><br>Sentencia STC 3782 - VIPIS<br><br>Sentencia Erosion Costera |
|                   |   |  | 8.2.2 Implementación de alianzas para el ejercicio misional de vigilancia y control en zona marina costera.          | Acciones implementadas | Número           | 1             | 1    | 1    | 1    | 4     |                   |             |               |             |       |   |   | 14 Océanos<br>Indicador 14.2.1:<br>Proporción de las zonas económicas exclusivas nacionales gestiona utilizando enfoques basados en los ecosistemas   | Programa<br>Gestión de la información y el conocimiento ambiental<br>Producto<br>Servicio de Información Ambiental Marina<br>Indicador de producto<br>Informes publicados  | PLAN MAESTRO TAYRONA (Sentencia T606 de 2015)<br><br>Sentencia STC 3782 - VIPIS                                  |
|                   |   |  |  |                        |                  |               |      |      |      |       |                   | -           | 1.700.000.000 |             | -     | -   | 1.700.000.000   |   |  |  |
|                   | 9.1 USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 9.1.1 Formulación y ejecución del Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Plan Formulado   | Plan Formulado         | Número           | 1             |      |      |      | 1     |                   |             |               |             |       |   | 9 Infraestructura<br>Indicador 9.c.1:<br>Porcentaje de la población abarcado por una red móvil, desglosado por tecnología                           | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.<br>Producto<br>Servicios tecnológicos.<br>Indicador de producto<br>Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología   |  |  |
|                   |   |  | Plan Implementado  | Plan Implementado      | Porcentaje       |               | 100% | ###  | ###  | 100%  |                   |             |               |             |       |   |   | 9 Infraestructura<br>Indicador 9.c.1:<br>Porcentaje de la población abarcado por una red móvil, desglosado por tecnología   | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Producto<br>Servicios tecnológicos<br>Indicador de producto<br>Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología                        |  |
|                   |   | 9.1.2 Implementación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Administrativos y Misionales       | Sistemas de información implementados y fortalecidos   | Porcentaje             | 100%             | 100%          | ###  | ###  | 100% |       | 100.000.000       | 800.000.000 | 900.000.000   |             |       | 1.800.000.000                                   | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible            | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Producto<br>Servicios de información implementados<br>Indicador de producto<br>Disponibilidad del servicio   |  |  |
|                   |   | 9.1.3 Implementación de Acciones de la Política de Gobierno Digital                                      | Acciones implementadas   | Número                 | 1                | 3             | 3    | 3    | 10   |       |                   |             |               |             |       |   | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible            | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Producto<br>Servicios de información implementados<br>Indicador de producto<br>Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología   |  |  |



| LINEA ESTRATEGICA  | PROGRAMA                                       | PROYECTOS                                       | ACTIVIDADES  | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |             |               |             |             | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030  | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026   | SENTENCIA JUDICIAL  |  |
|--|--|---|--|--|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|-------------|---------------|-------------|-------------|--|---|---|--|
|  |  |   |  |  |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025        | 2026          | 2027        | Total       |  |   |   |  |
| 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS | 9. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | 9.2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | 9.1.4 Implementación de lineamientos para la Seguridad y Privacidad de la Información  | Acciones implementadas                           | Porcentaje       | 25%           | 25%  | 25%  | 25%  | 100%  |                   |             |               |             |             | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Producto<br>Servicios de información implementados<br>Indicador de producto<br>Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología |   |  |
|  |  |   | 9.2.1 Fortalecimiento del Sistema de Gestión   | Acciones implementadas                           | Número           | 1             | 3    | 3    | 3    | 10    |                   |             |               |             |             | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Producto<br>Servicio de implementación sistemas de gestión<br>Indicador de producto<br>Sistema de gestión implementado                         |   |  |
|  |  |   | 9.2.2 Formulación e implementación del Plan Anticorrupción   | Plan formulado e implementado                    | Porcentaje       | 100%          | 100% | ##   | ##   | 100%  |                   |             |               |             |             | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Producto<br>Servicios de información implementados<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos realizados                  |   |  |
|  |  |   | 9.2.3 Formulación del Plan Institucional de Archivos - PINAR   | Plan formulado                                   | Porcentaje       | 50%           | 50%  |      |      |       | 100%              | 200.000.000 | 1.700.000.000 | 700.000.000 | 800.000.000 | 3.400.000.000  | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible  | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Producto<br>Servicios de información implementados<br>Indicador de producto<br>Sistemas de información para la gestión administrativa actualizados                       |  |
|  |  |   | 9.2.4 Actualización de las Tabla de Retención Documental (TRD)   | Tabla de Retención Documental (TRD) actualizadas | Número           |               | 1    |      |      |       | 1                 |             |               |             |             |  | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible  | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Producto<br>Servicios de información implementados<br>Indicador de producto<br>Documentos de lineamientos técnicos realizados  |  |
|  |  |   | 9.2.5 Fortalecimiento de la estructura física, tecnológica y modernización institucional   | Estructura física y tecnológica fortalecida      | Porcentaje       | 100%          | 100% | ##   | ##   | 100%  |                   |             |               |             |             |  | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible  | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos<br>Indicador de producto<br>Disponibilidad del servicio  |  |
|  |  |   | 9.3.1 Elaboración de documento estratégico del Plan de comunicaciones, Plan de medios vigencia 2024-2027 y actualización del Manual de Imagen Corporativa                      | Documentos elaborados                            | Número           | 2             | 1    |      |      |       | 3                 |             |               |             |             |  | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible  | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Producto<br>Documentos de Planeación<br>Indicador de producto<br>Planes estratégicos elaborados  |  |
|  |  |   | 9.3.2 Divulgación de los resultados de los proyectos y la gestión institucional a través de diferentes canales y herramientas de comunicación (Digitales, Radiales e Impresos) | Acciones implementadas                           | Número           | 3             | 3    | 3    | 3    | 3     | 12                |             |               |             |             |  | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible  | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos<br>Indicador de producto<br>Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados |  |

| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA   | PROYECTOS                         | ACTIVIDADES   | INDICADOR              | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |             | METAS FINANCIERAS |             |             |               |  | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030  | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026   | SENTENCIA JUDICIAL  |   |
|-------------------|--|-----------------------------------|---|------------------------|------------------|---------------|------|------|------|-------------|-------------------|-------------|-------------|---------------|--|--|---|---|---|
|                   |  |                                   |   |                        |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total       | 2024              | 2025        | 2026        | 2027          | Total  |  |   |   |   |
| NATURALES         | DESARROLLO SOSTENIBLE                            | 9.3 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES | 9.3.3 Implementación de campañas de comunicación ambiental en el desarrollo de la gestión institucional                     | Campañas implementadas | Número           | 1             | 2    | 2    | 2    | 7           | 160.000.000       | 900.000.000 | 900.000.000 | 900.000.000   | 2.860.000.000  | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible   | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br><br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos<br><br>Indicador de producto<br>Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados |   |   |
|                   |  |                                   | 9.3.4 Elaboración de piezas informativas y de comunicación para las comunidades en el marco de las acciones institucionales | Piezas elaboradas      | Número           | 5             | 5    | 5    | 5    | 20          |                   |             |             |               |  |  | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible  | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br><br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos<br><br>Indicador de producto<br>Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados |   |
|                   |  |                                   | 9.3.5 Formación en temas ambientales y corporativos a periodistas locales y fortalecimiento a voceros institucionales       | Acciones implementadas | Número           |               | 1    | 1    | 1    | 1           | 3                 |             |             |               |  |  |   | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible  | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br><br>Producto<br>Documentos de lineamientos técnicos<br><br>Indicador de producto<br>Documentos de estrategias de posicionamiento y articulación interinstitucional implementados |
|                   |  | 9.4 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO    | 9.4.1 Ejecución del Plan de previsión de los recursos humanos   | Actividades ejecutadas | Número           | 1             | 1    | 1    | 1    | 4           |                   |             |             |               |  |  | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible  | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br><br>Producto<br>Documentos de Planeación<br>Indicador de producto<br>Planes estratégicos elaborados  |   |
|                   |  |                                   | 9.4.2 Ejecución del Plan estratégico de Talento Humano  | Actividades ejecutadas | Número           | 4             | 4    | 4    | 4    | 16          |                   |             |             |               |  |  | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible  | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br><br>Producto<br>Documentos de Planeación<br>Indicador de producto<br>Planes estratégicos elaborados  |   |
|                   |  |                                   | 9.4.3 Ejecución del Plan anual de vacantes  | Actividades ejecutadas | Número           | 1             | 1    | 1    | 1    | 4           |                   |             |             |               |  |  | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible  | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br><br>Producto<br>Documentos de Planeación<br>Indicador de producto<br>Planes estratégicos elaborados  |   |
|                   | 9.4.4 Ejecución del Plan anual de capacitaciones |                                   | Actividades ejecutadas  | Número                 | 19               | 19            | 19   | 16   | 73   | 200.000.000 | 800.000.000       | 600.000.000 | 700.000.000 | 2.300.000.000 | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible | Programa<br>Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br><br>Producto<br>Servicio de educación informal para la gestión administrativa<br><br>Indicador de producto<br>Capacitaciones realizadas |   |   |   |

| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMA | PROYECTOS                      | ACTIVIDADES  | INDICADOR              | UNIDAD DE MEDIDA | METAS FISICAS |      |      |      |       | METAS FINANCIERAS |                |                |                |                 | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS 2015-2030  | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND 2022-2026   | SENTENCIA JUDICIAL |
|-------------------|----------|--------------------------------|--|------------------------|------------------|---------------|------|------|------|-------|-------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--|---|--------------------|
|                   |          |                                |  |                        |                  | 2024          | 2025 | 2026 | 2027 | Total | 2024              | 2025           | 2026           | 2027           | Total           |  |   |                    |
|                   |          |                                |  |                        |                  |               |      |      |      |       |                   |                |                |                |                 |  |   |                    |
|                   |          | 9.4 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | 9.4.5 Ejecución del Plan de Bienestar Social Laboral                         | Actividades ejecutadas | Número           | 8             | 8    | 8    | 8    | 32    |                   |                |                |                |                 | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible | Programa<br>ortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br><br>Producto<br>Servicio de educación informal para la gestión administrativa<br><br>Indicador de producto<br>Capacitaciones realizadas |                    |
|                   |          |                                | 9.4.6 Ejecución del Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo | Actividades ejecutadas | Número           | 34            | 34   | 34   | 34   | 136   |                   |                |                |                |                 | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible | Programa<br>ortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br><br>Producto<br>Servicio de educación informal para la gestión administrativa<br><br>Indicador de producto<br>Capacitaciones realizadas |                    |
|                   |          |                                | 9.4.7 Implementación del código de integridad                                | Actividades ejecutadas | Número           | 5             | 5    | 5    | 5    | 20    |                   |                |                |                |                 | 17 Alianzas<br>Indicador 17.14.1<br>Número de países con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible | Programa<br>ortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible<br><br>Producto<br>Servicio de educación informal para la gestión administrativa<br><br>Indicador de producto<br>Capacitaciones realizadas |                    |
|                   |          |                                |  |                        |                  |               |      |      |      |       | 660.000.000       | 4.200.000.000  | 3.100.000.000  | 2.400.000.000  | 10.360.000.000  |  |   |                    |
|                   |          |                                |  |                        | TOTAL RECURSOS   |               |      |      |      |       | 63.433.000.231    | 61.736.979.456 | 70.288.882.559 | 74.425.231.281 | 269.864.093.527 |  |   |                    |

## Anexo 2. Indicadores mínimos de gestión de la estructura programática del Plan de Acción Institucional

| Número | INDICADORES MINIMOS DE GESTION<br>Resolución 0667 de 2016   | PROYECTO DEL PAI 2024-2027<br>ASOCIADO  | INDICADOR DEL PAI 2024-2027   | UNIDAD DE MEDIDA | META  |
|--------|---|---|---|------------------|-------|
| 1      | Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) formulados  | 4.1 PLANIFICACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO  | Formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) | Número           | 1     |
|        |   | 4.1 PLANIFICACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO  |   | Número           | 1     |
| 2      | Porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados   | 4.1 PLANIFICACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO  | Cuerpos de agua con planes de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados   | Número           | 1     |
| 3      | Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial  | 7.1 IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO   | Entes territoriales asesorados  | Número           | 20    |
| 4      | Porcentaje de áreas protegidas regionales declaradas e inscritas en el RUNAP  | 3.4 ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN   | Áreas protegidas declaradas e inscritas en el RUNAP   | Hectáreas        | 18411 |
| 5      | Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Ordenación Forestal  | 6.2 FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y/O MANEJO AMBIENTAL  | Plan de Ordenación Forestal formulado   | Número           | 1     |
| 6      | Porcentaje de páramos delimitados por el MADS, con zonificación y régimen de usos adoptados por la CAR  | El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución 136 de 2023 de febrero 17, declaró, reservó, delimitó y alinderó como parte del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta un área ubicada en los municipios de Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta en el departamento del Magdalena, Dibulla en el departamento de La Guajira, Pueblo Bello y Valledupar en el departamento del Cesar. |   |                  |       |
| 7      | Porcentaje de municipios asesorados o asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT | 6.1 INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO   | Entes territoriales asesorados  | Número           | 30    |
| 8      | Porcentaje de redes y estaciones de monitoreo en operación.   | 2.6 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD DEL AIRE   | Redes y estaciones de monitoreo en operación  | Número           | 1     |
| 9      | Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC.   | 5.1 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL (SIAR)  | Actualización y reporte de la información en el SIAC  | Porcentaje       | 100%  |
| 10     | Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento   | 2.4 AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES  | Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento   | Porcentaje       | 100%  |
| 11     | Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas   | 4.2 REGULACIÓN DEL USO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO   | Número de cuerpos de agua con reglamentación del uso de las aguas   | Número           | 2     |
| 12     | Porcentaje de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento  | 2.4 AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES  | Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento  | Porcentaje       | 100%  |
| 13     | Porcentaje de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento  | 2.4 AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES  | Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento  | Porcentaje       | 100%  |
| 14     | Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento  | 2.4 AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES  | Autorizaciones ambientales con seguimiento  | Porcentaje       | 100%  |

|    |  |  |  |            |      |
|----|--|--|--|------------|------|
| 15 | Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación   | 2.4 AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES                                     | Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación | Porcentaje | 100% |
| 16 | Porcentaje de Procesos Sancionatorios Resueltos  | 2.4 AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES                                     | Procesos Sancionatorios Resueltos  | Porcentaje | 100% |
| 17 | Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución | 4.1 PLANIFICACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO   | Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) en ejecución   | Porcentaje | 100% |
| 18 | Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación   | 2.5 GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO   | Suelos degradados en recuperación o rehabilitación   | Hectáreas  | 20   |
| 19 | Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución   | 3.4 ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN                          | Acciones implementadas   | Número     | 3    |
| 20 | Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución  | 3.2 RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES  | Especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución                                    | Porcentaje | 100% |
| 21 | Porcentaje de especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución  | 3.2 RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPECIES  | Especies invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución                              | Porcentaje | 100% |
| 22 | Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación   | 3.1 RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS DEGRADADAS   | Áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación                                     | Hectáreas  | 150  |
| 23 | Implementación de acciones en Manejo Integrado de Zonas Costeras   | 8.1 ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DEL TERRITORIO MARINO COSTERO                                       | Acciones implementadas   | Número     | 3    |
| 24 | Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción  | 2.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS | Sectores productivos con acompañamiento anual  | Número     | 8    |
| 25 | Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana  | 2.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS | Acciones implementadas   | Número     | 12   |
|    |  | 2.4 AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES                                     |  |            |      |
|    |  | 2.6 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD DEL AIRE  |  |            |      |
| 26 | Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental   | 2.1 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES   | Negocios verdes verificados  | Número     | 40   |
| 27 | Ejecución de acciones en educación ambiental.  | 1.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL   | Acciones implementadas   | Número     | 8    |
|    |  | 1.2 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL                                 |  |            |      |

### Anexo 3. Ponderación para evaluación y seguimiento del Plan de Acción Institucional 2024

| LINEA ESTRATÉGICA  | PESO PONDERA | PROGRA MA PAI   | PESO PONDERA | OBJETIVO DEL PROGRAMA   | PESO PONDERA | PROYECTO  | PESO PONDERA | OBJETIVO DEL PROYECTO   | PESO PONDERA | ACTIVIDAD   | PESO PONDERACIÓN ANUALIZADO |   |      |  |
|--|--------------|---|--------------|---|--------------|---|--------------|---|--------------|---|-----------------------------|---|------|--|
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              |   | 2024                        | 2025  | 2026 | 2027   |
| Generación de corresponsabilidad, conductas y acciones ciudadanas compatibles con la cultura de conservación del medio ambiente y los recursos naturales | 33%          | 1. Educación Ambiental  | 100%         | Orientado a la articulación de los actores sociales, institucionales y sectoriales, que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA) para la formación de una ciudadanía responsable, en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en Colombia | 100%         | 1.1 Implementación de la Política de Educación Ambiental                            | 50%          | Implementar los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Educación Ambiental en el departamento del Magdalena   | 50%          | 1.1.1 Fortalecimiento a los comités técnicos municipales y departamental interinstitucionales de educación ambiental - CIDEA  | 20%                         | 20%   | 20%  | 20%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 1.1.2 Asesorar y/o implementar los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES de las instituciones educativas en el departamento del Magdalena   | 20%                         | 20%   | 20%  | 20%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 1.1.3 Articulación interinstitucional para formulación e implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA  | 20%                         | 20%   | 20%  | 20%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 1.1.4 Formación de actores y/o dinamizadores de la educación ambiental en el ámbito formal y no formal  | 20%                         | 20%   | 20%  | 20%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 1.1.5 Educación ambiental para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo  | 20%                         | 20%   | 20%  | 20%  |
|  |              |   |              |   |              | 1.2 Implementación de Estrategias de Participación y Cultura Ambiental              | 50%          | Promover la Educación Ambiental a través de la implementación de acciones que propendan por el rescate de los valores ambientales ancestrales                           | 50%          | 1.2.1 Crear de espacios de etnoeducación ambiental en territorios ancestrales y colectivos  | 25%                         | 30%   | 30%  | 30%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 1.2.2 Sensibilizar y capacitar a las comunidades e instituciones en temáticas ambiental que promueven el mejoramiento de la cultura ambiental   | 25%                         | 40%   | 40%  | 40%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 1.2.3 Implementación de alianza con INVEMAR para la educación ambiental marino costera - ESCUELAS AZULES  | 25%                         |   |      |  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 1.2.4 Generar actividades de educación ambiental y participación de la comunidad que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales (Corpoferias, conmemoración de fechas ambientales, entre otros) | 25%                         | 30%   | 30%  | 30%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 2.1 Fortalecimiento del Programa Regional de Negocios Verdes  | 17%                         | Implementar acciones para el fomento de los negocios verdes y sostenibles, de acuerdo a las potencialidades y ventajas competitivas del departamento, generando crecimiento económico, social y la conservación de los recursos naturales | 17%  | 2.1.1 Verificación de los negocios verdes (emprendimientos, empresas constituidas y empresas anclas) |
| de Estrategias para la Sostenibilidad Ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta  | 17%          | Implementar acciones que permitan a la población afrontar los cambios en el entorno natural y a su vez mitigar el impacto de las acciones antrópicas sobre los recursos     | 17%          | 2.1.2 Seguimiento de Negocios Verdes verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla)  | 20%          | 20%   | 20%          | 20%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.1.3 Estructuración e implementación de acciones estratégicas para el fomento y fortalecimiento de los negocios  | 20%          | 20%   | 20%          | 20%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.1.4 Participación en espacios de articulación y gobernanza para el fomento y fortalecimiento de Negocios Verdes (Nodos, Comités, Mesas, Ecosistemas, Federaciones, entre otros).  | 20%          | 20%   | 20%          | 20%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.2.1 Apoyar en el Fortalecimiento de la capacidad productiva de las asociaciones de pescadores y agricultores en la CGSM   |              | 50%   | 50%          | 50%   |              |   |                             |   |      |  |
| 2.3 Implementación de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos   | 16%          | Implementar acciones orientadas a promover la gestión y el manejo adecuado de los residuos o desechos peligrosos en el departamento del Magdalena                           | 16%          | 2.2.2 Implementar proyectos productivos sostenibles   | 100%         | 50%   | 50%          | 50%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.3.1 Seguimiento a las líneas de acción del plan de gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030  | 25%          | 25%   | 25%          | 25%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.3.2 Brindar acompañamiento a los sectores productivos en la gestión de residuos Posconsumo  | 25%          | 25%   | 25%          | 25%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.3.3 Efectuar control y seguimiento a generadores y empresas gestoras RESPEL   | 25%          | 25%   | 25%          | 25%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.3.4 Efectuar control y seguimiento a los propietarios de equipos o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB).   | 25%          | 25%   | 25%          | 25%   |              |   |                             |   |      |  |
| 2.4 Administración, Control y Vigilancia Ambiental   | 17%          | Fortalecer los procesos de control, seguimiento y monitoreo de los recursos naturales y el medio ambiente y el apoyo institucional preventivo y correctivo en las entidades | 17%          | 2.4.1 Gestión de los procesos sancionatorios  | 14%          | 14%   | 14%          | 14%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.4.2 Gestión de trámites ambientales   | 14%          | 14%   | 14%          | 14%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.4.3 Seguimiento a autorizaciones ambientales  | 14%          | 14%   | 14%          | 14%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.4.4. Seguimiento a los PSMV   | 14%          | 14%   | 14%          | 14%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.4.5. Seguimiento a los PUEAA  | 14%          | 14%   | 14%          | 14%   |              |   |                             |   |      |  |
|  |              |   |              | 2.4.6. Seguimiento a los PGIRS  | 14%          | 14%   | 14%          | 14%   |              |   |                             |   |      |  |
| Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivo   | 14%          | 2. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivo   | 14%          | Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental   | 14%          | de Estrategias para la Sostenibilidad Ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta | 17%          | Implementar acciones que permitan a la población afrontar los cambios en el entorno natural y a su vez mitigar el impacto de las acciones antrópicas sobre los recursos | 17%          | 2.4.1 Apoyar en el Fortalecimiento de la capacidad productiva de las asociaciones de pescadores y agricultores en la CGSM   |                             | 50%   | 50%  | 50%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 2.2.2 Implementar proyectos productivos sostenibles   | 100%                        | 50%   | 50%  | 50%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 2.3.1 Seguimiento a las líneas de acción del plan de gestión integral de residuos peligrosos 2022-2030  | 25%                         | 25%   | 25%  | 25%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 2.3.2 Brindar acompañamiento a los sectores productivos en la gestión de residuos Posconsumo  | 25%                         | 25%   | 25%  | 25%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 2.3.3 Efectuar control y seguimiento a generadores y empresas gestoras RESPEL   | 25%                         | 25%   | 25%  | 25%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 2.3.4 Efectuar control y seguimiento a los propietarios de equipos o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB).   | 25%                         | 25%   | 25%  | 25%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 2.4.1 Gestión de los procesos sancionatorios  | 14%                         | 14%   | 14%  | 14%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 2.4.2 Gestión de trámites ambientales   | 14%                         | 14%   | 14%  | 14%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 2.4.3 Seguimiento a autorizaciones ambientales  | 14%                         | 14%   | 14%  | 14%  |
|  |              |   |              |   |              |   |              |   |              | 2.4.4. Seguimiento a los PSMV   | 14%                         | 14%   | 14%  | 14%  |
| 2.4.5. Seguimiento a los PUEAA   | 14%          | 14%   | 14%          | 14%   |              |   |              |   |              |   |                             |   |      |  |
| 2.4.6. Seguimiento a los PGIRS   | 14%          | 14%   | 14%          | 14%   |              |   |              |   |              |   |                             |   |      |  |

|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      |   |      |   |     |  |
|---|-----|--|-----|--|-----|--|-----|---|-----|---|------|---|------|---|-----|--|
| Planificación, manejo y uso   | 5   | 3. Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos  | 15% | Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos   | 15% | territoriales del departamento del Magdalena<br>Generar acciones de preservación, restauración y uso sostenible del suelo, con el fin de mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de | 17% | 2.4.7 Seguimiento a las Plantas de Beneficio Animal (Autorizadas por el Invima) | 16% | 16%   | 16%  | 16%   |      |   |     |  |
|   |     |  |     |  |     |  |     | 2.5 Gestión Sostenible del Suelo  | 17% | 2.5.1 Implementación acciones de la Política para la gestión sostenible del suelo   | 100% | 100%  | 50%  | 50%   |     |  |
|   |     |  |     |  |     |  |     | 2.6 Gestión Integral de la Calidad del Aire                                     | 16% | Realizar el monitoreo de la calidad del aire en la zona de influencia de los puertos exportadores de carbón ubicados en la zona costera del departamento de Magdalena entre el distrito de Santa Marta y el municipio de Ciénaga  | 16%  | 2.6.1 Funcionamiento del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA  | 17%  | 17%   | 17% | 17%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 2.6.2 Reportes de información del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA al SISAIRE  | 17%  | 17%   | 17% | 17%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 2.6.3 Implementar acciones para la disminución de los niveles de ruido en zonas críticas  | 17%  | 17%   | 17% | 17%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 2.6.4 Evaluación de parámetros contaminantes de la calidad del aire, que inciden en la salud pública y los recursos naturales                               | 17%  | 17%   | 17% | 17%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 2.6.5 Control y seguimiento de contaminación atmosférica  | 17%  | 17%   | 17% | 17%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 2.6.6 Acreditación del Componente de Calidad del Aire del Laboratorio Ambiental a través de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017                                 | 15%  |   |     |  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 2.6.7 Sostener el mantenimiento de la Acreditación del Componente de Calidad del Aire del Laboratorio Ambiental a través de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 |      | 15%   | 15% | 15%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 3.1 Restauración de Ecosistemas y Áreas Degradadas  | 25%  | Promover la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación de áreas disturbadas del departamento | 25% | 3.1.1 Restauración, protección y conservación de áreas estratégicas para la regulación hídrica |
|   |     |  |     |  |     |  |     | 3.2 Recuperación y Protección de Especies                                       | 25% | Implementar acciones de atención, conservación y recuperación de especies y ecosistemas en el Departamento del Magdalena.   | 25%  | 3.1.2 Establecimiento y mantenimiento de árboles en el departamento   | 100% | 50%   | 50% | 50%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 3.2.1 Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre continental y marina   | 30%  | 25%   | 25% | 25%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 3.2.2 Señalización de áreas estratégicas para la protección de especies   |      | 25%   | 25% | 25%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 3.2.3 Implementación de medidas de conservación y de manejo a especies amenazadas   | 40%  | 25%   | 25% | 25%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     | 3.3 Recuperación, Mantenimiento y Conservación de la Ciénaga Grande de          | 25% | Recuperación de los caños y ríos que alimentan la Ciénaga Grande de Santa Marta   | 25%  | 3.2.4 Implementación de medidas de prevención, control y de manejo a especies invasoras   | 40%  | 25%   | 25% | 25%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 3.3.1 Recuperación, conservación y mantenimiento de los caños de la Ciénaga Grande de Santa Marta   | 50%  | 50%   | 50% | 50%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     | 3.4 Áreas Protegidas y Otras Estrategias Complementarias para la Conservación   | 25% | Implementar estrategias para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. | 25%  | 3.3.2 Monitoreo de las condiciones ambientales de la Ciénaga Grande de Santa Marta  | 50%  | 50%   | 50% | 50%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 3.4.1 Implementación de acciones prioritizadas en el marco del sistema de áreas protegidas y otras estrategias complementarias para la conservación         |      | 25%   | 25% | 30%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 3.4.2 Implementación de acciones de los Planes de Manejo de las áreas protegidas Regionales   |      | 25%   | 25% | 30%  |
|   |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |      | 3.4.3 Actualización del plan de manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado Complejo Cenagoso Zárate, Malibú, Veladero                                 |      | 25%   | 25% |  |
| 3.4.4 Declaración de áreas protegidas en la jurisdicción de CORPAMAG          |     |  |     | 40%  |     |  |     |   |     |   |      |   |      |   |     |  |
| 4.1 Planificación y Manejo del Recurso  | 50% | Establecer lineamientos específicos a nivel de la cuenca hidrográfica (aguas superficiales, subterráneas y marino costeras), para orientar | 50% | 3.4.5 Formulación de estrategias para la identificación de áreas prioritarias para la conservación y compensación en la jurisdicción de CORPAMAG |     | 25%  | 25% |   |     |   |      |   |      |   |     |  |
|   |     |  |     | 4.1.1 Formular y adoptar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH en corrientes prioritizadas del departamento                          |     | 12%  |     |   |     |   |      |   |      |   |     |  |
|   |     |  |     | 4.1.2 Implementar PORH adoptados en el departamento  | 30% | 12%  | 17% | 20%   |     |   |      |   |      |   |     |  |
|   |     |  |     | 4.1.2 Formular Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCA en el departamento   |     | 12%  | 17% | 20%   |     |   |      |   |      |   |     |  |
|   |     |  |     | 4.1.3 Formular Planes de Manejo de Acuíferos - PMA   |     | 12%  | 17% | 20%   |     |   |      |   |      |   |     |  |
| 4.1.4 Implementar Planes Operativos de los POMCA adoptados en el departamento | 40% | 16%  | 17% | 20%  |     |  |     |   |     |   |      |   |      |   |     |  |

|   |     |  |     |   |      |  |  |  |  |   |     |  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|---|-----|--|-----|---|------|--|--|--|--|---|-----|--|-----|---|-----|--|-----|-----|-----|-----|
| sostenible de los recursos y valores naturales y culturales | 34% | 4. Gestión Integral del Recurso Hídrico                                  | 15% | Orientado a mantener la oferta del recurso hídrico, la sostenibilidad del recurso hídrico y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica en el país, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social | 15%  | Hídrico  | la gestión y el uso sostenible del agua, teniendo en cuenta las dinámicas de ocupación del territorio. |  | 4.1.5 Operación de la red de monitoreo hidrológico y climatológico | 30%   | 12% | 17%  | 20% |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.1.6 Realizar consultas previas con comunidades étnicas para la adopción de los instrumentos de Planificación ambiental   |  |  |  | 12%   | 15% |  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.1.7 Conformar plataforma colaborativa para la articulación de acciones público-privada alrededor de las cuencas hidrográficas  |  |  |  | 12%   |     |  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.1 Monitoreo de control y seguimiento de aguas superficiales y vertimientos en las 14 cuencas que cuentan con objetivos de calidad  |  |  | 17%  | 16%   | 20% | 16%  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.2 Monitoreo de control y seguimiento a las aguas marinas que cuentan con objetivos de calidad.   |  |  | 17%  | 12%   | 20% | 14%  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.3 Fortalecimiento del Programa Tasa Retributiva-TR a través de la actualización del censo de usuarios generadores de vertimiento sobre el recurso hídrico.                                       |  |  | 17%  |   |     | 14%  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.4 Fortalecimiento del programa Tasa Por Utilización de Agua-TUA, a través de la actualización del censo de usuarios que realizan captaciones de aguas superficiales y subterráneas.              |  |  | 17%  |   |     | 14%  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.5 Reglamentar vertimientos en cuerpos de agua en la jurisdicción.  |  |  |  | 12%   |     | 14%  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.6 Reglamentar corrientes priorizadas en el departamento  |  |  |  |   | 20% | 14%  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.7 Establecer acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios que realizan vertimientos en las aguas marinas en la jurisdicción de Corpamag para el quinquenio 2026-2030.                      |  |  |  | 12%   |     |  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.8 Establecer acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios que realizan vertimientos en las corrientes menores en la jurisdicción de Corpamag para el quinquenio 2026-2030.                 |  |  |  | 12%   |     |  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.9 Formulación de los objetivos de calidad para el río Magdalena y establecimiento del Acuerdo de metas cargas contaminantes con usuarios generadores de vertimientos.                            |  |  | 17%  |   |     |  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.10 Monitoreo de control y seguimiento a los objetivos de calidad del río Magdalena   |  |  |  | 12%   | 20% | 14%  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.11 Apoyar el fortalecimiento a los diferentes sectores productivos del programa tasa retributiva, a través del acompañamiento y capacitación en el manejo y disposición adecuada de vertimientos |  |  | 15%  | 12%   |     |  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      | 4.2.12 Apoyo en la implementación y/o optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales a usuarios del programa tasa retributiva.  |  |  |  | 12%   | 20% |  |     |   |     |  |     |     |     |     |
| 5. Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental    | 14% | 5.1 Fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) | 14% | Orientado a incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica,  | 100% | Implementar un Sistema de información ambiental para el seguimiento a la calidad y estado de los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Magdalena                                   | 100%   | 5.1.1 Fortalecer la gestión de información ambiental de los recursos naturales   | 50%  |   |     | 30%  | 30% |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      |  |  | 5.1.2 Fortalecer Sistema de Información Geográfico y Geovisor                    |  | 30%   | 30% | 30%  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      |  |  | 5.1.3 Reporte de la información en el SIAC                                       | 50%  | 40%   | 40% | 40%  |     |   |     |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      |  |  | 6.1 Incorporación de la dimensión Ambiental en Instrumentos de Planificación del | 25%  | Brindar información a los entes territoriales para la toma de decisiones en sus instrumentos de planificación territorial | 25% | Orientado a garantizar la sostenibilidad del crecimiento | 25% | Formular instrumentos de ordenamiento y/o manejo ambiental en el departamento | 25% | 6.1.2 Asesorar a los entes territoriales para la incorporación de las Determinantes y Asuntos ambientales en sus Instrumentos de Planificación Territorial | 50% | 50% | 50% | 50% |
|   |     |  |     |   |      |  |  |  |  |   |     |  |     |   |     | 6.1.2 Seguimiento a la Dimensión Ambiental concertada en los instrumentos de ordenamiento territorial adoptados  | 50% | 50% | 50% | 50% |
|   |     |  |     |   |      |  |  |  |  |   |     |  |     |   |     | 6.2.1 Formular el plan de manejo del manglar en la jurisdicción de CORPAMAG  | 50% |     |     |     |
|   |     |  |     |   |      |  |  | 6.2 Formulación de Instrumentos de Ordenamiento y/o                              | 25%  | Formular instrumentos de ordenamiento y/o manejo ambiental en el departamento   | 25% | Orientado a garantizar la sostenibilidad del crecimiento | 25% | Formular instrumentos de ordenamiento y/o manejo ambiental en el departamento | 25% | 6.2.2 Formulación del Plan de Ordenación Forestal Parcial en el departamento del Magdalena   | 50% |     |     |     |



|   |     |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      |  |      |  |     |     |     |     |
|---|-----|--|-----|--|------|--|------|--|--|--|------|--|------|--|-----|-----|-----|-----|
| Fortalecimiento institucional para la administración y conservación de los recursos naturales | 33% | 6. Ordenamiento ambiental territorial  | 14% | sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.    | 14%  | Manejo Ambiental   |      | del Magdalena  |  | 6.2.3 Realizar estudio para el acotamiento de rondas hídricas en cuerpos de agua prioritizados   |      | 100%   | 100% |  |     |     |     |     |
|   |     | 6.3 Generación de Conocimiento para la Prevención del Riesgo                             | 25% | Generar acciones para fortalecer el conocimiento del riesgo en el departamento del Magdalena   | 25%  | Implementar obras para la reducción del riesgo de desastres en el departamento del Magdalena   | 25%  | 6.3.1 Transferir conocimiento a los entes territoriales sobre gestión ambiental, gestión del riesgo y cambio climático para la toma de decisiones en sus instrumentos de planificación y gestión ambiental en sus territorios. | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  |      |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |  |      |  |      | 6.3.2 Implementar acciones en torno a la estrategia de corresponsabilidad y lineamientos para la prevención de incendios forestales.   | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  |      |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |  |      |  |      | 6.4.1 Obras de recuperación de cuerpos de agua en el departamento del Magdalena  | 100%   | 50%  | 50%  | 50%  |      |  |     |     |     |     |
|   |     | 6.4 Implementación de Acciones para la Reducción del Riesgo                              | 25% | Implementar obras para la reducción del riesgo de desastres en el departamento del Magdalena   | 25%  | 6.4.2 Implementación de sistemas de Alertas Tempranas para la prevención de desastres asociadas a fenómenos de inundación  |      | 50%  | 50%  | 50%  |      |  |      |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |  |      | 7.1.1 Implementar iniciativas de cambio climático en el marco del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial                                      |      | 50%  | 30%  | 50%  |      |  |      |  |     |     |     |     |
|   |     | 7. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 14% | Orientado a llevar a cabo acciones para la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático                              | 14%  | 7.1 Implementación de Lineamientos para el Cambio Climático  | 50%  | Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales en el departamento del Magdalena  | 7.1.2 Asesorar a los entes territoriales en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial | 100%   | 50%  | 30%  | 50%  |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |  |      |  |      |  | 7.1.3 Implementar iniciativa de carbono azul para el uso sostenible de los manglares como medida de mitigación de Gases Efecto Invernadero - GEI   |  |      | 40%  |      |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |  |      |  |      |  | 7.2.1 Fomento a la implementación de sistemas adaptativos y fuentes alternativas de energías   |  | 100% |  | 100% |  |     |     |     |     |
|   |     | 7.2 Implementación de estrategias para adaptación al cambio                              | 50% | Fomentar e implementar acciones para la adaptación al cambio climático en el   | 50%  | Orientado a asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales marino-costeros, oceánicos e insulares a través del               | 50%  | 8.1 Ordenamiento y Manejo Integral del Territorio Marino Costero   | 8.1.1 Implementar acciones en los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de Unidades Ambientales Costeras - POMIUAJAC.  |  | 100% | 50%  | 100% |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |  |      |  |      |  | 8.1.2 Implementar medidas de adaptación basadas en ecosistemas para mitigar la erosión costera.  |  |      | 50%  |      |  |     |     |     |     |
|   |     | 8. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos                                | 14% | Orientado a asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales marino-costeros, oceánicos e insulares a través del | 14%  | 8.2 Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos Marinos y Costeros   | 50%  | Generar medidas de manejo y conservación de los recursos marinos, costeros e insulares colombianos, y de sus servicios   | 8.2.1 Monitoreos de calidad de agua marina y estudios conexos en temas marino costeros.  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     |  |      |  |      |  | 8.2.2 Implementación de alianzas para el ejercicio misional de vigilancia y control en zona marina costera.  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  |  |     |     |     |     |
|   |     |  |     | 9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible   | 100% | Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano | 100% | 9.1 Uso y Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  | 25%  | Elaborar e implementar del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, además del mejoramiento e implementación de los servicios y desarrollo de los sistemas de información de la corporación. | 25%  | 9.1.1 Formulación y ejecución del Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones   | 25%  |  | 25% | 25% |     |     |
|   |     |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      | 9.1.2 Implementación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Administrativos y Misionales   | 25%  | 25%  | 25% | 25% |     |     |
| 9.1.3 Implementación de Acciones de la Política de Gobierno Digital                           | 25% |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      | 25%  | 25%  | 25%  |     |     |     |     |
| 9.1.4 Implementación de lineamientos para la Seguridad y Privacidad de la información         | 25% |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      | 25%  | 25%  | 25%  |     |     |     |     |
| 9.2 Fortalecimiento de la Gestión Institucional   | 25% |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      | Implementar acciones de formación orientadas a fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos para la gestión administrativa y misional de la corporación | 25%  | 9.2.1 Fortalecimiento del Sistema de Gestión   | 25% | 20% | 30% | 30% |
|   |     |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      |  |      | 9.2.2 Formulación e implementación del Plan Anticorrupción   | 25% | 20% | 30% | 30% |
|   |     |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      |  |      | 9.2.3 Formulación del Plan Institucional de Archivos - PINAR   | 25% | 20% |     |     |
|   |     |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      |  |      | 9.2.4 Actualización de las Tabla de Retención Documental (TRD)   |     | 20% |     |     |
|   |     |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      |  |      | 9.2.5 Fortalecimiento de la estructura física, tecnológica y modernización institucional   | 25% | 20% | 40% | 40% |
| 9.3 Gestión de las Comunicaciones   | 25% |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      | Implementar el Plan de Comunicaciones y el Plan de Medios de la Corporación Autónoma Regional del  | 25%  | 9.3.1 Elaboración de documento estratégico del Plan de comunicaciones, Plan de medios vigencia 2024-2027 y actualización del Manual de Imagen Corporativa                      | 25% | 20% |     |     |
|   |     |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      |  |      | 9.3.2 Divulgación de los resultados de los proyectos y la gestión institucional a través de diferentes canales y herramientas de comunicación (Digitales, Radiales e Impresos) | 25% | 20% | 25% | 25% |
|   |     |  |     |  |      |  |      |  |  |  |      |  |      | 9.3.3 Implementación de campañas de comunicación ambiental en el desarrollo de la gestión institucional  | 25% | 20% | 25% | 25% |

|  |  |  |  |  |  |                                |           |  |   |   |     |     |     |
|--|--|--|--|--|--|--------------------------------|-----------|--|---|---|-----|-----|-----|
|  |  |  |  |  |  |                                | Magdalena |  | 9.3.4 Elaboración de piezas informativas y de comunicación para las comunidades en el marco de las acciones institucionales | 25%   | 20% | 25% | 25% |
|  |  |  |  |  |  |                                |           |  | 9.3.5 Formación en temas ambientales y corporativos a periodistas locales y fortalecimiento a voceros institucionales       |   | 20% | 25% | 25% |
|  |  |  |  |  |  | 9.4 Gestión del Talento Humano | 25%       | Implementar acciones para el apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano | 25%   | 9.4.1 Ejecución del Plan de previsión de los recursos humanos | 14% | 14% | 14% |
|  |  |  |  |  |  |                                |           |  | 9.4.2 Ejecución del Plan estratégico de Talento Humano  | 14%   | 14% | 14% | 14% |
|  |  |  |  |  |  |                                |           |  | 9.4.3 Ejecución del Plan anual de vacantes  | 14%   | 14% | 14% | 14% |
|  |  |  |  |  |  |                                |           |  | 9.4.4 Ejecución del Plan anual de capacitaciones  | 14%   | 14% | 14% | 14% |
|  |  |  |  |  |  |                                |           |  | 9.4.5 Ejecución del Plan de Bienestar Social Laboral  | 14%   | 14% | 14% | 14% |
|  |  |  |  |  |  |                                |           |  | 9.4.6 Ejecución del Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo  | 14%   | 14% | 14% | 14% |
|  |  |  |  |  |  |                                |           |  | 9.4.7 Implementación del código de integridad   | 16%   | 16% | 16% | 16% |



Corporación Autónoma  
Regional del Magdalena



# PLAN

◀ DE ACCIÓN Institucional ▶

**2024-2027**